

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de diciembre de 1961.
- AYUNTAMIENTO PLENO: Extractos de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en segundas convocatorias el día 29 de diciembre de 1961.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre reclutamiento y reemplazo en el Ejército de todos los mozos comprendidos en la edad de veinte años.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL: Anuncios sobre el presupuesto especial de Urbanismo y sus bases de aplicación y referentes a las Ordenanzas municipales.
- NOTAS INFORMATIVAS del mes de diciembre.
- DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1961.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Muñoz Calero, Primo de Rivera, Usle Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quedando enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, proponiendo la adquisición de localidades del festival organizado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en la barriada de El

Pardo, con destino a la Campaña de la Vivienda del necesitado, por un importe de 50.000 pesetas, siendo cargo dicha cantidad a la partida 814, Imprevistos, del vigente presupuesto.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo la adquisición de entradas para el baile de gala organizado por la Asociación de la Prensa, en el hotel Castellana Hilton, el jueves día 28 del corriente, por valor de 1.750 pesetas, siendo cargo dicha cantidad a la partida 284 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de diversos presupuestos de obras de tramitación abreviada, formulados por los Servicios Técnicos Municipales:

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de octubre, 62.656,24 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de octubre, 66.517,54 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de octubre, 19.623,97 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de octubre, 144.990,83 pesetas.

Reparación de un hundimiento en la Puerta de Toledo, entre la ronda de Toledo y el paseo de los Olmos, 81.397,56 pesetas.

Construcción de absorbederos en la plaza del Conde de Toreno, esquina a las calles de Amaniel y San Bernardino, 38.857,94 pesetas.

Pavimentación de la calzada y aceras en la plaza del Conde de Toreno, 64.808,17 pesetas.

Pavimentación de la calzada y aceras en la calle del Marqués de Lema, en su embocadura con la avenida de la Reina Victoria, 149.647,14 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de agosto, 72.920,99 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de septiembre, 6.749,65 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de septiembre, 22.149 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en

varias calles de la División III durante los meses de septiembre y octubre, 36.416,93 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de octubre, 77.217,60 pesetas.

Construcción de un pequeño ramal tubular de saneamiento en la calle de Carlos Martín Alvarez, 149.500 pesetas.

Construcción de un pequeño ramal de saneamiento en la calle de Manuel Pérez, 143.520 pesetas.

Construcción de un pequeño ramal de saneamiento tubular en la calle de García Miranda, 50.232 pesetas.

Reparación de desperfectos y hundimientos en varias calles de la División V durante el mes de octubre, 97.489,17 pesetas.

Pavimentación de la calzada en la calle Media, aneja a la de José Anespere, 11.562,88 pesetas.

Pavimentación de un tramo de calzada en la calle de Marina Usera, a partir de la de Marina Vego, 114.911,68 pesetas.

Desatranco de alcantarilla y reparación de bajadas en el Mercado Central de Frutas y Verduras, 6.106,18 pesetas.

Desatranco de alcantarilla y reparación de bocas de riego, llaves de paso y varias cornisas y canalones en el Mercado Central de Frutas y Verduras, 44.844,80 pesetas.

Reparación del pavimento en el Mercado Central de Pescados, 19.204,48 pesetas.

Limpieza de limas, desatranco y arreglo de bajadas, servicios sanitarios y tuberías interiores en el Mercado de Tirso de Molina, 7.363,77 pesetas.

Reparación de cubierta, junta de dilatación, puerta de entrada y otros en el Mercado Central de Frutas y Verduras, 40.076,45 pesetas.

Limpieza de alcantarillado en el Mercado de Vallehermoso, 16.686,28 pesetas.

Urbanización exterior en la entrada al Cementerio de El Pardo, con construcción de accesos desde la carretera, 63.390,95 pesetas.

Construcción de cuarenta sepulturas de segunda clase y diez de primera en el Cementerio de Aravaca, 121.945,82 pesetas.

Desmontar estanterías en el sótano de la Hemeroteca (Casa de Cisneros), 2.381,60 pesetas.

Construcción de treinta y cuatro sepulturas de tercera clase en el Cementerio de Carabanchel, 82.310,72 pesetas.

Reparación de mueble archivo, mesa de máquina de escribir y construcción de esfera para reloj en la calle Mayor, 72, 2.043,60 pesetas.

Reparación y pintura de la carpintería de madera metálica de los huecos exteriores y patio, balcones, barandillas y rejas, en el edificio de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel, 29.316,72 pesetas.

Habilitar dos habitaciones de la planta sótano para oficinas de la División V, en la calle Mayor, 72, 79.231,67 pesetas.

Adecantamiento de la oficina y despacho del Arquitecto Jefe de la División V, en la calle Mayor, 72, 4.393,03 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica en el grupo escolar Pérez Galdós, de la calle de Andrés Mellado, 42, 3.092,67 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica de la escuela nacional de niños de la calle del Capitán Blanco Argibay, 99, 2.478,25 pesetas.

Instalación de acometida de alumbrado en el grupo escolar Llanos Castellanos, de la carretera de Francia, kilómetro 8, 184,42 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica en el grupo esco-

lar Velázquez Sellés, de la calle de Martín de los Heros, 34, 1.209,92 pesetas.

Reparación y ampliación de la instalación eléctrica en la escuela gradual de la calle del Puerto Cardoso (barrio de Palomeras), 11.925,84 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica en el grupo escolar de niñas de Vicálvaro, 7.573,43 pesetas.

Reparar humedades en el sótano y basurero del Mercado de Vallehermoso, 16.320,98 pesetas.

Habilitar un local para carritos de basura en el Mercado Central de Frutas y Verduras, 5.576,34 pesetas.

Variación del vertido de aguas a los sumideros en el Mercado Central de Frutas y Verduras, 12.109,50 pesetas.

Colocación del mascarón de proa en la nave de Madrid, en el Museo Arqueológico Municipal, 30.097,96 pesetas.

Reparación de canalones y bajadas en el Mercado Central de Frutas y Verduras, 74.888,73 pesetas.

Desatranco de bajas y reparación de juntas de dilatación en los puestos 42, 56, 58, 184 y 186 del Mercado Central de Frutas y Verduras, 6.904,87 pesetas.

Limpieza y reparación del monumento a Daoíz y Velarde, 6.039,80 pesetas.

Construcción de una entreplanta para oficina de proyectos en la División III, en la calle Mayor, 72, 17.613,78 pesetas.

Reparación de hundimiento en la calle de la Arquitectura, con vuelta al paseo de la Esperanza, 43.911,52 pesetas.

Instalación de aceras en la plaza de Rubén Darío y calles de Eduardo Dato y Miguel Angel, 134.549,66 pesetas.

Instalación de aceras en la calle de Miguel Angel, entre la de Rafael Calvo y el paseo del General Martínez Campos, 110.069,70 pesetas.

Suministro o instalación de buzones y tapas en varias calles de la División II durante el tercer trimestre, 33.547,56 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de octubre, 40.091,16 pesetas.

Conservación, reparación y renovación de tuberías y bocas de riego en varias calles de la División III durante el mes de septiembre, 90.669,38 pesetas.

Conservación, reparación de tuberías y bocas de riego en varias calles de la División III durante el mes de octubre, 79.872,04 pesetas.

Conservación, reparación de tuberías y bocas de riego en varias calles de la División III durante el mes de noviembre, 97.681,62 pesetas.

Conservación, reparación de tuberías y bocas de riego en varias calles de la División III durante el mes de diciembre, 78.556,80 pesetas.

Instalación de tuberías y bocas de riego en el tercer patio de la zona de ampliación de la Colonia Moscardó, 47.024,61 pesetas.

Pavimentación económica de calzada y servicios complementarios en la calle de Martínez Seco, 109.200 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División V durante el mes de noviembre, 129.970,98 pesetas.

Conservación y reparación de fuentes públicas en varias calles de la División VI del 1 de julio al 30 de noviembre, 146.060,42 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División VI durante el mes de noviembre, 60.861,07 pesetas.

Reparación de cubiertas, limas y supresión de humedades en la vivienda ocupada por el Guarda del Cementerio Civil, 5.779,07 pesetas.

Reconstrucción de 29,50 metros del muro de cerramiento del Cementerio de Canillas, 32.973,72 pesetas.

Ampliación de las instalaciones de la primera Casa Consistorial en la zona representativa, 59.329,82 pesetas.

Sustitución del pavimento del vestíbulo central principal de acceso a la escalera de la primera Casa Consistorial, 77.833 pesetas.

Reparaciones en el Viaducto, calles de Bailén y Segovia, 13.714,16 pesetas.

Reforma y ampliación de la caseta transformador del Campo del Moro, 27.704,63 pesetas.

Reparaciones y acondicionamientos en el edificio de la Tenencia de Alcaldía de la Latina, 103.068,88 pesetas.

Acondicionamiento del despacho de la Jefatura de Prensa, en la Primera Casa Consistorial, 3.924,27 pesetas.

Saneamiento, cielo raso, decoración y pintura del pasillo principal de acceso al despacho del señor Secretario general y escalera principal, 17.257,76 pesetas.

Pintura del despacho del Secretario particular del ilustrísimo señor Secretario general, 4.759,67 pesetas.

Decoración y pintura del pasillo principal de acceso al despacho del ilustrísimo señor Secretario general y escalera principal, 18.231,20 pesetas.

Reparación y adecentamiento del despacho de la Secretaría particular del señor Secretario general, 16.862,35 pesetas.

Habilitación de un local para estanco en la Primera Casa Consistorial, 23.794,02 pesetas.

Reparación de varias dependencias de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, en la calle de Segovia, 11, 14.562,60 pesetas.

Habilitación de un local para despacho de delineación de la División III de Ingeniería en la finca número 1 de la calle de los Señores de Luzón, 25.021,36 pesetas.

Adecentamiento y reforma del despacho de la Jefatura de la Sección Administrativa de Protocolo, en la Primera Casa Consistorial, 17.657,25 pesetas.

Instalación de acondicionador de aire en el despacho del Director de Urbanismo, en la Casa de Cisneros, 38.896 pesetas.

Reparaciones varias en la habilitación y portería del teatro Español, 40.880,70 pesetas.

Reforma y reparaciones en el edificio de la calle Imperial, 8, 4.006,08 pesetas.

Habilitación de un local en la Casa de la Panadería, en la Plaza Mayor, para el Servicio Eléctrico de Talleres, 5.303,37 pesetas.

Habilitación de un local en la Casa de Cisneros para despacho del ilustrísimo señor Concejal Delegado de Cementerios, 6.913,65 pesetas.

Sanear la zona de sótano de la Hemeroteca Municipal, en la plaza de la Villa, 9.641,84 pesetas.

Ampliación de las oficinas de la División IV de Ingeniería, en la calle de los Señores de Luzón, 1, 27.461,40 pesetas.

Completar la instalación eléctrica en el grupo escolar sito en la calle Real de Pinto, 12.713,24 pesetas.

Instalación eléctrica en la Guardería Infantil Duquesa de Pastrana (Colonia de Nuestra Señora de los Angeles), 7.545,12 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica en el grupo escolar Luis Moscardó, de la plaza del Pintor Lucas, 838,57 pesetas.

Completar la instalación eléctrica de alumbrado en el grupo escolar de la calle de Sierra Solana, 14.432,18 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica en el grupo escolar Moreno Rosales, de la calle del Olmo, 594,28 pesetas.

Instalación de acometida eléctrica en el grupo escolar Dulce Nombre de María, de la calle de Sicilia, 47, 1.560,78 pesetas.

Retranqueo de bocas de riego en la calle de Alcalá, próximo a la avenida de Felipe II, 56.160 pesetas.

Retranqueo de bocas de riego y series en la calle de Goya, hasta la de Alcalá, 57.283,20 pesetas.

Ejecución y colocación de nuevas placas indicadoras de calles en el Barrio Histórico, 98.800 pesetas.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, proponiendo que, en uso de las facultades que le concede el artículo 170 de la ley del Suelo, se declare en estado de ruina la finca número 4 de la calle del Cristo, la que deberá ser desalojada con toda urgencia por el peligro que supone la permanencia en la misma, a cuyo efecto se solicita autorización del excelentísimo señor Gobernador civil para su desalojo.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo al pago de los gastos de locomoción del personal administrativo de Cementerios que durante el cuarto trimestre del año en curso se desplaza a las Necrópolis de los barrios, que asciende a 1.500 pesetas, siendo cargo a la partida 333 del vigente presupuesto.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la aprobación de las relaciones de pedidos formulados por la Dirección del expresado Servicio durante el corriente mes.

Hacienda

9.º Quedar enterada y aprobar la cuenta de caudales, con las relaciones de cargo y data, presentada por la Depositaria de Fondos, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual, aun advirtiéndose que la expresada cuenta se presenta fuera del plazo que señala la ley de Régimen local en el artículo 793.

10. Quedar enterada y aprobar la relación de facturas de suministros realizados por el Servicio de Acopios de sus existencias patrimoniales durante el mes de noviembre, y el reintegro de su importe, de 212.681,81 pesetas, con cargo a los créditos consignados en los capítulos II y VI, artículos, conceptos y partidas del vigente presupuesto que para cada caso se indican en la relación que encabeza el expediente.

11. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por la Administración general de Internados de la suma de 70.000 pesetas, con cargo a la partida 786 del vigente presupuesto, que le fué librada el año último para adquisición de juguetes.

12. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por el Inspector Jefe de Policía Municipal de la suma de 30.000 pesetas, con cargo a la partida 814 del vigente presupuesto, que le fué librada para gastos del personal de la misma en los Días de Difuntos.

13. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por la Directora del grupo escolar Jacinto Benavente de la suma de 2.000 pesetas, con cargo a la partida 673 del vigente presupuesto, que le fué librada para gastos de excursiones.

14. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por la Directora de las Escuelas Bosque de la suma de 2.000 pesetas, con cargo a la partida 673 del vigente presupuesto, que le fué librada para gastos de excursiones.

15. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por el Arquitecto Director de Urbanismo de la suma de 35.000 pesetas, con cargo a la partida 813 del vigente presupuesto, que le fué librada para gastos de proyectos, concurso, etc.

16 a 19. Quedar enterada de las cuentas justificadas presentadas por los Tenientes de Alcalde de los distritos de Chamartín, Centro, Tetuán y Arganzuela-Villaverde de la cantidad de 31.250 pesetas, que a cada uno le fué librada

para atenciones de la Beneficencia durante el tercer trimestre, siendo cargo todas las cantidades a la partida 799 del vigente presupuesto.

20. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por la Tenencia de Alcaldía del Centro de la suma de 31.250 pesetas, con cargo a la partida 799 del vigente presupuesto, que le fué librada para atenciones de la Beneficencia en el segundo trimestre.

21. Quedar enterada y aprobar la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del presupuesto (Metálico y valores), presentada por el Depositario de Fondos, correspondiente al ejercicio económico de 1960.

22. Acreditar la suma de 39.429 pesetas, con cargo a la partida 464 del vigente presupuesto, para abonar a la Empresa de Pompas Fúnebres el importe de las facturas presentadas con la conformidad de la Dirección de Cementerios Municipales, importe de los servicios de caridad prestados durante el tercer trimestre del año en curso.

23. Acreditar la suma de 43.155,25 pesetas, con cargo a la partida 41 del vigente presupuesto, para abonar la nómina del quebranto de moneda de Habilitados y Pagadores municipales correspondiente al mes de noviembre último.

24. Acreditar la suma de 72.000 pesetas, con cargo a la partida 52 del vigente presupuesto, para abonar la nómina de gratificación al personal de la Delegación de Hacienda que interviene en la administración y recaudación del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

25. Acreditar la suma de 4.500 pesetas, con cargo a la partida 106 del vigente presupuesto, para abonar la gratificación que ha de percibir el personal Subalterno que prestó servicio extraordinario en la recepción del excelentísimo señor Presidente de la República de Portugal.

26. Acreditar la suma de 3.690,38 pesetas, con cargo a la partida 815 del vigente presupuesto, para abonar al operario del Servicio de Limpiezas don Julián Manrique Fernández de Lara el importe de las diferencias de jornal y mensualidad extraordinaria por el período de tiempo comprendido entre los meses de noviembre de 1958 y diciembre de 1960.

27. Acreditar la suma de 86.817,85 pesetas, con cargo a la partida 282 del vigente presupuesto, para abonar al sanatorio Los Nogales el importe de las estancias, medicamentos y servicios prestados a dependientes municipales internados en el mismo durante el mes de noviembre.

28. Acreditar la suma de 250 pesetas, con cargo a la partida 800 del vigente presupuesto, para abonar a la Jefatura de Tráfico de Toledo el importe de la multa impuesta al Conductor de la ambulancia municipal número 85 con ocasión del traslado de un enfermo al pueblo de San Bartolomé.

29. Acreditar la suma de 1.440 pesetas, con cargo a la partida 800 del vigente presupuesto, para abonar la indemnización de daños ocasionados a un automóvil, matrícula M-269200, asegurado en la Compañía Mutua de Automóviles de Alquiler de Madrid en colisión con el vehículo municipal número 101.

30. Acreditar la suma de 4.680 pesetas, con cargo a la partida 800 del vigente presupuesto, como indemnización de daños ocasionados a un coche de propiedad particular en colisión con el vehículo municipal número 200.

31. Acreditar un gasto de 53.240 pesetas, con cargo a la partida 695 del vigente presupuesto, importe del presupuesto presentado por la Inspección General de los Servicios Técnicos para el suministro, por la casa Guillermo Koehler (S. L.), de un taquímetro Kern, con trípode y accesorios necesarios, para la Dirección de Edificaciones Privadas.

32. Acreditar la suma de 41.340 pesetas, con cargo a la

partida 739 del vigente presupuesto, importe del presupuesto presentado por la Gerencia de Artes Gráficas Municipales para la adquisición de una máquina engomadora, marca Sarasa, necesaria para la Sección de Encuadernación.

33. Acreditar la suma de 1.721 pesetas, con cargo a la partida 284 del vigente presupuesto, importe de las facturas presentadas, a través de la Sección de Estadística, por la casa Correspondencia, Servicio de Traducciones, por los trabajos que le fueron encomendados con motivo de la publicación del resumen estadístico anual en varios idiomas.

34. Acreditar la suma de 5.000 pesetas, con cargo a la partida 796 del vigente presupuesto, para abonar la aportación económica figurada en el mismo a la Congregación de Nuestra Señora del Carmen, de Funcionarios y Obreros Municipales.

35. Aprobar, en cincuenta expedientes, un gasto total de 6.502.396,34 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de certificaciones de obras realizadas por diferentes contratistas.

36. Aprobar, en veintitrés expedientes, un gasto total de 673.025,17 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de certificaciones y facturas de trabajos y suministros realizados a las dependencias y Servicios municipales.

37. Devolver, en cumplimiento del acuerdo de carácter general adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 4 de agosto último, la cantidad de 44.173,56 pesetas, a que asciende el importe del recibo satisfecho en concepto de cuota de equivalencia por el arbitrio de plus valía y por la finca número 113 de la avenida de Menéndez Pelayo, una vez que se han seguido los trámites que para la devolución de ingresos indebidos, establecen los artículos 248 a 253 del vigente reglamento de Haciendas locales, cuya devolución deberá efectuarse como minoración de ingresos, con cargo al concepto presupuestario, en la cuantía de 42.070,06 pesetas, y por 2.103,50 pesetas, con cargo al 5 por 100 de amortización de Empréstitos, y a favor de la Sociedad Singer, Máquinas de Coser, como titular del expresado recibo.

38. Devolver a Cimentaciones Especiales (S. A.), en cumplimiento del acuerdo de carácter general adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 4 de agosto último, la cantidad de 78.987,87 pesetas, a que asciende el importe del recibo satisfecho en concepto de cuota de equivalencia por el arbitrio de plus valía y por la finca número 31 de la calle de Marcelo Usera, una vez que se han seguido los trámites que para la devolución de ingresos indebidos establecen los artículos 248 a 253 del vigente reglamento de Haciendas locales, cuya devolución deberá efectuarse como minoración de ingresos, con cargo al concepto presupuestario, en la cuantía de 75.226,54 pesetas, y por 3.761,33 pesetas, con cargo al 5 por 100 de amortización de Empréstitos, y a favor de la entidad Cimentaciones Especiales (Sociedad anónima), como titular del expresado recibo.

39. Devolver a Federico Bonet (S. A.), en cumplimiento del acuerdo de carácter general adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 4 de agosto último, la cantidad de 244.668,18 pesetas, a que asciende el importe del recibo satisfecho en concepto de cuota de equivalencia por el arbitrio de plus valía y por la finca número 35 del paseo del General Primo de Rivera, una vez que han sido seguidos los trámites que para la devolución de ingresos indebidos establecen los artículos 248 a 253 del vigente reglamento de Haciendas locales, cuya devolución deberá efectuarse como minoración de ingresos, con cargo al concepto presupuestario, en la cuantía de 233.017,32 pesetas, y por 11.650,86 pesetas, con cargo al 5 por 100 de amortización de Empréstitos, y a favor de la entidad Federico Bonet (S. A.), como titular del expresado recibo.

40. Conceder a la Provincial en España de las Hijas

de la Caridad de San Vicente de Paúl la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en las calles de Jesús y Huertas, teniendo en cuenta el carácter de beneficiencia del enajenante, sobre quien recae la obligación de pago, por lo que se halla incluida en los preceptos del artículo 520 de la ley de Régimen local y base 6.^a de la Ordenanza; y considerando que en caso similar al presente, por transmisión de una parcela colindante, el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo declaró a la referida Comunidad religiosa exenta del pago del arbitrio de plus valía.

41. Conceder a don Justiniano García Fragas la bonificación del 90 por 100 de las cuotas del arbitrio sobre solares sin edificar, con efectos a partir del 14 de julio de 1956, fecha de la calificación provisional de bonificable para la finca, hasta el 1 de julio de 1957, período siguiente a aquel en que se finalizó la construcción; como consecuencia, la anulación de la liquidación número 283, así como la retirada del cobro y anulación de los recibos que estén pendientes de pago durante este período, deberán ser sustituidos por otros, con la referida bonificación; procediéndose a la baja definitiva en matrícula de la finca número 24 del camino de Valderribas, con efectos a partir del 1 de julio de 1957, fecha de la terminación de las obras de construcción del solar, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago.

42. Devolver a doña Concepción Sagachaga Iriondo la cantidad de 32.484,40 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 104 de la calle de Ferraz, según recibo número 433, correspondiente a los años de 1956 a 1960, una vez que se han seguido los trámites que para la devolución de ingresos indebidos establecen los artículos 248 a 253 del vigente reglamento de Haciendas locales, cuya devolución tendrá lugar como minoración de ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, con cobro simultáneo de 7.065,60 pesetas, que es lo que corresponde satisfacer al interesado, con arreglo a la superficie correcta de la finca durante el mismo período de tiempo en que se practica la devolución.

43. Conceder a don Calixto Sanz María la exención de pago de derechos por el concepto de puestos en relación al instalado en la calle del Tutor, esquina a la del Marqués de Urquijo, teniendo en cuenta que está destinado a la venta del cupón pro ciegos, y le es de aplicación la exención prevista en la base 4.^a de la Ordenanza número 34 para la Organización Nacional de Ciegos.

44. Conceder a don Vicente Díaz González el régimen de intervención administrativa para el laboratorio de perfumería líquida que posee en esta capital, calle de Julia Nebot, 12 (Carabanchel), una vez que el local reúne las condiciones exigidas por la Ordenanza y que han sido cumplidas cuantas disposiciones legales regulan la materia, siempre que por el interesado se deposite en concepto de fianza la cantidad de 3.000 pesetas, en el plazo de ocho días, recurrido el cual, caso de no haberlo realizado, se considerará caducada dicha concesión, y en caso de que las cuotas que le corresponda satisfacer en cualquier liquidación mensual sean de mayor cuantía que la fianza, ésta deberá ser aumentada por el interesado; asimismo deberá estarse a lo determinado por la Ordenanza de exacciones.

45. Cancelar el régimen de intervención administrativa de que venía disfrutando don Félix Palacios Fernández para el depósito de bebidas de la calle del Marqués de Mondéjar, 21, teniendo en cuenta el reiterado incumplimiento por parte del interesado de las normas establecidas al efecto en la correspondiente Ordenanza de exacciones.

46. Resolver la pretensión deducida por el Ciclo de Industrias Cárnicas en la forma siguiente:

Primero. Todos los fabricantes o introductores de em-

butidos, en cuya composición entre la carne de ave, están obligados a presentar dichos productos para su reconocimiento sanitario, quedando los mismos gravados con la indicada tasa, a razón de una peseta por kilogramo, ya que, según expresa la Ordenanza de exacciones número 12, que la regula, en su base 15, "Cuando con especies que al ser introducidas puedan ser consumidas sin previa preparación se elaborase otro producto que esté, asimismo, gravado en la tarifa, quedará éste sujeto a nuevo reconocimiento y a nueva exacción de derechos", sin que puedan estimarse comprendidos los embutidos en cuya composición entre la carne de ave en el concierto celebrado entre este Ayuntamiento y el Círculo de Industrias Cárnicas, ya que, según la primitiva redacción del mismo, los industriales chacineros habían de satisfacer 25 pesetas por cada res porcina y 10 pesetas por cada vacuna destinadas a la industrialización, con lo cual quedaban abonados los derechos correspondientes a los embutidos obtenidos por mezcla de dichas carnes, y si con fecha 23 de noviembre de 1944 se sustituyó esta forma de exacción por la de abonar solamente 35 pesetas por cada res porcina, dicho pago únicamente podía justificar el abono de los derechos correspondientes a los embutidos obtenidos por elaboración de las mismas clases de carne, sin comprender la de aquellos en cuya composición entre la carne de ave, sin que los citados embutidos queden sujetos a pago alguno en concepto de arbitrio sobre carnes, toda vez que del gravamen establecido por la Ordenanza de exacciones número 45, para dicho producto, habría que deducir las cantidades que satisfacen por el mismo concepto las materias utilizadas en su elaboración; y

Segundo. Todas las actas levantadas hasta la fecha a los industriales chacineros por no haber presentado para su reconocimiento y aforo los embutidos de referencia fabricados en el término o introducidos en él para su consumo deberán ser consideradas como actas de invitación y liquidándose únicamente los derechos naturales no satisfechos con el recargo del 10 por 100 por gestión inspectora.

47. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de billares de la calle de San Bernardo, 40, propiedad de don Tomás Vallejo Gutiérrez, con efectos desde el 1 de julio del corriente año, por haberse demostrado que solamente se dedica a la explotación de juegos deportivos y no expende consumición de ninguna clase, por lo que deberá abonarse en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la suma de 10.498 pesetas, por el período del 1 de julio al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial sindical al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 20.996 pesetas.

48. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del situado en la calle de Manuel Fernández y González, 3, propiedad de don Eufasio Santana Mora, con efectos desde el 1 de junio del corriente año, por cierre del local y realización de obras de reforma que han transformado por completo sus características, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 13.867,82 pesetas, que corresponde al período del 1 de junio al 31 del corriente mes, con reducción de 23.888,83 pesetas en la cuenta gremial general al 1 de enero de 1962; abierto al público el local en 12 de julio, después de la reforma, viene obligado el contribuyente a tributar por declaraciones juradas hasta el número mínimo de veinticuatro, antes que pueda causar alta en el gremio fiscal que corresponda, dándole un plazo de quince días para que presente las que se refieren a los meses transcurridos.

49. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del

impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Francos Rodríguez, 40, propiedad de don José Castro Roldán, con efectos desde el 1 de febrero del corriente año, por realización de obras de reforma de sus características y ampliación del negocio, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 17.031,72 pesetas, por el período del 1 de febrero al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial sindical a esta última fecha en 18.870,12 pesetas; abierto al público el día 1 de marzo, deberá permanecer en régimen de declaraciones juradas hasta el número mínimo de veinticuatro, antes que pueda ser encuadrado de nuevo en el gremio correspondiente, concediéndole un plazo de quince días para que presente las referidas a los meses transcurridos.

50. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares del que estuvo situado en la calle de Joaquín García Morato, 100, propiedad de doña Justa Rodríguez Cabañas, con efectos desde el 15 de julio del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta del segundo semestre actual la cantidad de 14.294,28 pesetas, que corresponde al período del 15 de julio al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial sindical, en igual fecha, en 30.814,02 pesetas.

51. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del que estuvo situado en el paseo de la Chopera, 99, propiedad de doña Isabel Alonso Serrano, con efectos desde el 29 de agosto último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 13.286,05 pesetas, que corresponde al período del 29 de agosto al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 38.885,98 pesetas.

52. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento denominado La Columna, de la calle de Alcalá, 88, propiedad de don Serafín López Ventero, con efectos desde el 23 de septiembre último, por realización de obras de reforma que han ampliado el volumen de las ventas y la capacidad del local, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 10.543,35 pesetas, que corresponde al período del 23 de septiembre al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial sindical para el 1 de enero de 1962 en la cuantía de 38.730,73 pesetas, concediéndose al interesado un plazo de quince días para que pueda formular las declaraciones juradas comprensivas de las ventas efectuadas a partir del 23 de septiembre pasado, y en esta situación permanecerá durante el período mínimo de dos años, antes que pueda volver a ser encuadrado en el gremio fiscal sindical correspondiente.

53. Celebrar nuevo concierto individual con don Federico Degén, en su calidad de presidente de la Sociedad Suiza Helvetia, que tiene su domicilio social en la calle de Hermosilla, 78, que comprenderá los epígrafes 1.º y 10 de la Ordenanza de Exacciones municipales número 42, este último sólo por los tres bailes que se celebran anualmente, por una duración de doce meses al año, en las cuotas de 5.877,34 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 2.738,70 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1963, y con arreglo a las bases usuales.

54. Celebrar nuevo concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Antonio Casarubios Rodríguez, propietario de la pastelería de la calle

de Trafalgar, 16, que comprenderá el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y doce meses de funcionamiento al año, con vigencia desde el 1 de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1963, en la cifra anual de 18.250 pesetas, y con arreglo a las bases usuales.

55. Celebrar nuevo concierto con don Agustín Jubrías Cuevas, en su calidad de propietario de la confitería de la calle de Joaquín García Morato, 56, que comprenderá el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y un período de doce meses de funcionamiento al año, en la cuota total anual de 36.734,56 pesetas, con vigencia desde el 1 de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1963, y con arreglo a las bases usuales.

56. Celebrar nuevo concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con don Juan Encinas Fernández, delegado jefe regional de Telecomunicación y presidente del Consejo de Administración de la Cantina de Telégrafos, que comprenderá el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en la cuantía total anual de 10.489,76 pesetas, con vigencia desde el 1 de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1963, sin estipulación de condiciones, dado el carácter oficial del organismo de que se trata.

57 a 63. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos a la distribución de cuotas de contribuciones especiales por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento:

Primero. Aprobar, provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo que más adelante se determina, para el examen de los expedientes y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las precedentes liquidaciones de obras y relaciones de fincas, formuladas estas últimas por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las obras que a continuación se indican, ejecutadas por el Ayuntamiento, contribuyentes y distribución de cuotas, que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.ª del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, que se transformará en definitiva, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestos.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el tanto por ciento que para cada obra se indica, incrementados con el recargo en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se dará la aplicación determinada en el párrafo 2.º de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin:

Obras de alcantarillado en la calle del Puerto de Monasterio; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas, los dos tercios.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Don

Ramón de la Cruz; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas, el 30 por 100.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Manuel Lamela; cuota que han de satisfacer los propietarios, el 30 por 100.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Cayetano Rodríguez (primera manzana); cuota que han de satisfacer los propietarios, el 30 por 100.

Obras de desmonte en la plaza posterior del Mercado de San Isidro; cuota que han de satisfacer los propietarios, el 30 por 100.

Obras de pavimentación de aceras en las calles del Zarzal y Vista Alegre; cuota que han de satisfacer los propietarios, el 100 por 100.

Obras de alcantarillado en la carretera de Extremadura; cuota que han de satisfacer los propietarios, los dos tercios.

64 a 75. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por diversas obras ejecutadas por el Ayuntamiento por satisfacer todas ellas el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local:

Don Ramón Bravo Arroyo, propietario de la finca número 35 de la carretera del Este, por obras de alcantarillado.

Don Juan Alcázar Sánchez, propietario de la finca número 37 de la calle de Julio Domingo, por obras de alcantarillado.

Don José María Fontela Sastre, propietario de la finca número 33 de la calle de Josué Lillo (en la distribución de cuotas figura a nombre de don Juan Fontela), por obras de alcantarillado.

Don Dionisio del Barrio González, propietario de la finca sin número de la calle de Nuevo Trazado, con vuelta a la de Paulina Odiaga, 26, por obras de alcantarillado; con anulación del recibo que hubiere sido expedido por la finca, causa y concepto expresados.

Don Francisco Gómez Rivera, propietario de la finca número 34 de la avenida de la Peña Prieta, por obras de alcantarillado en los años 1956-58; con anulación del recibo que hubiere sido expedido por la finca, causa y concepto expresados.

Don Alfonso Gea Núñez, propietario de la finca número 15 de la calle de Josué Lillo, por obras de alcantarillado.

Doña Carmen Martín Beato, viuda de don Carlos Díez Santos, propietaria de la finca número 21 de la avenida de la Peña Prieta, por obras de alcantarillado y absorbaderos en los años 1956-58; con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Don José María Pose Novo, propietario de la finca número 7 de la calle del Pico Moncayo, por obras de la calzada, aceras, absorbaderos y tuberías y bocas de riego en el año 1955; con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Don Miguel Alcázar Fortes, propietario de las fincas números 8 y 14 de la calle de la Sierra de Los Filabres, por obras de tuberías y bocas de riego en los años 1956-57; con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por las fincas, causa y concepto expresados.

Doña Teresa González Montoya, propietaria de la finca número 2 de la calle del Teniente Ochoa Olalla, por las obras de la calzada y aceras en los años 1957-58; anulándose los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados, con lo que queda resuelta la reclamación formulada por su esposo, don Antonio Moreira Cenamor.

Don Tomás Rodríguez González, propietario de la finca

sin número, con vuelta a la calle del Doctor Salgado, de la calle de la Sierra de Los Filabres, por obras de la calzada y aceras en los años 1956-58; anulándose el recibo que hubiere sido expedido a su nombre por la finca, causa y concepto expresados, con lo que se da por resuelta la instancia suscrita por doña Celestina González Masipica.

Don José María Verdú Navarro, propietario de la finca número 45 de la calle de Sallaberry, por obras de la calzada, aceras y absorbaderos en los años 1954-55; con anulación del recibo que hubiere sido expedido por la finca, causa y concepto expresados.

76. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por obras de la calzada, aceras y absorbaderos ejecutadas en la calle de la Sierra de Molina en el año 1957, en cuanto afectan a un inmueble sin número, destinado a campo de deportes, por haberse comprobado que pertenece a un Centro benéfico docente al que alcanzan las exenciones establecidas en el apartado c) del artículo 472 de la vigente ley de Régimen local, anulándose, en consecuencia, los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados, con lo que se da por resuelta la reclamación suscrita por Fray Juan Server Bennassar, en nombre de la Comunidad de Padres Franciscanos de la Parroquia de San Diego.

77. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención del pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la calle de las Adelfas, a Esab Ibérica (S. A.), propietaria de la finca sin número de la calle de las Adelfas, con vuelta a la del Doctor Esquerdo, 223, accediéndose a lo solicitado en su nombre y representación por don Adalberto Ferenz Kalamar, teniendo en cuenta que satisfacía el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local; y

Segundo. No acceder a la exención del pago de estas mismas cuotas solicitada por don Isidoro Rubio Gutiérrez, como director gerente de Rubio (S. A.), propietaria de la finca número 30 de la calle de las Adelfas, teniendo en cuenta que a tenor de numerosas resoluciones de los Tribunales es preciso que el devengo de las contribuciones especiales y el pago del recargo sean simultáneos, y como aquéllas se realizaron en el año 1958, y el recargo del Ensanche no comenzó a satisfacerse sino a partir del 1 de abril de 1960, es evidente que no se produjo la incompatibilidad a que se refiere la ley.

78. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de tuberías y bocas de riego ejecutadas en la calle de la Sierra de Los Filabres en los años 1956-57, a don Felipe Yubero Arribas para la finca número 64 de la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver, como consecuencia del anterior, a don Felipe Yubero Arribas la cantidad de 96,19 pesetas, abonadas en concepto de contribuciones especiales por obras de tuberías y bocas de riego asignadas a la finca número 64 de la calle de la Sierra de Los Filabres, pudiendo efectuarse esta devolución: 377,32 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 91, del vigente presupuesto, y 18,87 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

79. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder exención de pago de las cuotas de

contribuciones especiales que, por las obras de pavimentación de calzada, afectan a la finca número 39 de la calle de Eduardo Requena (en el expediente, de la de Sierra de Molina), propiedad de doña Bibiana Serrano Jiménez, viuda de don Leandro Córdoba López, por tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana en la época en que se realizaron las obras originarias de estas contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver, en consecuencia, a doña Bibiana Serrano Jiménez, viuda de don Leandro Córdoba López, la cantidad de 1.981,57 pesetas, importe del recibo correspondiente a esta cuota de contribuciones especiales, cuya devolución podrá tener lugar como minoración de los conceptos que a continuación se detallan: 1.887,20 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, y 94,37 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

80. Devolver, como consecuencia del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación formulada ante el mismo por don Alfredo Bustinduy Rodríguez y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de julio del corriente año, acatándolo, a doña Carmen Rodríguez López la cantidad de 10.100,87 pesetas, satisfechas en concepto de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras, asignadas a la finca número 178 de la calle de Serrano, pudiendo efectuarse esta devolución: 9.619,87 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 91, del vigente presupuesto, y 481 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

81. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de instalación de una fuente pública, a doña Micaela Risco Condrero y a doña Mercedes Alvarez Zapardiel, propietarias, respectivamente, de las fincas números 14 y 12 de la calle B, por haberse comprobado que tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales urbanas durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local; y

Segundo. Desestimar la petición de doña Angustias Olmos Muñoz, por cuanto la finca sin número, que en el reparto figura a nombre de Herederos de Rosalía Muñoz, ha sido beneficiada por la instalación de la fuente pública, según ha informado la Sección Técnica de Valoraciones, y en armonía con lo que determinan los artículos 457 y 469 del texto refundido de la ley de Régimen local.

82. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Desestimar las peticiones de don Luis Gómez Montejano, propietario de la finca número 2; doña Carmen Gálvez Ramírez, de la número 55; doña Clotilde Palacios Melchor, de la sin número, con vuelta a la calle de Gerardo Rueda; don Antonio Menéndez Fernández, de la número 15; don Manuel Abello Alvarez, de la número 22; don Francisco Aspiazu Gómez, de la número 37; don Gregorio Herrero Sierra, en nombre y representación de don Rafael Pérez Yagüe, de la número 11, y don Andrés García Martínez, de la número 58, de que se les dé de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales por obras de instalación de alcantarillado realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Dolores Sopena (hoy, del Pico Cejo), basándolas en que no tienen acometidas, ya que el alcantarillado beneficia a todas las fincas con fachada a la calle donde se realizan las obras, aunque no se haga la acometida, por cuanto permite la fácil evacuación de las aguas pluviales y de riego y de los residuos callejeros, reduciendo las infiltraciones que originarían humedades o perjudicarían

la consistencia del terreno en las cimentaciones, haciendo posible la supresión de fosas sépticas y pozos negros y mejora, en general, la salubridad de la calle.

Segundo. No acceder al fraccionamiento de pago solicitado por doña Ana María Fernández Quijosa, propietaria de la finca número 12, por cuanto don Fernando Núñez Molina no ha ratificado el aval, que suscribió a su favor, ni ha exhibido el recibo de la contribución industrial, a pesar de haber sido requerido para ello en 21 de marzo y 19 de septiembre de 1959.

Tercero. No acceder a la petición de que se le dé de baja en el reparto a doña Enriqueta Nieto Fernández, propietaria de la finca número 26, una vez que, aunque esta finca esté afectada de expropiación, sigue siendo propiedad de la solicitante, mientras no se efectúe la alegada expropiación, y le corresponde el pago de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en los artículos 463 de la ley de Régimen local y en el 16 del reglamento de Haciendas locales; y

Cuarto. Desestimar la petición de don Porfirio González Galindo, propietario de la finca número 48, de que quede sin efecto el recargo de apremio, con el que se le ha girado el recibo de las contribuciones especiales, teniendo en cuenta que el mismo no fué satisfecho en período voluntario, a pesar de haberle sido notificado en dicha vía en 14 de diciembre de 1959.

83. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas en los años 1956-57 en los barrios del Tercio y Terol (segunda fase), a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local:

Calle de La Bandera: don José Valls Marrón, para la número 21; doña Rosa Martín Recio, para la número 4 (reclamación de su esposo, don Bonifacio Grande Manso); don Pedro Parederos Marcos, para la número 13; don Andrés Rodríguez Lorenzo, para la número 18; don José Díaz Cedeira, para la número 11 (reclamación de su hijo, don Alvaro Díaz Cenamor); don Laureano Domínguez Fuentes, para la número 21; don Julián Berruero Flores, para la número 11; don Antonio Gonzalo Villarés, para la número 23; don Ramiro Torrente Rubio, para la número 3; don Juan Crescencio Sobrino, para la número 1 (reclamación de don Juan Sobrino Ferrero); don Manuel Herraiz Rodríguez, para la número 6; don Julio García Manso, para una finca sin número; don Angel Salgado, para la número 6 (reclamación de doña Angeles Valgierra Timonero).

Calle de Julio Llompart: doña Balbina García Alarcón, para la número 21; don Francisco Robles Sánchez, para la número 5; don Rafael García Martínez, para la número 4; don Mariano Rico Escudero, para la número 22; don Félix Eduardo Acedos Bravo, para la número 19; don Manuel Romero, para la número 31 (reclamación de su esposa, doña Rosario Molina Infante); doña María de las Mercedes Alvarez, para la número 18; don Cándido Sanz Meléndez, para la número 2; don Vidal Olmeda Garcés, para la número 11; don Castor Gómez Alegre, para la número 29; don Vicente Santamaría Cuadrado, para la número 24.

Calle de la Postal: don Cecilio Rincón Romero, para la número 17; doña Antonia Gutiérrez Martín, para la número 15; don Tiburcio Sanz Portillo, para una finca sin número; don Jerónimo Pérez García, para la número 5; don Moisés Hernández Jiménez, para la número 19; don Mariano Rico Rico, para una finca sin número; don Vivente Paúl Baeza, para la número 21; doña María Martín García, para la número 13.

Calle del Alcaudón: doña Filomena Monroy Mendoza, heredera de don Eugenio Lucas, para la número 31; don Aurelio Alvarez Menéndez, para la número 20 (en la distribución, a nombre del antiguo propietario, don Adolfo Otero); don Teodoro Zorita Miguel, para la finca sin número, con vuelta a la de José María Pemán (reclamación de Herederos de Anacleta García); doña Anselma Gutiérrez Cabello, para la finca sin número, con vuelta a la de José María Pemán; don Angel Martínez López, para la número 22; don Mariano Martín González, para la número 21; don José Moreno Gómez, para la número 8; doña Juana Fernández Cebrián, para la número 19; doña Argentina Barrios, para la número 28; don José Jaro Martínez, para la número 14; don Angel Vélez Gil, para la finca sin número, con vuelta a la de la Unificación (reclamación de doña Gertrudis Hernández Ballester); don Manuel Díez Valle, para la número 39; Herederos de Gregorio Díaz, para la finca sin número, con vuelta a la de la Unificación (reclamación de doña Victorina García Gutiérrez); don Manuel Moreno Moro, para la número 26.

Calle de Juan José Bautista: don José Fernández Puente, para la número 3; doña Carmen Argüello Caballero, para la número 21; don Antonio del Casar Zapardiel, para la número 30; don Faustino Vicente García, para una finca sin número; don Eusebio Rodríguez Caro, para la número 5; don Juan Márquez García, para la número 7; don Pedro Fernández de la Rocha, para la número 15; don Alejandro Ortega Luna (en nombre de los herederos don Dámaso Ortega), para las números 2 y 4; don Agustín Romojaro Arellano, para la número 29; don Juan Crescencio Sobrino, para la número 25 (reclamación de don Juan Sobrino Ferrero); don Dámaso Gómez Rodríguez, para la número 8; don Agustín Morales Alvarez, para la número 10; don Emiliano García Antón Calvo, para la número 11; don Antonio Sánchez Hernández, para la número 16; y

Segundo. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras ejecutadas en la calle del Alcaudón, de los barrios del Tercio y Terol (segunda fase), solicitada por doña Filomena Monroy Mendoza, heredera de don Eugenio Lucas, para las asignadas a la finca número 35 de la expresada vía pública, fundada en el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche e incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local, por no haberse acreditado documentalmente el pago de la susodicha tributación extraordinaria.

84. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de tuberías y bocas de riego ejecutadas en los años 1957-58 en el camino de Valderribas, entre el Arroyo de Abroñigal y la avenida de la Peña Prieta, a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan: don Julián Pérez Ecija, de la número 5; don Luis Gómez Montejano, de la sin número, con vuelta a la avenida de la Peña Prieta; don Fernando Cobo Lavín, de la número 27; don Julián Ibáñez Merino, de la número 91 (en la distribución, Ibáñez Merino (S. A.)); don Manuel Vico Ruiz, de la número 53; don Joaquín Ortiz Duro, de la número 49; doña Luisa Cantarero Ruiz, de la número 51; don Patricio Candel Sánchez, de la número 57; don Marciano Gallego Fraile, de la números 67 y 69; don Angel González Aranzo, de la número 34; don Juan Manuel Barroso Palacios, presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 24 (en la distribución, a nombre de don Angel Gómez Pot); don Fernando Luengo Martínez, de la número 93; don Cipriano Atienza Ramírez, de una sin número (contigua al número 42); herederos de doña Rosario Sánchez, de la número 36 (reclamación de doña Rosario Sánchez Guillamón); Empresa Valderribas, de la

número 89; don Eugenio Orive Casve, de la número 38 (reclamación de su administrador, don Julián del Saz Mateo); don Francisco Vicente Vicente, de una sin número (contigua al número 34); don Mateo Velasco Campillo, de la números 12 y 14, y don Gregorio González, de la número 18 (reclamación para estas dos últimas de don Mateo Velasco Velázquez); doña María Dolores Gonzalo, de la número 81 (reclamación de don José Gonzalo Hernández); don Sebastián Ruiz Palomeras, de la número 50 (reclamación de don Antonio Ruiz Martínez); don Heliodoro Gómez Vélez, de la número 74 (reclamación de doña Carmen García); doña María Lourdes Tormes, de la número 75; don Juan Gutiérrez Gil, de la número 58; don Luis Trujillo Frutos, de la número 47; herederos de don Domingo González Benito, de la número 68 (en la distribución, don Justo Izquierda); doña María Encarnación López Balmes, de la número 52; don Jacinto García Arroyo, de la número 7; don Antonio Arnáez Reduello, de la número 71 (en la distribución, herederos de don Antonio Arnáez); don Luis Guallar Santos, de la sin número, con vuelta a la del Pico Mulhacén; don Desiderio Esteban Pérez, de la número 3; Uragá (S. A.), de la número 39 (reclamación de don Francisco José Uranga Arzac); don Antonio Ruiz, de la número 83 (reclamación de don Hipólito Ruiz Gila); don Paulino Bernal García, de la número 33; don José Couse Fernández, de la número 28.

Segundo. Desestimar las peticiones de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado ejecutadas en el camino de Valderribas, solicitadas por el Banco de la Propiedad para la finca número 30 de la expresada vía pública, por cuanto la certificación aportada acreditativa de la tributación extraordinaria aludida corresponde a un inmueble situado en otra calle, sin relación alguna con aquél, según informe emitido por la Sección Técnica de Valoraciones; por don Juan Alfonso Martín Gabaldón, propietario de la número 42; don Mateo Velasco Campillo, de la número 16, y don Juan Riquelme Ortuño, de la número 28 bis, por no haber aportado el referido documento, resultando por otra parte, negativos los informes emitidos al efecto por el Registro Fiscal de Ensanche; y

Tercero. Desestimar la reclamación suscrita por don Germán Rodríguez Martínez y don José Rodríguez Antón interesando la bonificación en el 90 por 100 de la cuota de contribuciones especiales asignada, por obras de alcantarillado, a la finca número 59 del camino de Valderribas, fundada en la circunstancia de hallarse acogida a la ley de Viviendas de Renta limitada de 15 de julio de 1954, por cuanto, además de no coincidir la fecha en que nace la obligación de contribuir con la de la calificación definitiva del inmueble, el artículo 13 del mencionado texto legal exceptúa expresamente de toda bonificación las contribuciones especiales que puedan imponerse por obras, instalaciones o servicios ejecutadas en la vía pública.

85. Desestimar la petición de don Francisco Landaluce Asensio, como presidente de la Sociedad General Inmobiliaria de España (S. A.), de anulación de los recibos de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras, correspondientes a las fincas números 1, 7, 9 y 17 de la calle de Chile y dos sin número de la de Colombia, por haberse informado por el señor Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones que dichas fincas son de su propiedad y tienen su entrada, respectivamente, por la número 3 de la calle de Colombia, número 8 de la de Costa Rica, número 7 de la misma calle, número 253 de la avenida de Alfonso XIII, número 262 de la calle del General Mola y número 264 de la misma calle, y haberse mostrado conforme con ello el apoderado de la Sociedad, don Minervino Alvarez Rodríguez, por lo que se pondrán al cobro en período voluntario los correspondientes recibos,

levantándose la suspensión decretada por el señor Alcalde Presidente en 13 de mayo de 1959.

86. Devolver, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, fecha 1 de diciembre de 1956, confirmatoria de la del Tribunal Provincial de lo Contencioadministrativo, fecha 16 de mayo de 1955, que desestimó el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, confirmando la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 22 de mayo de 1963, dictada en la reclamación formulada por don Antonio Barrasús de los Ríos y otros contra la aplicación de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas en la calle de Lozano:

a) A doña Mercedes Armendáriz Ortiz, propietaria de la finca número 10 (8 antiguo), la cantidad de 1.429,62 pesetas, importe del recibo número 764.

b) A don Alejandro Serrano López, propietario de la finca número 6 (4 antiguo), la cantidad de 1.300,72 pesetas, importe del recibo número 762.

c) A don Emilio Granados López, propietario de la finca número 7, la cantidad de 2.115,11 pesetas, importe del recibo número 754, más 423,02 pesetas, importe del recargo de la Agencia Ejecutiva; y

d) A don Obdulio Gil Dorado, propietario de la finca número 24, la cantidad de 1.072,20 pesetas, importe del recibo número 771.

Estas devoluciones se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de 1941, en el que tuvieron su ingreso, y el importe del recargo de apremio, con que fué cobrado el recibo número 754, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, que se constituye a tal fin.

87. Conceder exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de aceras ejecutadas en la calle de Collado de las Vertientes en el año 1957, a don Alfonso Moreno Mayor, para la finca número 8 de la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y devolver a don Alfonso Moreno Mayor la cantidad de 648,20 pesetas, satisfechas, incluidos recargos de apremio, en concepto de contribuciones especiales, por obras de aceras asignadas a la finca número 8 de la calle de Collado de las Vertientes, pudiendo efectuarse esta devolución: 514,51 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 91, del vigente presupuesto; 25,73 pesetas, al fondo de depósitos 5 por 100, y 108 pesetas, al capítulo VII, artículo 3.º, concepto 177, del vigente presupuesto.

88. Abonar al Ayuntamiento de Alcalá de Henares la suma de 1.947,30 pesetas, con cargo a la partida 550, capítulo II, artículo U-5, epígrafe "Suministro de agua para las dependencias municipales y lectura de contadores", importe de la factura correspondiente al tercer trimestre del año en curso, por suministro de agua al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma de aquella localidad.

Urbanismo y obras

89. Aprobar el proyecto formulado para la construcción de una nave y dos fosos para hipopótamos en el Zoológico del Parque del Retiro; debiendo ser cargo el importe de dicho proyecto, que asciende a 149.477,65 pesetas, al crédito consignado en la partida 60 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, adjudicándose, al amparo de lo que autoriza el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, las obras directamente a don Serafín González Inestal.

90. Aprobar el proyecto formulado para la construcción de una atarjea en las estufas del Parque del Retiro; debiendo ser cargo el importe de dicho proyecto, que asciende a 57.300,89 pesetas, al crédito consignado en la partida 60 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, adjudicándose, al amparo de lo que autoriza el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, las obras directamente a don Serafín González Inestal.

91. Aprobar el proyecto formulado para la construcción de un porche en las estufas del Parque del Retiro con destino a los vehículos dependientes del Servicio de Parques y Jardines; debiendo ser cargo el importe de dicho proyecto, que asciende a 149.326,78 pesetas, al crédito consignado en la partida 60 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, adjudicándose, al amparo de lo que autoriza el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, las obras directamente a don Serafín González Inestal.

92. Aprobar el proyecto formulado para la construcción de una tubería de desagüe en el Zoológico del Parque del Retiro; debiendo ser cargo el importe del proyecto, que asciende a 55.775,46 pesetas, al crédito consignado en la partida 60 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, adjudicándose, al amparo de lo que autoriza el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, las obras directamente a don Serafín González Inestal.

93. Aprobar el gasto de 7.275 pesetas, con cargo a la partida 814 del vigente presupuesto, para el abono de las cantidades devengadas por el Jurado Provincial de Expropiación con motivo de la asistencia a sus sesiones y de los informes emitidos por los representantes municipales para la valoración de inmuebles expropiados por el Ayuntamiento de Madrid.

94. Aprobar y abonar la cantidad de 4.923,65 pesetas a favor del señor Recaudador del distrito de Universidad, don Rafael Chico Pérez, importe del premio de cobranza correspondiente al 4,25 por 100 sobre un total de 115.850,74 pesetas cobradas en el corriente ejercicio por recibos de contribuciones especiales, pertenecientes al presupuesto especial de Urbanismo, cuya suma será cargo a la partida 1.ª del citado presupuesto.

95. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Servicios Industriales, que en junto asciende a 522.678,48 pesetas, primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de instalación de nuevo alumbrado en la calle de Carranza y glorieta de Ruiz Jiménez, realizadas por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), cuya suma será cargo a la partida 45 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

96. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 198.917,22 pesetas, primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Pinilla del Valle y Santa María de la Alameda, realizadas por don Angel Sainero Mora, cuya suma será cargo a la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

97. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 168.845,49 pesetas, séptima a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Paradisea (entre la carretera de Aragón y la calle de Argos), realizadas por don Angel Sainero Mora, cuya suma será cargo a la partida 47 bis del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

98. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Servicios Industriales, que en junto asciende a 369.700 pesetas, primera a cuenta de un crédito apro-

bado para las obras de instalación de alumbrado en diversas calles de la División II, realizadas por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), cuya suma será cargo a la partida 53 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

99. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Servicios Industriales, que en junto asciende a 731.395,35 pesetas, segunda a cuenta de un crédito aprobado para las obras de instalación y reforma de alumbrado en varias calles de la División III, realizadas por Urbalux (S. A.), cuya suma será cargo a la partida 82, crédito 79, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

100. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 763.665,26 pesetas, segunda a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación en la glorieta de Ruiz Jiménez, realizadas por Corsan, Empresa Constructora (S. A.), cuya suma será cargo a la partida 83 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

101. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Delegación del Patrimonio Histórico-Artístico, de la Dirección de Construcciones Municipales, que en junto asciende a 135.201,82 pesetas, por la liquidación de las obras de reproducción en bronce de la estatua del monumento a Felipe II, para su instalación entre la plaza de la Armería y la Catedral de la Almudena, realizadas por Fundación Codina, cuya suma será cargo a la partida 65 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

LICENCIAS DE OBRAS

102 a 109. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Desiderio Jiménez Sánchez, para construir una nave de planta baja en la calle de la Ciruela, con vuelta a la de la Duquesa de Tamames.

A don Víctor Cebollero Jiménez, para construir una nave de planta baja en la calle E (Colonia Llorente).

A don Andrés Blanco López, para construir un edificio de plantas de sótano, dos más, una entreplanta, entresuelo, dos más y dos áticos en el paseo de la Florida, 13 y 15.

A don Christianne Grassy González, para construir una casa de plantas de semisótano y una más en la calle de Guecho, sin número (La Florida).

A la Caja de Ahorro y Capitalización, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de los Hermanos De Pablo, 41.

A doña Petra Cobos Castillo, para demoler una planta baja en la finca número 18 de la calle de la Imagen.

A don Pedro Castellón e hijos, para construir una nave industrial de plantas baja y primera en la calle Particular, sin número.

A Industrial Motorizados Onieda (S. A.), para construir un edificio industrial de plantas de sótano, baja y primera en la calle de la Virgen de la Encina, 5.

110. Conceder licencia a don Francisco Cobo Setién para colocar un cañizo y dos pesebres en la vaquería existente en la calle de Nueva Zelanda, 15, advirtiéndole que en el plazo de tres años deberá proceder al traslado de esta industria, por estar en zona que en la actualidad las Ordenanzas municipales prohíben la estabulación de reses.

Gobierno interior y Personal

111. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a don Dionisio Herrero Albiñana, que ocupa el número uno de los supernumerarios en expectativa de destino, para ocupar la vacante producida por jubilación de don Juan Garrido Lestache Díaz, reconociéndole el haber anual de 22.000 pesetas como inicial y con efectos desde el 13 del corriente mes, en que se le encomendó servicio; siéndole de aplicación los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

112. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don Francisco Guarinos Antúnez, con el haber anual de 13.750 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, el importe de un cuatrienio vencido en anteriores cargos desde su ingreso en esta Corporación, y con efectos desde el 23 de noviembre último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, y señalándose como fecha de vencimiento del segundo cuatrienio la de 19 de abril de 1962, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios, respetándosele el de 13.851,75 pesetas hasta abril próximo; debiendo este nombramiento tener carácter provisional durante tres meses, bien entendido de que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al Servicio de su procedencia.

113. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento a don José Torrado Solís, que ocupa el número uno de los Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales, para ocupar la vacante producida por jubilación del Subalterno don Pedro Pérez Fortes; reconociéndole el haber anual de 15.125 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, con que está dotada la plaza, el importe de dos cuatrienios acumulativos del 10 por 100 que el interesado tiene cumplidos en anteriores cargos desde su ingreso como operario de Talleres, y con efectos desde el día 20 de octubre último, fecha siguiente a la en que se produjo vacante, y señalándose como fecha de vencimiento del tercer cuatrienio la de 26 de mayo de 1964, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios; debiendo este nombramiento tener carácter provisional durante tres meses, bien entendido de que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al Servicio de su procedencia.

114. Nombrar, con carácter interino, al Oficial técnico-administrativo de Intervención don José María Pacheco Martínez para la Jefatura del Negociado de Ordenación de Gastos de la Sección de Intervención de Urbanismo, con derecho, mientras permanezca en tal situación, al percibo de las diferencias de sueldo entre dicho cargo y el que ostenta en propiedad y a la gratificación por Jefatura que la antedicha tiene asignada.

115. Rectificar el haber pasivo de 5.750 pesetas anuales asignado al Técnicoadministrativo de Contabilidad, jubilado, don Víctor de Castro Fernández, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de septiembre último, en el sentido de aumentarle en 2.875 pesetas, por aplicación del 50 por 100 que fija el decreto de 30 de noviembre de 1956, por no serle de aplicación la acumulación de las dos pagas extraordinarias reglamentarias, ya que se encontraba destituido con anterioridad a la vigencia de la Mutua- lidad de Previsión de Administración Local, o sea que el nuevo haber anual será el de 8.625 pesetas, siendo de abono al interesado las diferencias causadas a su favor desde el 11 de agosto del corriente año.

116. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de noviembre último, por el que se jubilaba al Oficial técnicoadministrativo don Enrique Useros

Jiménez, en el sentido de entender que su situación pasiva lo es desde el 1 de noviembre (en lugar del 1 de diciembre, que se consignó por error), ya que el interesado cumplió la edad de setenta años el día 31 de octubre del año en curso y cesó en esta fecha.

117 a 119. Conceder a don Rafael López Moreno, Guardia motorista de Policía Municipal, a don José Alcoba Conde, Oficial técnicoadministrativo de Intervención, y a don Francisco Señas Rodríguez, operario de Cementerios, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en sus categorías.

120. Disponer, accediendo a la petición de la interesada, el reintegro de la Auxiliar de Estadística doña Isabel Quintero Aguado, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, dentro de lo determinado en el artículo 63 del reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca de las de su categoría, por no existir ninguna; debiendo en su día justificar previamente hallarse en condiciones físicas para el desempeño del cargo y exenta de antecedentes penales.

121. Asignar al Aparejador de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, nombrado por acuerdo de 8 de noviembre último en virtud de concurso-oposición, don Eduardo Paz Redondo, que ha venido desempeñando el cargo de Auxiliar administrativo en este Ayuntamiento, procedente del anexionado de Canillejas, el sueldo de 24.889,70 pesetas anuales, resultante de acumular al haber inicial, de 17.000 pesetas, con que está dotada la plaza, el importe de cuatro cuatrienios progresivos del 10 por 100, vencidos en 28 de octubre de 1960, y fijando como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, que será el quinto de éstos, la de 28 de octubre de 1964, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios, surtiendo efectos este acuerdo desde el día 1 del corriente mes, fecha de su toma de posesión en el cargo; debiendo practicarse por la Intervención las liquidaciones que procedan para abono al interesado de las diferencias que puedan corresponderle.

122. Acordar, accediendo a la petición hecha por don Amadeo Secall Sánchez, Conductor mecánico de Talleres Generales, la cancelación de la nota desfavorable existente en su expediente personal, por concurrir las circunstancias determinadas en el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local y la buena conducta observada por el interesado en todo momento.

123. Formalizar contrato administrativo de prestación de servicios individuales como Aparejador de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento con don Julio Fernández Huarte, por un año natural, y con las demás condiciones que se señalan en las cláusulas del contrato; la remuneración de 16.000 pesetas que origina dicha contratación tendrá aplicación a la partida 246 del vigente presupuesto.

124. Autorizar la contratación, con carácter fijo, de don Manuel Arenas Berjano para prestar servicios como Ayudante de obras en la Brigada Obrera del Instituto Arqueológico Municipal, en las condiciones determinadas en el proyecto de contrato redactado por la Sección de Cuestiones Sociales, que obra unido al expediente, con el jornal de 42,75 pesetas diarias; el gasto que dicha contratación origine tendrá aplicación a la partida 209 del vigente presupuesto.

125. Autorizar la contratación, con carácter fijo, a don Juan Morales Rojas para prestar servicios como Ayudante

de obras en la Brigada Obrera del Instituto Arqueológico Municipal, en las condiciones determinadas en el proyecto de contrato redactado por la Sección de Cuestiones Sociales, que obra unido al expediente, con el jornal de 42,75 pesetas diarias; el gasto que dicha contratación origine será cargo a la partida 209 del vigente presupuesto.

126. Determinar que los servicios que fuera de las horas normales de trabajo presten el Subalterno y el Mozo adscritos al servicio de la Banda Municipal se les retribuyan mensualmente, previa la oportuna justificación, como horas extraordinarias, con arreglo al módulo aprobado para el abono de las mismas.

127 y 128. Conceder, conforme a lo determinado en el apartado 4.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en concordancia con el real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929, al operario del Servicio de Limpiezas don Gregorio Campos del Olmo y al operario de Parques y Jardines don José López Sánchez un anticipo reintegrable de dos mensualidades, que ascienden, respectivamente, a 2.108 y 3.086,36 pesetas; dichas cantidades deberán ser reintegradas por los interesados en catorce mensualidades; debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligan a ello, mediante descuento, que efectuará su Pagador al tiempo de abonarle sus jornales, teniendo aplicación el referido gasto al crédito consignado en la partida 793 del vigente presupuesto de gastos, y el reintegro deberá efectuarse al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 162, del de ingresos.

129. Abonar, de conformidad con el acuerdo plenario de 7 de diciembre de 1951 y artículo 61 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, a doña Victoria Pezuela Ruiz, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, en situación de excedente especial por matrimonio, la cantidad de 17.647,50 pesetas, a que ascienden trece mensualidades correspondientes al tiempo de servicios prestados a la Corporación; el referido gasto tendrá aplicación al crédito consignado en la partida 106 del vigente presupuesto.

130. Abonar a doña Carmen López Fernández, en concepto de viuda del que fué Desinfectador camillero, jubilado, don Antonio Martínez Martínez, por sí y conjuntamente con su hijo mayor de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de octubre último, 1.610 pesetas; por la parte proporcional de la paga de Navidad, 1.048 pesetas, y por la ayuda familiar de octubre, 240 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo a las partidas 618, 623 y 624, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

131. Abonar a doña Engracia y a doña María Luisa González Justicia, en concepto de hijas del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Aniano González Gómez, las siguientes cantidades: por los jornales de la primera quincena de mayo, 674,10 pesetas; por los jornales de la segunda quincena de mayo, 756,66 pesetas; por el plus de carestía de vida del mes de mayo, 156,52 pesetas; por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 1.069,41 pesetas; cantidades que serán abonadas a las interesadas con cargo a la partida 238, la primera, segunda y cuarta cifras y a la 241, la tercera, todas ellas del vigente presupuesto.

132. Abonar a don Ricardo González Fernández, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, en concepto de gratificación, y de conformidad con el artículo 87 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la cantidad de 400 pesetas, por haber prestado servicio doble durante un mes como Vigilante nocturno del grupo escolar Eijo y Garay; el referido gasto tendrá aplicación a la partida 203 del vigente presupuesto.

133. Abonar a doña Alfonso Díaz Insúa, en concepto de madre de la que fué operaria de la limpieza de Casas

Consistoriales doña Carmen Arranz Díaz, en representación de sus dos nietos menores de edad, las siguientes cantidades: por los jornales líquidos del mes de agosto, 977,20 pesetas, con cargo a la partida 63; por la ayuda familiar líquida del mismo mes, 720 pesetas, con cargo a la partida 65; por el plus familiar líquido, 48 pesetas, con cargo a la partida 65; por el plus de carestía de vida líquido, 156,52 pesetas, con cargo a la partida 66; por la parte proporcional de la media paga extraordinaria de octubre y una de Navidad, 566,66 pesetas, con cargo a la partida 63; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo a las partidas que se indican del vigente presupuesto.

134. Abonar al Macero, jubilado, don Jacinto Salamanca García la cantidad de 3.193,47 pesetas, importe de los haberes y demás emolumentos líquidos que le corresponden por el período de tiempo comprendido del 8 al 31 de agosto del corriente año, y que serán cargo al crédito consignado en la partida 58 del vigente presupuesto.

135. Abonar a doña Remigia López Cenamor, en concepto de hermana del que fué Subalterno municipal don Luis, según testamento otorgado en 17 de agosto de 1961, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes líquidos del mes de octubre, pesetas 1.847,23, con cargo a la partida 58; por la gratificación líquida, 116,88 pesetas, con cargo a la partida 58; por el plus de carestía de vida líquido, 154,69 pesetas, con cargo a la partida 62; por la gratificación líquida por la labor realizada como Subalterno adscrito al Servicio de Artes Gráficas durante el tercer trimestre del año en curso, 1.127 pesetas, con cargo a la partida 106, y por la parte proporcional íntegra de la paga extraordinaria de Navidad del año en curso, 1.117,67 pesetas, con cargo a la partida 59, todas ellas del vigente presupuesto.

136. Abonar a doña María Luisa Abadía Echegoyen, operaria de Puericultura, la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, que asciende a la cantidad de 904,80 pesetas, no correspondiéndole cantidad alguna de la media mensualidad de octubre por no haber trabajado durante el tercer trimestre del año, según determinan las normas de concesión de las mismas, ya que disfrutó de seis meses sin sueldo, desde el 1 de mayo al 31 de octubre; el referido gasto tendrá aplicación a la partida 162 del vigente presupuesto.

137. Abonar a don Isidoro Alonso Ortega, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, en concepto de gratificación, y de conformidad con el artículo 87 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la cantidad de 400 pesetas, por haber prestado servicio doble durante un mes como Vigilante nocturno de Talleres Generales; el referido gasto tendrá aplicación a la partida 203 del vigente presupuesto.

138. Abonar a doña Rafaela Consuelo Muñoz Menéndez, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Carlos Sánchez Verdasco, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, y conjuntamente con los seis mayores, la cantidad de 808,30 pesetas, parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad, y que será abonada a la interesada con cargo a la partida 238 del vigente presupuesto.

139. Abonar a don Mariano Villapalos Tomás, Guardia de Policía Municipal, jubilado, la cantidad de 220,92 pesetas, importe de la ayuda familiar del mes de junio del corriente año, que será cargo a la partida 624 del vigente presupuesto.

140. Abonar a doña Máxima del Cerro Martínez, Subalterno, jubilado, la cantidad de 22.138,83 pesetas, importe de las pensiones y pagas extraordinarias que le corresponden por los meses de mayo a septiembre último, ambos inclusive, y que serán cargo a las partidas 617 y 623 del vigente presupuesto.

141. Abonar a don Segundo Márquez Castell la cantidad de 2.703,94 pesetas, correspondiente a los haberes del mes de septiembre último, cuyo importe líquido fué reintegrado a fondos municipales por incomparecencia al cobro; siendo cargo dicha cantidad a la partida 231 del vigente presupuesto.

142. Desestimar la petición de pensión formulada por doña Amparo Ramos Cuervo, en concepto de viuda del operario del Matadero Municipal don Dionisio Gómez Iriyoyen, fallecido en 7 de agosto de 1954, una vez que el mismo no había prestado servicio durante diez años, requisito exigido por el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, al que se remite la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, que crea dichas pensiones.

143. Desestimar la instancia de la Auxiliar administrativo, en situación de excedente voluntario, doña Inés Mayorga Mendoza, en la que solicita derecho a poder renunciar a prestar servicios mientras permanezca casada, quedando en situación de excedencia por matrimonio; debiendo concedérsele un plazo para que solicite el reingreso al servicio activo.

144. Jubilar en el cargo de Agente Ejecutivo Municipal de Multas, por exceder de la edad de setenta años, a don José Bravo Ramírez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º, apartado a); 2.º, apartado a), y 3.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo del corriente año, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local.

Cultura

145. Desestimar la petición de las Comunidades de Propietarios de las fincas números 21, 23 y 25 de la calle de Agustín de Foxá, y en su consecuencia asignar los números 1 a 9 de la calle de Mauricio Legendre a las fincas que provisionalmente venían ostentando los números 17 a 25 de la calle de Agustín de Foxá, sin que proceda rectificar el acuerdo que la Comisión Municipal Permanente tomó el 15 de julio de 1960, por el que se asignó oficialmente el nombre de Mauricio Legendre a aquella vía pública.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

146. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, rectificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de diciembre último, relativo a pago de haberes del personal dependiente de la Dirección General de Bellas Artes que prestó servicios en la Exposición de Goya, en el sentido de que asciende el total de la nómina a 58.543,10 pesetas, en lugar de 50.543,10 pesetas, cuyo importe total será cargo a la partida 522 del vigente presupuesto.

147. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se contraiga un gasto de 51.797,10 pesetas, que deberá librar al Habilitado de Régimen Interior, señor Valdés, para complementar la cantidad que se aprobó en la Comisión Municipal Permanente, de 20 de septiembre, con el fin de atender a los gastos ocasionados con motivo de la visita a España del Capitán inglés E. Christopher Lance, cantidad que será cargo a la partida 7.ª del vigente presupuesto.

148. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se contraiga un gasto de 4.115 pesetas para completar el importe de los que se ocasionaron por la representación del Ayuntamiento en la verbena de la Colonia veraniega de Madrid en Benidorm (Alicante), que organiza todos los años en favor de las obras benéficas del Ayuntamiento de Madrid; debiendo el mencionado gasto tener aplicación a la partida 7.ª del vigente presupuesto.

149. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se contraiga un gasto de 12.000 pesetas para el pago de la cuota anual de la Unión Internationale des Villes et pouvoirs locaux, que tiene su sede en La Haya, y de la que es miembro el Ayuntamiento de Madrid; debiendo ser cargo su importe a la partida que determine la Intervención Municipal.

150. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, ordenando se libre al Habilitado de Régimen Interior, don Ernesto Valdés, la cantidad de 150.000 pesetas para atender a los gastos que se originen con motivo de los conciertos sinfónicos que, según contrato aprobado por acuerdo plenario de 27 de abril de 1960, se vienen celebrando en el Monumental Cinema por la Orquesta Sinfónica en la temporada actual, siendo cargo dicha suma a la partida 488 del vigente presupuesto.

151. Aprobar diversos decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de varios presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales:

Modificación de rasantes en la calle de Gerona y plaza de la Provincia, 149.963,27 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de noviembre, 49.092,89 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I, 28.635,59 pesetas.

Reparación de hundimiento del pavimento en el encuentro de la calle del Manzanares con la de Mazarredo, 85.221,57 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de noviembre, 146.926,36 pesetas.

Reparación de hundimiento en la calle de las Peñuelas, esquina a la de Santa María de la Cabeza, 149.098,74 pesetas.

Suministro y colocación de buzones y tapas en varias calles de la División III durante el tercer trimestre, pesetas 10.003,51.

Reposición de tapas en varias calles de la División III, 75.880,48 pesetas.

Reparación de hundimiento en la alcantarilla oficial del viaje de aguas en la calle de Serrano, entre las de Hermosilla y Jorge Juan, 125.748,48 pesetas.

Desagüe del alcantarillado de la calle de Gutierre de Cetina por el de la de Vital Aza, 105.040 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de noviembre, 148.500 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de noviembre, 64.240,85 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de diciembre, 149.500 pesetas.

Reparación completa de la alcantarilla en la calle de Puerto de Monasterio, entre las de Martínez de la Riva y Puerto Alto, 100.000 pesetas.

Reposición de tapas y buzones en varias calles de la División V, 8.083,43 pesetas.

Conservación y entretenimiento de fuentes públicas en varias calles de la División V durante el segundo semestre, 122.454,35 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División VI del 1 al 15 de diciembre, 149.809,17 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División VI durante el tercer trimestre, 149.862,86 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División VI del 16 al 31 de diciembre, 88.676,41 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División VI durante el cuarto trimestre, 88.925,93 pesetas.

Reparación de bocas de riego en varias calles de la División VI del 1 de octubre al 15 de noviembre, 81.543,18 pesetas.

Reparación de bocas de riego en varias calles de la División VI del 16 de noviembre al 31 de diciembre, 81.028,01 pesetas.

Reparaciones urgentes en el depósito de cadáveres del Cementerio de Vallecas, 38.378,98 pesetas.

Consolidación del edificio destinado a cuadras del Escuadrón de Policía Municipal, en los Viveros de la Villa, 149.722,45 pesetas.

Consolidación del edificio destinado a cuadras del Escuadrón de Policía Urbana, en los Viveros de la Villa, 149.735,31 pesetas.

Consolidación del edificio destinado para cuadras del Escuadrón de Policía Municipal, en los Viveros de la Villa, 149.284,41 pesetas.

Reforma del despacho de la Conserjería de la Primera Casa Consistorial, 15.227,16 pesetas.

Reparación de las pérgolas de los jardines de las Vistillas, 6.290,49 pesetas.

Reforma y vaciado para adaptación de los Servicios de carbonera y leñera en el sótano de la Casa de Cisneros, 147.058,01 pesetas.

Saneario y consolidación de la planta primera de la Casa de Cisneros, 149.925,29 pesetas.

Reparaciones varias en la Primera Casa Consistorial, 6.877,52 pesetas.

Sustitución de bajadas y reparación de arquetas en la Casa de la Panadería, en la Plaza Mayor, 4.768,40 pesetas.

Adaptación de local para la instalación de la maquinaria del reloj en la Casa de la Panadería, en la Plaza Mayor, 87.458,57 pesetas.

Instalación de toldos en la calle Imperial, 8 (Biblioteca Municipal), 2.652 pesetas.

Habilitación de un local bajo la zona de cubierta de la Primera Casa Consistorial, 149.500,64 pesetas.

Saneario de los entramados bajo la cubierta de la Primera Casa Consistorial, 149.656 pesetas.

Reparación y reforma del despacho de Beneficencia de la Sección de Policía Urbana en la Primera Casa Consistorial, 81.964,47 pesetas.

Modificación general de la red de alumbrado, fuerza y teléfonos en la Primera Casa Consistorial, 12.529,10 pesetas.

Decoración de mostrador, colocación de lunas y puertas *segurit*, instalación de líneas de alumbrado, fuerza y teléfonos y obras de albañilería en la Casa de Cisneros, pesetas 148.882,43.

Pintura interior en el edificio del Equipo Quirúrgico número 1, en la calle de Montesa, 83.773,10 pesetas.

Reparación de terraza en el edificio de la Tenencia de Alcaldía de Buenavista, en la calle de Velázquez, 52, pesetas 13.026,53.

Protección metálica en paramentos de galerías y puertas en el edificio del Equipo Quirúrgico número 1, en la calle de Montesa, 61.288,91 pesetas.

Instalación de teléfonos interiores en las oficinas de la División III, en la calle Mayor, 72, 9.027,20 pesetas.

Pintura general en el edificio del Centro Asistencial de Chamberí, en la calle de Rafael Calvo, 6, 25.719,98 pesetas.

Prolongación del colector de Albasanz para conducir las aguas residuales que circulan por la superficie, 143.204,25 pesetas.

Acometida de aguas residuales en el camino de Vicálvaro, 140.300,20 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de noviembre, 24.203,81 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante los meses de octubre y noviembre, 5.815,68 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de noviembre, 90.916,92 pesetas.

Reparación de baches en los accesos al Puente de Segovia, 149.325,49 pesetas.

Reparación de baches en el paseo alto de la Virgen del Puerto, con vuelta a la calle de Segovia, acera de los pares, 42.022,95 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de diciembre, 92.928,47 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I del 1 de junio al 31 de diciembre, 60.910,66 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de diciembre, 119.693,83 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de diciembre, 41.152,44 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de diciembre, 5.188,85 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de diciembre, 14.863,26 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División II durante el mes de noviembre, 115.803,90 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División II durante la primera quincena de diciembre, 108.226,85 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División II durante el mes de noviembre, 31.668,77 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el tercer trimestre, 2.832,33 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de diciembre, 118.280,40 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de diciembre, 82.140,86 pesetas.

Suministro de buzones y tapas y pequeñas reparaciones en el alcantarillado oficial en varias calles de la División IV durante el tercer trimestre, 69.304,64 pesetas.

Suministro e instalación de buzones y pequeñas reparaciones en el alcantarillado oficial en varias calles de la División IV durante el cuarto trimestre, 16.483,71 pesetas.

Reparación de hundimientos y desperfectos en varias calles de la División V durante el mes de diciembre, 34.176,95 pesetas.

Reparación de hundimientos y desperfectos en varias calles de la División V durante el cuarto trimestre, 14.888,07 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División V durante el segundo semestre, 31.713,22 pesetas.

Reparación de pavimentos en los accesos al puente de los Franceses, 145.600 pesetas.

Reparación del pavimento en el cruce de la calle de Marcelo Usera con la carretera de Andalucía, 104.956,80 pesetas.

Reparación de tapas y buzones de alcantarillado en varias calles de la División V durante el segundo semestre, 76.088,93 pesetas.

Reparación de bocas de riego en varias calles de la División V durante el segundo semestre, 82.707,79 pesetas.

Pavimentación de un corto tramo de aceras en la calle del Lucero, 16.284,14 pesetas.

Reparación y conservación de fuentes públicas en varias calles de la División VI durante el mes de diciembre, 23.240,88 pesetas.

Reparación de bocas de riego en varias calles de la División VI durante el tercer trimestre, 115.862,09 pesetas.

Construcción de veinticuatro sepulturas de tercera clase para adultos en el Cementerio de Canillas, 62.624,29 pesetas.

Habilitación de local y modificación de viviendas, por incendio, en la Primera Casa Consistorial, 18.720 pesetas.

Decorar con mármol mostrador y embocaduras, colocación de puertas *securit* y obras complementarias de albañilería en el Negociado de Vías Públicas y Obras Municipales, en la Casa de Cisneros, 141.337,30 pesetas.

Reforma y apertura de huecos en la fachada de la Casa de Cisneros, en la calle del Rollo, por nueva adaptación de locales para oficinas, 148.210,35 pesetas.

Acondicionamiento de la edificación destinada para cuartos del Escuadrón de Policía Municipal, en los Viveros de la Villa, 149.731,30 pesetas.

Acondicionamiento de la edificación destinada para cuartos del Escuadrón de Policía Municipal, en los Viveros de la Villa, 113.037,48 pesetas.

Dotar de depósitos de agua con motor bomba, pintura al óleo y obras complementarias de albañilería en el edificio del Centro Asistencial de Fuencarral, 74.280,56 pesetas.

Repaso general de limas, canalones y desatranco de bajadas en el edificio de las oficinas del Almacén de la Villa, de la calle de Joaquín García Morato, 120, 3.501,89 pesetas.

Reforma y pintura de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín, 113.858,67 pesetas.

Diversas reparaciones de los locales de oficinas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, 68.889,60 pesetas.

Obras complementarias en las cámaras frigoríficas del Mercado de Pardiñas, 36.530 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División I durante el mes de diciembre, 90.304,28 pesetas.

Suministro y colocación de tapas y rejillas en varias calles de la División I durante el segundo semestre, 47.986,55 pesetas.

Reparación del rebosadero en la sala de máquinas del Matadero, 13.164,40 pesetas.

Reparación de acometida del alcantarillado en la ronda de Segovia, 46 (casilla municipal), 12.152,88 pesetas.

Reparación de bocas de riego en varias calles de la División I durante la segunda quincena del mes de julio, 2.495,04 pesetas.

Reparación de fuentes públicas en varias calles de la División III durante el tercer trimestre, 14.285,03 pesetas.

Reparación de cornisa en la iglesia parroquial de San Martín, 9.209,20 pesetas.

Demolición del muro, movimiento de tierras y reparación de la calle del Pretel de los Consejos, 20.332 pesetas.

Reforzar la sustentación de la escalinata de acceso a la iglesia de San Andrés, de la plaza del Marqués de Comillas, 12.544,97 pesetas.

Ejecución y colocación de un escudo y una placa conmemorativa en el grupo escolar Ruiz Jiménez, de la calle de Alonso Heredia, 14, 17.102,80 pesetas.

Hacienda

152. Quedar enterada del balance de comprobación de saldos de las operaciones de Contabilidad del presupuesto especial de Urbanismo y de las cuentas independientes del mismo correspondientes al mes de noviembre último.

153. Abonar la suma de 55.000 pesetas, con cargo a la partida 814, Imprevistos, del vigente presupuesto, que se acordó conceder por la Comisión Municipal Permanente en 6 del corriente, como aportación económica del Ayuntamiento a las familias afectadas por el incendio ocurrido en la Colonia José Antonio Girón.

154. Aprobar un gasto de 37.280,90 pesetas para abonar la indemnización por gastos de locomoción del mes de noviembre al personal de Inspección de Arbitrios que presta servicio en oficinas subalternas distantes del centro de la capital, con cargo al crédito consignado en la partida 29 del vigente presupuesto.

155. Contraer un gasto de 49.671,27 pesetas, con cargo a la partida 52 del vigente presupuesto, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en 27 de abril de 1960, para abonar el premio de gestión por liquidación del recargo municipal sobre la contribución de utilidades en el cuarto trimestre del año en curso al personal de la Delegación de Hacienda.

156. Aprobar un gasto de 100 pesetas para satisfacer al Ayuntamiento de Berninches (Guadalajara) la anualidad correspondiente al año en curso del préstamo concedido al anexionado Ayuntamiento de Hortaleza, con cargo al crédito consignado en la partida 350 del vigente presupuesto.

157. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 13, capítulo VIII, artículo 3.º, concepto único, del presupuesto extraordinario de 1946, importe del crédito aprobado para la adquisición de mobiliario y enseres para el Parque Móvil de Ambulancias.

158. Contraer la suma de 100 pesetas, con cargo a la partida 80 del vigente presupuesto, para abonar la multa impuesta al vehículo municipal número 100 por infracción del Código de la Circulación con ocasión de un viaje oficial.

159. Contraer un gasto de 50 pesetas, con cargo a la partida 80 del vigente presupuesto, para abonar la multa impuesta al camión-grúa municipal número 203 por infracción del Código de la Circulación con motivo de un servicio oficial.

160. Contraer un gasto de 3.600 pesetas para abonar a la Compañía Minerva (S. A.) la indemnización por daños ocasionados en un automóvil asegurado en la misma, que entró en colisión con el vehículo municipal número 314; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 800 del vigente presupuesto.

161. Contraer un gasto de 426 pesetas, con cargo a la partida 800 del vigente presupuesto, para abonar a la Compañía Lucero la indemnización por daños ocasionados en un coche propiedad de La Rápida (S. A.), asegurado en la misma, que entró en colisión con el vehículo municipal número 425.

162. Aprobar un gasto de 1.060 pesetas para satisfacer las dietas devengadas por los componentes del Tribunal del concurso convocado entre Subalternos municipales para proveer tres plazas de Porteros mayores, con cargo al crédito consignado en la partida 117 del vigente presupuesto.

163. Aprobar un gasto de 900 pesetas para satisfacer las dietas devengadas por los componentes del Tribunal del concurso-oposición celebrado para proveer la plaza de Encargado de Trabajos exteriores del Servicio de Talleres Generales y Transportes, con cargo al crédito consignado en la partida 117 del vigente presupuesto.

164. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de los Carabanchales de la cantidad de 31.250 pesetas, que le fué

librada para atenciones benéficas en el tercer trimestre del año en curso.

165. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por la Directora del grupo escolar Palacio Valdés de la suma de 7.000 pesetas, que le fué librada para estudios especiales de ex alumnas, con cargo a la partida 672 del vigente presupuesto.

166. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por el Jefe de la Sección de Enseñanza de la cantidad de 10.781,25 pesetas, que le fué librada oportunamente para ingresar en las cartillas de ahorro las asignaciones de los alumnos becarios municipales, con cargo a la partida 673 del vigente presupuesto.

167. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por el Habilitado de Régimen Interior de la cantidad de 15.000 pesetas, que le fué librada oportunamente para ayuda económica a los alumnos de la Escuela Superior de Comercio, con cargo a la partida 814 del vigente presupuesto.

168. Quedar enterada de la cuenta justificada presentada por el Jefe de la Sección de Enseñanza de la cantidad de 28.000 pesetas, que le fué librada oportunamente para ingreso en las cartillas del Monte de Piedad de las asignaciones a los alumnos becarios municipales, con cargo a la partida 673 del vigente presupuesto.

169. Aprobar, en cuarenta y siete expedientes, un gasto total de 3.913.064,52 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de las certificaciones de obras realizadas por diferentes contratistas.

170. Aprobar, en treinta expedientes, un gasto total de 2.099.565,39 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de facturas y certificaciones por suministros y trabajos realizados a las dependencias y Servicios municipales.

171. Aprobar un gasto de 388.262,03 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946 (segunda y tercera etapas), para satisfacer a Construcciones Topesan (S. A.) el importe de la revisión de precios de obras realizadas.

172. Aprobar, en setenta y tres expedientes, un gasto total de 15.868.490,55 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1961, para satisfacer el importe de certificaciones de obras realizadas por diferentes contratistas.

173. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 107.514,90 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), para satisfacer el importe de factura por suministro y certificación de obras realizadas.

174. Aprobar, en noventa y un expedientes, un gasto total de 13.002.702,12 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1961, para pago a diferentes contratistas el importe de certificaciones de obras realizadas por las mismas.

175. Aprobar un gasto total de 12.153.284,27 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de ciento veintiséis certificaciones de obras realizadas por diferentes contratistas.

176. Aprobar un gasto total de 12.613.182,78 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer setenta y ocho certificaciones de obras y suministros, veinticuatro facturas de trabajos y suministros y cuarenta y cinco relaciones de facturas por trabajos y suministros realizados a las dependencias y Servicios municipales.

177. Devolver a don Manuel Rois Pérez la cantidad de 114.231,70 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de parte de la finca número 25 de la calle de San Andrés, expidiéndose simultáneamente nuevo recibo por la suma de 345,39 pesetas, que es la que corresponde satisfacer con arreglo a la nueva liquidación practicada en cumplimiento del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 2 de mayo del año en curso; esta devolución deberá efectuarse como minoración de ingresos, con cargo al concepto presupuestario, en la cuantía de 109.700,70 pesetas, y por 4.531 pesetas, con

cargo al 5 por 100 de amortización de Empréstitos y a favor del interesado.

178. Devolver, en ejecución del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, a la Comunidad de Propietarios de la finca número 22 de la avenida del Generalísimo la cantidad de 78.530,08 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del solar ocupado por la finca mencionada, sin que proceda cobro simultáneo alguno por venir exenta del referido arbitrio, cuya devolución deberá efectuarse como minoración de ingresos, con cargo al concepto presupuestario, en la cuantía de 65.266,65 pesetas, y con cargo al 5 por 100 de amortización de Empréstitos por 3.263,33 pesetas, y a favor de don Francisco Gómez de Llano, como titular del recibo.

179. Declarar exenta de pago del arbitrio de plus valía la transmisión de un solar sito en la avenida de la Estación, teniendo en cuenta que el enajenante sobre quien recae la obligación de pago es la Comisaría General de Urbanismo, organismo estatal, al que es de aplicación la exención prevista en el apartado a) de la base 6.^a de la Ordenanza reguladora del arbitrio, y apartado a), párrafo 1.º, del artículo 520 de la ley de Régimen local.

180. Conceder a don Andrés Lozano García la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al situado en la carretera de Alcobendas, kilómetro 5,600, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar emplazado en zona verde, y por aplicación de lo establecido en la ley de Régimen local, artículo 504, párrafo 2.º; debiendo darse de baja en matrícula y retirarse del cobro, con anulación de cuantos recibos estén pendientes de pago, así como la anulación de la liquidación.

181. Conceder a don Antonio Molina Abalos la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al situado en la calle de Elisa Ochoa, 3, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar emplazado en zona a expropiar por la Comisaría para la Ordenación urbana, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 504, párrafo 2.º, de la ley de Régimen local, dándose de baja en matrícula, con retirada del cobro y anulación de cuantos recibos se encuentren pendientes de pago; debiendo notificarse la resolución a la Agencia Ejecutiva de la Décima Zona.

182. Conceder a don Blas y a don Antonio García Clemente la bonificación del 90 por 100, por el plazo de veinte años, contados a partir del 20 de abril del corriente año, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 5 de la calle de Murcia, teniendo en cuenta que la misma está acogida a la ley de Viviendas Bonificables, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo anularse y retirarse del cobro los recibos que se encuentren pendientes de pago, que habrán de ser sustituidos por otros con las expresadas bonificaciones.

183. Conceder a don Cándido Pereira Sánchez la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para depósito de útiles de trabajo en la calle de Caño Viejo, 1, en virtud de lo prevenido en la vigente Ordenanza de exacciones número 8, por traslado forzoso.

184. Conceder a don Francisco Durán Vizqueta la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para taller de compostura de calzado en la calle de la Villa de Dios, 29, teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida en la tabla de exenciones del impuesto industrial, y por aplicación de lo establecido en la vigente Ordenanza de exacciones número 11.

185. Conceder a Lares Ibéricos (S. A.) la baja en matrícula del arbitrio de solares sin edificar del situado en las calles del Conde de Peñalver, 61; Maldonado y Hermanos Miralles, con efectos desde el 1 de junio de 1959, período

siguiente al de la fecha de licencia de obras de demolición, con carácter provisional y a reserva de que en su día se otorgue la calificación definitiva de viviendas de renta limitada; anulándose, en consecuencia, las liquidaciones practicadas, comprensivas de un período desde el 1 de noviembre de 1959, fecha de la adquisición por la Sociedad reclamante del terreno, hasta el mes de noviembre de 1960, período siguiente al de la calificación de provisional de viviendas de renta limitada, por iniciarse la construcción con anterioridad a dicho período.

186. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de ambigús en espectáculos públicos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los instalados en los cines Montija y María Cristina, con efectos ambos desde el 1 de julio del corriente año, por ejecución de obras de reforma total el primero y cese definitivo el segundo; debiendo abonarse en la cuenta de concierto del segundo semestre la cantidad de 2.112,07 pesetas, por el período del 1 de julio al 31 del corriente mes, con reducción de la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en 4.224,15 pesetas.

187. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del denominado Villa Mouriscot, que estuvo situado en la calle del Barquillo, 20, propiedad de doña María Galindo Domingo, con efectos desde el 10 de agosto del año en curso, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; debiendo abonarse en la cuenta de concierto del segundo semestre la cantidad de 14.777,01 pesetas, que corresponde al período del 10 de agosto al 31 del corriente mes, con reducción de la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en 37.462,66 pesetas.

188. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del que estuvo situado en la plaza del Angel, 12, propiedad de doña Sofía López Riopérez, con efectos desde el 26 de julio del año en curso, por cierre y realización de obras de reforma y transformación del negocio, que ha quedado convertido en una cafetería, y, como consecuencia, abonarse en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre la cantidad de pesetas 21.353,08, que corresponde al período del 26 de julio al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 49.276,35 pesetas.

189. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento denominado Venta El Torero, sita en el kilómetro 15,300 de la carretera de Aragón, propiedad de don Gregorio Martín Alvarez, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, por cese definitivo en el mismo, producido por demolición del inmueble, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre la cantidad de 16.408,20 pesetas, que corresponde a la totalidad del año en curso, quedando reducida la cuota al 1 de enero de 1962 en 16.690,41 pesetas.

190. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del quiosco que estuvo situado en los porches de la plaza de la Cebada, propiedad de doña Vicenta Pastor Mas, con efectos desde el 30 de septiembre último, por cese definitivo motivado por la desaparición del mismo, y, como consecuencia, abonarse en la cuenta general del segundo semestre la cantidad de 321,36 pesetas, que corresponde al período del 30 de septiembre al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 1.285,47 pesetas.

191. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías para pago

del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Silva, 9, propiedad de don Luis Fernández Sánchez, con efectos desde el 13 de octubre último, por cierre del local por cese de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 8.589,50 pesetas, que corresponde al período del 13 de octubre al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 39.448,67 pesetas.

192. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del General Oraa, 13, propiedad de don Faustino Garcés, con efectos desde el 5 de junio del año en curso, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la suma de 5.726,75 pesetas, por el período del 5 de junio al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 10.068,45 pesetas.

193. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Santa Beatriz, 7, propiedad de don Rufino Rodríguez, con efectos desde el 1 de julio del año en curso, por cese en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 420,07 pesetas, que corresponde al período del 1 de julio al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en 840,15 pesetas.

194. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento que estuvo situado en la calle de Sanzano, 2, que figura en matrícula como Movinda, propiedad de doña Consuelo Gómez, con efectos desde el 1 de enero de 1959, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto del segundo semestre actual la cantidad de 2.052,60 pesetas, por el período del 1 de enero de 1959 al 31 del corriente mes, con reducción de la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en 718,20 pesetas; en cuanto a la baja del establecimiento de la calle de Ciudad Rodrigo, 15, resulta que fué aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 12 de julio del año en curso, al mismo tiempo que la liquidación pertinente.

195. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos que en el expediente y con las cuotas que igualmente se especifican, con arreglo a lo estipulado en la base 17 del contrato; abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 9.399,04 pesetas, a que asciende la suma de las cuotas por los períodos que se liquidan; quedando reducida la gremial al 31 del corriente mes en la cuantía de 8.095,50 pesetas.

196. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento que estuvo situado en la calle del Pico Moncayo, 11, propiedad de doña María Luz Godoy, con efectos desde el 1 de julio del año en curso, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 673,57 pesetas, que corresponde al período del 1 de julio al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial sindical al 1 de enero de 1962 en 1.347,15 pesetas.

197. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Vallehermoso, 81, propiedad de don Agustín Capellán Algora, con efectos desde el 12 de julio del año en curso, por realización de obras de reforma y ampliación del local para su transformación en un supermercado, llevando aparejado el abono en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 4.957,80 pesetas, que corresponde al período del 12 de julio al 31 del corriente mes, con la consiguiente reducción de 10.538,85 pesetas en la cuenta general que resulte al 1 de enero de 1962.

198. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Ríos Rosas, 41, propiedad de don Desiderio Sanz, con efectos desde el 8 de agosto del año en curso, por cierre del local por realización de obras de reforma que lo han convertido en un moderno autoservicio, y, como consecuencia, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 2.753,75 pesetas, por el período del 8 de agosto al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial sindical al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 6.921,60 pesetas.

199. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Joaquín García Morato, 68, propiedad de don Antonio Fuentes Sacristán, con efectos desde el 15 de septiembre último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, motivado por derribo del inmueble, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 8.015,75 pesetas, que comprende el período del 15 de septiembre al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 27.223,35 pesetas.

200. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos del establecimiento de la calle de Alejandro Navarro, 21, propiedad de doña María García Laserna, con efectos desde el 20 de septiembre del año en curso, por cese en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto del segundo semestre actual la cantidad de 160,84 pesetas, por el período del 20 de septiembre al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 573,30 pesetas.

201. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos del establecimiento de la calle de Campoamor, 6, propiedad de don José María Méndez Pérez, con efectos desde el 13 de mayo del año en curso, por realización de obras de reforma del local que ha sido transformado en bar con instalación de cafetera de cuatro puertas, y, como consecuencia, abonarse en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la suma de 4.137,13 pesetas, que corresponde al período del 13 de mayo al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota gremial para el 1 de enero de 1962 en la cifra de 6.587,70 pesetas.

202. Aprobar, con carácter definitivo, la liquidación de la cuenta de concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de autotaxis para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo correspondiente al período del 1 de julio de 1959 al 30 de junio del corriente año, que, con arreglo a los créditos autorizados y realizados, han dado un saldo a favor del Ayuntamiento, al 30 de junio, de 535,50 pesetas, que deberá cargarse en la cuenta de concierto gremial; como consecuencia, los taxis del servicio con los que se inicia el concierto para el período fiscal que ha de regir desde el 1 de julio del año en curso, con las cuotas que

se indican, incrementados con el aumento previsto en la base 9.^a, son los siguientes:

727 coches, a 231,52 pesetas mensuales cada uno, pesetas 168.315,04.

4.268 coches, a 275,62 pesetas mensuales cada uno, pesetas 1.176.346,16.

497 coches, a 286,65 pesetas mensuales cada uno, pesetas 142.465,05.

245 coches, a 319,73 pesetas mensuales cada uno, pesetas, 78.333,85.

Total de la cuota mensual, 1.565.460,10 pesetas.

Esta cuota será susceptible de las variaciones que procedan por altas, bajas y demás durante el transcurso de dicho bienio.

203. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos a la distribución de cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento:

Primero. Aprobar, provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo que más adelante se determina, para el examen de los expedientes y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las precedentes liquidaciones de obras y relaciones de fincas, formuladas estas últimas por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las obras que a continuación se indican, ejecutadas por el Ayuntamiento, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.^a del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, que se transformará en definitiva una vez cumplidas las condicionales de términos expuestos.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el tanto por ciento que para cada obra se indica, incrementado con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.^o de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin:

Obras de calzada en la calle de Santo Domingo; cuota que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, 30 por 100.

Obras de alcantarillado en la calle del Palmípedo; cuota que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, los dos tercios.

Obras de calzada en la calle de San Gabriel; cuota que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, 30 por 100.

Obras de alcantarillado en la calle de Trueba y Fernández; cuota que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, los dos tercios.

Obras de desmonte de tierra y muro de contención en las calles de Alejandro Morán y Luis Pando; cuota que han

de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, 30 por 100.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de la Duquesa de Castejón; cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, 30 por 100 en las de la calzada y el 100 por 100 en las de aceras.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Sancho Dávila y plaza de la América Española; cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, el 30 por 100 en las de la calzada y en las aceras, el 100 por 100 en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en los de exceso.

204. Aprobar un gasto total de 2.995,55 pesetas, abonándose a diversos Tribunales Tutelares de Menores por estancias causadas en establecimientos benéficos dependientes de los mismos por menores nacidos en esta Villa, y siendo cargo al crédito consignado en la partida 450 del vigente presupuesto.

205. Aprobar un gasto de 5.750 pesetas, abonándose a don Evaristo Barberá Salvatierra, Recaudador de la Caja Auxiliar, en concepto de premio de cobranza del Servicio de Evacuatorios correspondiente al cuarto trimestre del año actual, y siendo cargo al crédito consignado en la partida 52 del vigente presupuesto.

206. Aprobar un gasto de 5.400 pesetas, que habrá de abonarse a los componentes de la Comisión Mixta de Reversión de la Contribución de fincas del Ensanche de Madrid al Estado, en concepto de dietas devengadas durante el cuarto trimestre del año actual, con cargo al crédito consignado en la partida 42 del vigente presupuesto.

207. Quedar enterada de las cuentas de caudales, con las relaciones de carga y data, del presupuesto especial de Urbanismo correspondientes al tercer trimestre del año actual, rendidas por la Depositaria de Villa y que eleva la Intervención General, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 787 y 793 de la ley de Régimen local.

208. Contraer la suma de 1.320.637,33 pesetas, a fin de que pueda ser incorporada a la relación de Resultas que se formule como procedente del ejercicio en curso, resto disponible de la consignación figurada en el capítulo VI, artículo 1.^o, concepto 3, partida 684, del vigente presupuesto, para adquisiciones de las nuevas dependencias de Policía Municipal, de la Casa de la Carnicería, en la Plaza Mayor.

209. Contraer la suma de 189.500 pesetas, a fin de que pueda ser incorporada a la relación de Resultas que se formule como procedente del ejercicio en curso, resto disponible de la consignación figurada en el capítulo II, artículo U-4, concepto 55, partida 490, del vigente presupuesto, para fomento del turismo.

210. Aprobar un gasto de 33.979,82 pesetas para su abono a los Habilitados y Pagadores municipales en concepto de quebranto de moneda correspondiente al mes actual, con cargo al crédito consignado en la partida 41 del vigente presupuesto.

211. Aprobar un gasto de 1.244,55 pesetas para satisfacer las estancias causadas en establecimientos benéficos dependientes de los Tribunales Tutelares de Murcia y Valladolid en ejercicios ya liquidados por menores nacidos en esta Villa, con cargo al crédito incorporado como Resultas en la partida 815 del vigente presupuesto.

212. Aprobar un gasto de 122.500 pesetas, importe del aumento que supone la adquisición de una camioneta-tractor marca Land-Trover, tipo 109, equipada especialmente para ambulancia, y otra tipo 88, a gasolina, adquiridas en virtud del acuerdo plenario de 28 de junio del corriente año, con cargo al crédito consignado en la partida 742 del vigente presupuesto.

213. Aprobar la cuenta justificada presentada por el señor Habilitado de Régimen Interior de 50.000 pesetas, que le fué librada para atenciones de socorro y caridad de

la Alcaldía Presidencia en 21 de octubre último, y que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, con cargo a la partida 798 del vigente presupuesto.

214. Aprobar la cuenta justificada rendida por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Ventas de 31.250 pesetas, que le fué librada para atenciones de Beneficencia y caridad durante el tercer trimestre del año actual, y que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo con cargo a la partida 799 del vigente presupuesto.

215. Aprobar la cuenta justificada rendida por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Universidad de 31.250 pesetas, que le fué librada para atenciones de Beneficencia y caridad durante el tercer trimestre del año actual, y que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo al crédito consignado en la partida 799 del vigente presupuesto.

216. Aprobar la cuenta justificada rendida por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas de 31.250 pesetas, que le fué librada para atenciones de Beneficencia y caridad durante el primer trimestre del año actual, y que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo al crédito consignado en la partida 799 del vigente presupuesto.

217. Aprobar la cuenta justificada rendida por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas de 31.250 pesetas, que le fué librada para atenciones de Beneficencia y caridad durante el segundo trimestre del año actual, y que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo al crédito consignado en la partida 799 del vigente presupuesto.

218. Aprobar la cuenta justificada rendida por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas de 31.250 pesetas, que le fué librada para atenciones de Beneficencia y caridad durante el tercer trimestre del año actual, y que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo al crédito consignado en la partida 799 del vigente presupuesto.

219. Aprobar la cuenta justificada rendida por el señor Director del grupo escolar Nuestra Señora de la Paloma de 2.000 pesetas, que le fué librada para gastos de excursiones escolares, y que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo al crédito consignado en la partida 673 del vigente presupuesto.

220. Aprobar la cuenta justificada rendida por el señor Director del grupo escolar Nuestra Señora de la Paloma de 2.000 pesetas, que le fué librada para gastos de excursiones escolares, y que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo al crédito consignado en la partida 653 del presupuesto general ordinario de gastos de 1960.

221. Aprobar la cuenta justificada rendida por el Director del Servicio de Acopios de 5.000 pesetas, que le fué librada para la adquisición de juguetes con destino a las misiones del Perú, y que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo a la partida 814 del vigente presupuesto.

222. Conceder a don Lorenzo Torrecuadrada Raso la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, solicitada por don José Prédexes Galván, como administrador de la finca número 12 de la calle de los Hermanos De Pablo, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública y asignadas a la mencionada finca, por haberse comprobado que durante el tiempo de su ejecución tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformi-

dad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

223. Conceder a don Hilario Rafael Sánchez Martín la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales que, por las obras de alcantarillado realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Julio Domingo, fueron asignadas a la finca número 26 de su propiedad, por haberse comprobado que durante el tiempo de su ejecución tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

224. Conceder a doña Marina Sánchez Ortiz la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales que, por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la calle del Caudillo de España, fueron asignadas a la finca número 23 de su propiedad, por haberse comprobado que durante el tiempo de su ejecución tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local, anulándose el recibo que se hubiera expedido por la finca, causa y conceptos mencionados.

225. Conceder a doña Elena López, viuda de don Nicolás Grande Grande, propietaria de la finca número 18 (antes 12) de la calle de los Hermanos De Pablo, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales que, por las obras de pavimentación de calzada y aceras realizadas en dicha vía pública por el Ayuntamiento, han correspondido a la finca de su propiedad, por haberse comprobado que durante el tiempo de su ejecución tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

226. Conceder la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Santa Alicia en el año 1957, solicitada por Fray Juan Server Bennassar, director del colegio gratuito parroquial de San Diego, para la que fué asignada al campo de fútbol de la iglesia del mismo nombre, por haberse comprobado que se trata de un inmueble adscrito a una obra benéfico docente, a la que alcanzan los beneficios derivados del artículo 472 de la vigente ley de Régimen local, anulándose, en consecuencia, el recibo que hubiere sido expedido por la finca, causa y conceptos expresados.

227. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de calzada y aceras ejecutadas en la calle de la Sierra de Los Filabres en los años 1956-58, a don Casimiro Sánchez Ramírez, en nombre y representación de su esposa, doña María Cruz Serrano, para la finca número 3 de la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local, con anulación de los recibos que hubieran sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

228. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de alcantarillado y absorbaderos y acometidas ejecutadas en la avenida de la Peña Prieta en los años 1956-58, a doña Josefina Gonzalo Pastor (en la distribución, don José Jiménez Sellán) para la finca número 23 de la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la

contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local, con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

229. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de calzada y aceras ejecutadas en la calle de Vicente Muzas en el año 1959, a doña Pilar Gutiérrez Rodríguez para la finca número 4 de la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local, con anulación del recibo que hubiere sido expedido por la finca, causa y concepto expresados.

230. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, a don Francisco Cascales Ruiz, como propietario de la finca número 47 de la calle de Emilio Ferrari, revocándose el acuerdo de 6 de octubre último sobre este particular, por haberse acreditado que satisfacía el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

231. No acceder a la bonificación del 90 por 100 de la cuota de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego, solicitada por don Alberto Cavia Barrenechea, como copropietario de la finca número 10 de la calle del Caudillo de España, por cuanto el artículo 13 de la ley de 15 de julio de 1954, que invoca, exceptúa la bonificación del 90 por 100 a las contribuciones especiales que los Ayuntamientos pudiesen establecer como consecuencia de la realización de obras y servicios de urbanización.

232. Desestimar las peticiones de exención del pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego solicitadas por doña Rosario Rendueles, propietaria de la finca número 18, y por don Luis Aguirre Beitzegui, propietario de la número 16 de la calle de Leizarán, realizadas por el Ayuntamiento en la expresada calle, invocando la condición de casas baratas de las fincas de referencia, por cuanto, si bien el artículo 20 del decreto ley de 10 de octubre de 1924 establece a favor de las casas baratas la exención de toda contribución, impuesto o arbitrios del Estado, provincia o Municipio en general, el Tribunal Supremo, sin embargo, en varias sentencias ha declarado que las contribuciones especiales no pueden identificarse con dichos tributos, por carecer de la finalidad fiscal de los mismos y ser más bien una compensación por el beneficio o aumento de valor que los propietarios obtienen con las obras.

233. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar la reclamación suscrita por doña María Teresa de Villota y Górgolas interesando anulación de los recibos de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calzada asignadas a diversos solares de la calle de la Sierra de Molina, dada la imprecisión de los titulares de los mismos e indeterminación del emplazamiento de los inmuebles, y, en consecuencia, dejar sin efecto los recibos que hubieran sido girados por la causa y conceptos expresados, a nombre de Señores de Villota, con los números 211, 213, 214 y 220, ordenándose a la Administración de Rentas que expida nuevos documentos cobratorios por las fincas, importes y titulares que a continuación se detallan, los cuales serán puestos al cobro en período voluntario y sin recargos de ninguna clase: solar sin número, con vuel-

ta a la del Pico Collarada, 3.302,62 pesetas, a nombre de Herederos de doña Rosario de Villota Presilla; finca sin número, con vuelta a la de Sancho Panza, 28.622,70 pesetas, a cargo de los mismos titulares; finca sin número, con vuelta a las de Rodríguez Marín y Palomeras, 18.439,63 pesetas, a cargo de Hijos de don Isidro de Villota y Presilla; finca sin número, con vuelta a la de Rodríguez Marín, 16.513,10 pesetas, a cargo de doña María de Villota Díez, y finca sin número, con vuelta a la de Palomeras, 5.779,58 pesetas, a cargo de don Pablo de Villota Díez; y

Segundo. Desestimar la reclamación formulada por don Isidro de Villota Díez, en nombre y representación de sus hermanos, doña María y don Pablo, solicitando exención de pago de las cuotas asignadas por las obras de pavimentación de la calzada, a dos parcelas de terreno situadas en la calle de la Sierra de Molina, fundada en la calificación de zona verde que tiene el emplazamiento de los mismos, por no ser ello precepto legal que permita acceder a la exención solicitada.

234. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar la reclamación suscrita por don Alfonso de los Santos Lasirtegui, en representación de su esposa, doña Concepción Pérez Mínguez Villota, solicitando que la acción cobratoria de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada asignadas a la finca número 11 de la calle de Manuel Maroto, se dirijan sobre la persona que era propietaria de un inmueble en el momento de ejecutarse las obras, por haberse comprobado que la obligación de contribuir nació en fecha posterior a la en que fué enajenado el inmueble, y, consiguientemente, incumbe a doña Agustina Clemente Perucha, anulándose, en consecuencia, el recibo expedido por la finca, causa y concepto expresados, a nombre de su representado.

Segundo. Darse por enterada de la renuncia al pago en forma fraccionada de la cuota de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada, asignadas a la finca número 11 de la calle de Manuel Maroto, cuyo importe, de 3.401,71 pesetas, fué abonado en un solo plazo en la Caja Auxiliar de Depositaria de la Administración de Rentas, el día 20 de noviembre último, por doña Agustina Clemente Perucha; y

Tercero. Ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, como consecuencia del anterior, que se abstenga de expedir nuevo recibo a cargo de la propiedad de la finca que se menciona, por tener cancelada el pago de la contribución especial aludida en el mismo.

235. Desestimar la petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado asignadas a la finca número 45 de la calle del Capitán Cortés (hoy, Puerto de Arlabán), solicitada por don José Gonzalo Hernández, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, por cuanto las obras originarias de la exacción fueron realizadas en el año 1953, fecha en que nace la obligación de contribuir y en la que no satisfacía el expresado recargo, pues comenzó en el mismo en 1 de enero de 1955, y no existiendo simultaneidad en ambas tributaciones, no se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

236. Aprobar un gasto total de 1.408.573,41 pesetas, con cargo a varias partidas del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de las relaciones del Servicio de Acopios números 115 y 116, que ascienden, respectivamente, a 487.700,58 y 920.872,83 pesetas, por suministros realizados a dicho Servicio.

237. Aprobar un gasto total de 127.761,19 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de las relaciones del Servicio de Acopios números 113, 117 y 120, que ascienden, respectivamente,

a 26.400, 66.361,19 y 35.000 pesetas, por suministros realizados a dicho Servicio.

238. Aprobar un gasto de 74.985 pesetas para satisfacer a la casa Industrias Fuertes el importe de las facturas por reparación y suministro de archivadores, ficheros y mobiliario metálico de la Sección de Hacienda, con cargo al crédito consignado en la partida 735 del vigente presupuesto.

239. Aprobar un gasto de 97.856,70 pesetas para satisfacer al sanatorio Los Nogales el importe de las estancias, medicamentos y otros servicios facilitados a los funcionarios municipales internados en el mismo durante el corriente mes, con cargo al crédito consignado en la partida 282 del vigente presupuesto.

240. Quedar enterada y aprobar la cuenta justificada presentada por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas de la cantidad de 31.250 pesetas, que le fué librada para atenciones de Beneficencia y caridad durante el cuarto trimestre, que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo a la partida 799 del vigente presupuesto.

241. Quedar enterada y aprobar la cuenta justificada presentada por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Arganzuela-Villaverde de la cantidad de 31.250 pesetas, que le fué librada para atenciones de Beneficencia y caridad durante el cuarto trimestre, que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo a la partida 799 del vigente presupuesto.

242. Quedar enterada y aprobar la cuenta justificada presentada por el señor Administrador general de Internados municipales de la cantidad de 150.000 pesetas, que le fué librada para la adquisición de víveres con destino a los damnificados de Sevilla, que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo al crédito consignado en la partida 814 del vigente presupuesto.

243. Quedar enterada y aprobar la cuenta justificada rendida por el señor Administrador general de Internados municipales de la cantidad de 21.440 pesetas, que le fueron libradas para atender el pago de libros y matrículas de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, que ha sido encontrada conforme a efectos numéricos por la Intervención General, siendo cargo al crédito consignado en la partida 356, capítulo V, artículo 5.º, concepto 3, del presupuesto general ordinario de gastos de 1960.

244. Quedar enterada y aprobar las relaciones de premio de cobranza correspondientes al mes en curso, que asciende a un total de 525.274,17 pesetas, y habrán de abonarse al Recaudador de los arbitrios sobre especies alimenticias destinadas al consumo, don Fernando López Díez; la citada cantidad será a cargo al crédito consignado en la partida 52, concepto 8, artículo 1.º, capítulo I, del vigente presupuesto.

245. Reconocer en favor de la propiedad de la finca número 72 de la calle Mayor, arrendada en su totalidad para dependencias municipales, los incrementos de renta autorizados por decreto de 6 de septiembre último, en la cuantía y desde las fechas que a continuación se indican, en relación con cada uno de los contratos otorgados por la Corporación:

a) Contrato de 5 de agosto de 1939: un aumento de 5.591,20 pesetas a partir del 1 de octubre último y hasta el 1 de abril de 1962; un incremento de 11.182,40 pesetas desde la última fecha citada hasta el 1 de octubre del mismo año, y una elevación total de 16.773,60 pesetas, cifra en que se engloban los dos incrementos anteriores, desde el 10 de octubre de 1962.

b) Contrato de 20 de septiembre de 1943: 499,20 pesetas desde el 1 de octubre último; 998,40 pesetas, englobado el incremento anterior, desde el 1 de abril de 1962, y 1.497,60

pesetas, cifra en que se engloban, asimismo, los dos anteriores incrementos, desde el 1 de octubre de 1962.

El gasto total que supone el presente expediente tendrá aplicación a los créditos que a continuación se indican:

Primero. Por lo que al año en curso se refiere, y a partir del 1 de octubre, el aumento correspondiente, que asciende a 3.045,20 pesetas, con cargo a la partida 323, capítulo II, artículo U-1, concepto 8, del vigente presupuesto.

Segundo. Con cargo a la correspondiente partida que figura en el presupuesto que se formula para el ejercicio de 1962 se abonarán las siguientes cantidades:

Desde el 1 de enero hasta 1 de abril, 3.045,20 pesetas.

Desde el 1 de abril hasta 1 de octubre (cifra en la que queda englobada la percibida como correspondiente al primer semestre), 12.180,80 pesetas.

Desde el 1 de octubre, fecha en que empieza a regir la totalidad del incremento autorizado (cifra en la que queda englobada, asimismo, la percibida en el segundo semestre), 18.271,20 pesetas.

246. Adoptar los siguientes acuerdos:

a) Abonar a la propiedad de la finca número 72 de la calle Mayor la cifra de 45,03 pesetas, como incremento en la cuota global de seguros sociales unificados correspondiente al ejercicio económico de 1960; dicho gasto tendrá aplicación a la relación de Resultas a 43-1081 (G. 28), capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 1, partida 815, del vigente presupuesto; y

b) Reconocer, asimismo, en favor de la propiedad de la mencionada finca un incremento anual de 351,50 pesetas, en concepto de aumentos en el servicio de portería, teniendo aplicación el gasto correspondiente al año en curso a la partida 323, capítulo II, artículo U-1, concepto 8, del referido presupuesto.

247. Acceder a lo solicitado por don Casimiro Miguel García, y, en consecuencia, darle de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de pavimentación realizadas por el Ayuntamiento en la calle Comercial, y simultáneamente de alta a don Benigno González Gómez, por haberse comprobado que este señor era el propietario de la finca sin número que en el reparto figura a nombre de don Casimiro Miguel cuando se hicieron las obras originarias de estas contribuciones especiales, correspondiéndole el abono de las mismas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 463 del texto refundido de la ley de Régimen local y 16 del reglamento de Haciendas locales.

248. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Dar de baja en la relación de propietarios afectados, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de López de Hoyos, a doña Petra Serna Lozoya, como titular de la finca número 106, y simultáneamente de alta a Inmobiliaria Las Palmas, por ser la titular de dicha finca, según informó la Tenencia de Alcaldía de Chamartín, expidiéndosele el correspondiente recibo, que se le pondrá al cobro en período voluntario; y

Segundo. Que la exención de pago de estas cuotas de contribuciones especiales, concedida por la Comisión Municipal Permanente en 22 de febrero de 1956 para la finca número 106, se aplique a la finca número 148, que figura en el reparto a nombre de su esposo, ya fallecido, don Jesús Burgos Asenjo, por haberse comprobado que no han tenido ninguna otra finca en la calle, y, en consecuencia, se anulará el recibo que se giró.

Urbanismo y obras

249. Aprobar el proyecto correspondiente a las obras de modificación del foso del pabellón de Recepciones del Parque del Retiro, que asciende a 63.439,83 pesetas, que será cargo a la partida 589 del vigente presupuesto, adju-

dicándose, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41, apartado 6.º del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, por concierto directo, bien por la Alcaldía Presidencia o por el Concejal en quien la misma delegue.

250. Librar al Topógrafo Habilitado de la Oficina Cartográfica, don Juan Bayón Contreras, la suma de 200.000 pesetas, a justificar, para atender a los gastos de levantamiento de planos topográficos a efectuar durante el tercer trimestre del año en curso, con cargo a la partida 5.ª del vigente presupuesto especial de Urbanismo; debiendo incluir en la relación de Resultados del mismo presupuesto, para su incorporación al de 1962, la suma de 200.000 pesetas para atender a los gastos de levantamiento de planos topográficos correspondientes al cuarto trimestre del año en curso.

251. Librar al Topógrafo Habilitado del Instituto Geográfico y Catastral, don Juan Bayón Contreras, la cantidad de 99.411,20 pesetas, con cargo a la partida 7.ª del vigente presupuesto especial de Urbanismo, por los siguientes trabajos realizados por dicho Servicio: importe de las reducciones a escala 1:1000 y tirada de cincuenta ejemplares de ciento veintidós cuartos de hojas del plano parcelario, a 887,60 pesetas cada cuarto, 99.411,20 pesetas.

252. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Edificaciones Privadas, que en junto asciende a 1.976.250,36 pesetas, primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de reforma y urbanización de la Plaza Mayor, realizadas por el contratista don Angel B. Beltrán, con cargo a la partida 83 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

253. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Edificaciones Privadas, que en junto asciende a 593.320 pesetas, por la construcción de instalaciones desmontables para su colocación en las temporadas de Navidad y usos afines en la Plaza Mayor, realizadas por don Eugenio Núñez, con cargo a la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Gobierno interior y Personal

254. Conceder, conforme a lo determinado en el apartado 4.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929, a la operaria del Servicio de Puericultura doña Consuelo Prados García un anticipo reintegrable de dos mensualidades, importando la cantidad de 3.395,12 pesetas, que deberá ser reintegrado en catorce mensualidades; debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligue a ello, y que ha de efectuar su Habilidadado al tiempo de abonarle sus honorarios; el referido gasto tendrá aplicación al crédito consignado en la partida 793 del vigente presupuesto ordinario de gastos, y el reintegro deberá efectuarse al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 162, del presupuesto general ordinario de ingresos.

255. Nombrar a don José Cruz León como Auxiliar de Archivos, Bibliotecas, Museo y Hemeroteca Municipales, con carácter interino por el plazo máximo de seis meses, debiendo cesar, aun antes de cumplirse dicho plazo, al proveerse con carácter definitivo esta plaza en virtud de la oposición que al efecto está convocada, o así se dispusiese por cualquier otra causa.

256. Nombrar a don Julio Pascual García como Auxiliar de Archivos, Bibliotecas, Museo y Hemeroteca Municipales, con carácter interino, por el plazo máximo de seis meses, debiendo cesar, aun antes de cumplirse dicho plazo, al proveerse con carácter definitivo esta plaza en virtud de la oposición que al efecto está convocada, o así se dispusiese por cualquier otra causa.

Abastos

257. Aprobar un gasto de 1.943 pesetas para satisfacer a Unión Eléctrica Madrileña el importe de la reparación del contador del Mercado de la Cebada, con cargo a la partida 597 del vigente presupuesto.

Cultura

258. Adquirir de don Federico Carlos y don Antonio del Castillo Olivares diversos objetos de arte, que se relacionan en el expediente, con destino al Museo Municipal, por un precio total de 153.000 pesetas, que serán cargo a la partida 708 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

259. Adquirir de don Manuel García Rodríguez, con destino al Museo Municipal, una araña de cristal de La Granja, en el precio de 25.000 pesetas, que serán cargo a la partida 708 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

260. Adquirir de don Miguel Ourvantzoff diecisiete álbumes con vistas de Madrid, de que es autor, con destino al Museo Municipal, en el precio de 20.000 pesetas, que serán cargo a la partida 708 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

261. Conceder dos becas Alejandro Salazar, dotadas cada una con 4.500 pesetas, a los estudiantes de Medicina don Virgilio Fresnera Moreno y don Emilio Claver Ponce; debiendo ser cargo el importe total, de 9.000 pesetas, a que asciende, a la partida 674 del vigente presupuesto.

262. Aprobar un gasto de 200.000 pesetas, importe de las facturas presentadas por la Real Fábrica de Tapices, correspondientes a los trabajos de restauración de varios tapices de propiedad municipal, aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958, y que el mismo sea cargo al crédito consignado en la partida 709 del vigente presupuesto.

263. Contraer, para que figure en la relación de Resultados que se formule, el crédito que resta como disponible de la partida 708, "Adquisición de colecciones, su montaje, restauración y otros gastos para el Museo Municipal", que asciende a la cifra de 83.850 pesetas y que figura en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 8, del vigente presupuesto, de conformidad con lo determinado por la Intervención Municipal.

264. Conceder las ayudas económicas para estudios correspondientes al tercero y cuarto trimestres del año en curso a los solicitantes seleccionados por la Comisión de Cultura, constituida en comisión calificadora para otorgar dichas ayudas; debiendo ser cargo su importe, de 12.500 pesetas, a la partida 674 del vigente presupuesto.

Deportes y Festejos

265. Conceder al señor Delegado provincial del Frente de Juventudes un trofeo municipal para ser disputado en la prueba ciclista organizada a beneficio de la Campaña pro Capillas, de Campamentos, por un importe de 675 pesetas, que será cargo al crédito consignado en la partida 285 del vigente presupuesto.

266. Conceder un trofeo municipal a la Banda de la XVI Fuerza Aérea de los Estados Unidos por su brillante participación en la Cabalgata de Reyes del corriente año; debiendo ser cargo su importe, de 2.600 pesetas, al crédito consignado en la partida 285 del vigente presupuesto.

267. Conceder al Canódromo Madrileño (S. A.) un trofeo para ser disputado en las pruebas de Navidad, cuyo importe, de 1.500 pesetas, será cargo a la partida 285 del vigente presupuesto.

268. Adjudicar los premios del Concurso de Villancicos con motivo de las fiestas navideñas, de la forma siguiente:

Grupo A) Conceder el primer premio de 2.500 pesetas a la Escolanía de tiples de la Parroquia de San Ginés; el segundo, de 1.750 pesetas, al Colegio Municipal de San Ildefonso, y un accésit, de 500 pesetas, al Colegio Casa-Escuela.

Grupo B) Conceder el primer premio de 2.000 pesetas al grupo escolar Concepción Arenal; el segundo, de 1.500 pesetas, al Colegio de las Escuelas Pías de San Antonio Abad; el tercero, de 1.000 pesetas, a la Escuela Patronato de San Rafael; y los siguientes accésits, de 500 pesetas cada uno: Escuelas de Aguirre (niñas), Escuelas de Aguirre (coro mixto), colegio parroquial de la Concepción de Nuestra Señora, escuelas de San Francisco Javier, Instituto Cervantes, grupo escolar Ortega Munilla, colegio de la Inmaculada y grupo escolar San Eugenio y San Isidro.

También se concedió un premio especial al Internado Femenino Palacio Valdés, que actuó fuera de concurso, por un importe de 1.000 pesetas.

El importe de dichos premios será cargo a la partida consignada en el presupuesto del año próximo para las fiestas de Navidad y Reyes.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

269. Contraer un crédito de 4.350 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para abonar a los diversos Directores y Maestros, que se detallan en la relación que obra en el expediente, las sumas que se expresan, con el fin de que hagan frente a las pequeñas reparaciones y trabajos de carácter urgente y adquisición de bombillas para los Centros docentes que dirigen.

270. Poner nuevamente al cobro a doña Leonor Merino Arribas, madre del ex alumno del Colegio de San Ildefonso Manuel Martínez Merino, el importe de la ayuda posescolar correspondiente al mes de julio último, y que asciende a 250 pesetas, cantidad que fué reintegrada a fondos municipales al no percibirse oportunamente; debiendo tener aplicación dicha suma a la partida 673 del vigente presupuesto.

271. Aprobar un gasto de 125.000 pesetas para la adquisición de diverso material deportivo con destino a las instalaciones de la Chopera, del Retiro, o Instituto Municipal de Educación y para uso de los alumnos que asisten a los grupos e Internados dependientes de la Corporación; debiendo ser cargo al crédito consignado en la partida 481 del vigente presupuesto, y ser librado al Administrador de los Internados Municipales e Instituto Municipal de Educación, don David Soria Miguel, en calidad de a justificar.

272. Conceder una ayuda económica de 3.000 pesetas, con cargo a la partida 672 del vigente presupuesto, al reverendo Padre Juan Landecho, Director del Centro Social de la barriada de Entrevías, con destino a la adquisición de material fungible para las tres escuelas de enseñanza primaria dependientes de dicho Centro.

273. Otorgar al señor Cura Párroco de San Juan Bautista, del barrio de San Fernando (Canillas), una ayuda económica de 10.000 pesetas con destino a las obras de construcción de una escuela en el solar del antiguo grupo Alejandro Villegas; debiendo tener aplicación la mencionada suma al crédito consignado en la partida 672 del vigente presupuesto.

274. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica municipal, importante 54.109,72 pesetas, para realizar obras de reparación en el Internado Palacio Valdés; debiendo adjudicarse dichos trabajos al contratista don Andrés González, en los precios tipo fijados en el presupuesto, y ser cargo al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

275. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica municipal, importante 6.551,68 pesetas, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Daoíz y Velarde; debiendo adjudicarse dichos trabajos al contratista don Manuel Herranz, con la baja del 20 por 100 sobre los precios tipo fijados en el presupuesto, y que el gasto que implica, deducida la baja correspondiente, sea cargo al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

276. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica municipal, importante 67.498,01 pesetas, para realizar obras de pintura y reparación en el grupo escolar de niñas de la calle de la Residencia, 6; debiendo adjudicarse dichos trabajos al contratista don Andrés González, con la baja del 3,80 por 100 sobre los precios tipo fijados en el presupuesto, y el gasto que implica, deducida la baja correspondiente, sea cargo al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

277. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica municipal, importante 8.348,08 pesetas, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Carlos V (niños); debiendo adjudicarse dichos trabajos al contratista don José Limones Caro, con la baja del 10 por 100 sobre los precios tipo fijados en el presupuesto, y el gasto que implica, deducida la baja correspondiente, sea cargo al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

278. Aprobar un gasto de 54.150 pesetas, con cargo a la partida 673 del vigente presupuesto, para satisfacer auxilios escolares o ayudas para estudios a los diversos alumnos que constan en la relación unida al expediente, y que lo han solicitado de la Corporación Municipal durante el cuarto trimestre del año en curso.

279. Librar al señor Administrador general de los Internados Municipales la cantidad de 4.000 pesetas, con cargo a la partida 67 del vigente presupuesto, para hacer frente a los gastos de carburante, así como los de estancia y manutención del Conductor del autocar que ha realizado con el Profesorado del Instituto Municipal de Educación una excursión de carácter cultural por las regiones catalana y levantina.

280. Librar al Habilitado de Fondos de la Alcaldía Presidencia la cantidad de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 441 del vigente presupuesto, para la adquisición de material escolar fungible con destino a la Guardería Infantil construída en el poblado de Nuestra Señora de los Angeles.

281. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica municipal, importante 38.164,36 pesetas, para realizar obras de reparación y sustitución de cocina en el grupo escolar de niñas Luis Moscardó; debiendo adjudicarse dichos trabajos a la firma Hijos de Teodoro Castro, con la baja del 2 por 100 sobre los precios tipo fijados en el presupuesto, y el gasto que implica, deducida la baja correspondiente, sea cargo al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

282. Librar a los Directores del grupo escolar General Sanjurjo la cantidad de 5.000 pesetas que, como aumento a la que normalmente se les viene asignando, es necesaria para el debido funcionamiento de la calefacción por aire caliente instalada en la actualidad en dicho Centro docente; debiendo tener aplicación el gasto expresado al crédito consignado en la partida 472 del vigente presupuesto.

283. Aprobar un gasto de 6.000 pesetas para asignar al Director del nuevo grupo escolar de la calle de Zurita, 54, don Andrés Carrasco Hebrard, para hacer frente, hasta fin del actual ejercicio económico, a los gastos que ocasionen los servicios de limpieza y calefacción en el citado grupo escolar; debiendo tener aplicación el expresado gasto al crédito consignado en la partida 472 del vigente presupuesto.

284. Librar al representante legal de Saneamiento y Herramientas (S. A.) la cantidad de 11.543 pesetas, importe del suministro de cuatro estufas de gas butano marca

Infra-Term con destino al grupo escolar Beatriz Galindo, de esta capital; debiendo ser cargo la cifra indicada al crédito consignado en la partida 472 del vigente presupuesto.

285. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para realizar obras de reconocimiento en el grupo escolar Lope de Vega que permitan descubrir cimentaciones, forjados y cubierta, a fin de prevenir los síntomas de ruina que en dicho Centro docente se han advertido.

286. Poner nuevamente al cobro a doña Visitación Gómez, Maestra de la escuela unitaria de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 25, la cantidad de 250 pesetas, que le fueron acreditadas oportunamente en nómina para las atenciones de gastos menores, y que fueron reintegrados a fondos municipales; debiendo tener aplicación dicha suma al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

287. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Que se reconozca un crédito de 180 pesetas para abonar a doña Eladia Rego Prieto las diferencias en el consumo de agua durante los dos primeros trimestres del año 1960 en los locales arrendados para escuelas en la finca número 53 de la calle del Monte Perdido, con cargo a la partida 471.

Segundo. Que se ponga en conocimiento del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II que los recibos del consumo de agua que se efectúe en la mencionada finca de la calle del Monte Perdido, 53, se pasen a su abono a la Corporación Municipal; y

Tercero. Que a partir del 1 de enero del corriente año se deduzca en la nómina de alquileres a doña Eladia Rego Prieto la cantidad de 25 pesetas trimestrales, que es la suma que con anterioridad se venía satisfaciendo a la interesada por dicho consumo.

288. Aprobar un gasto de 62.500 pesetas para satisfacer auxilios escolares o ayudas para estudios a los diversos alumnos que constan en la relación unida al expediente, y que lo han solicitado de la Corporación Municipal durante el cuarto trimestre (adición) del año en curso; debiendo tener aplicación la citada suma al crédito consignado en la partida 673 del vigente presupuesto.

289. Contraer un crédito de 80.000 pesetas con destino a la adquisición de juguetes y regalos para obsequiar a los niños y niñas de los colegios e Internados municipales, Instituto Municipal de Educación y Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares con motivo de la próxima fiesta de Reyes; la cantidad mencionada se librará al señor Jefe de la Sección de Enseñanza, y será cargo a la partida 814, Imprevistos, del vigente presupuesto.

290. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, con cargo a la partida 672 del vigente presupuesto, como ayuda de la Corporación a doña Salvadora Martínez Santos, Maestra nacional y Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), que, con permiso de la Inspección Profesional de Enseñanza Primaria, ejerce su profesión con carácter gratuito en un barracón de Obras Públicas en el suburbio de La Elipa, con destino a las diversas atenciones de su escuela.

291. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la partida 672 del vigente presupuesto, como ayuda de la Corporación al reverendo Padre Laureano de las Muñecas para adquisición de material y sostenimiento de las escuelas particulares que, con carácter gratuito, tiene establecidas en los barrios de Las Carolinas y de la Ciudad Lineal (calle de Diego Ayllón).

292. Abonar a la Inmobiliaria O'Donnell (S. A.), como propietaria del edificio arrendado para escuelas en la calle de los Geranios, 30, la cantidad de 1.060,04 pesetas, a que asciende el consumo de agua de dichos locales durante el corriente año, con cargo al crédito consignado en la partida 471 del vigente presupuesto.

293. Librar a doña María del Pilar Tello, Directora del grupo escolar Marcelo Usera, la cantidad de 1.250 pesetas, para efectuar una limpieza extraordinaria en el grupo escolar mencionado, con cargo a la partida 472 del vigente presupuesto.

294. Elevar en 225 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre último, la asignación que se viene acreditando a doña Nicolasa González Briz por los servicios de custodia, vigilancia y limpieza del grupo escolar Pérez Galdós (niñas), dejando establecida dicha asignación en 350 pesetas mensuales, y que el gasto que supone dicho aumento, a partir de la expresada fecha, cifrado en 450 pesetas, tendrá aplicación a la partida 472 del vigente presupuesto.

295. Librar a doña María de los Llanos Quílez, Directora del grupo escolar Pío XII, la cantidad de 1.000 pesetas para efectuar una limpieza extraordinaria en el grupo escolar mencionado; debiendo tener aplicación dicho gasto a la partida 472 del vigente presupuesto.

296. Aprobar el presupuesto formulado por la Técnica municipal, importante 55.568,60 pesetas, para realizar obras de construcción de cerramiento en las Escuelas Bosque; debiendo adjudicarse dichos trabajos al contratista don Manuel Herranz, con la baja del 0,95 por 100 sobre los precios tipo fijados en el presupuesto, y ser cargo al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

297. Aprobar un gasto de 9.800 pesetas, con cargo a la partida 689 bis del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Martín Megía, de cuarenta sillas de varilla de hierro, esmaltadas en blanco, con destino a la Guardería Infantil del poblado de Nuestra Señora de los Angeles (Puente de Vallecas).

298. Aprobar un gasto de 12.500 pesetas para la adquisición de un despacho de Dirección con destino al grupo escolar Ruiz Jiménez, siendo cargo al crédito consignado en la partida 689 bis del vigente presupuesto, y librándose al señor gerente de Muebles Maldonado (S. A.), adjudicatario de este suministro.

299. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica municipal, importante 5.561,40 pesetas, para realizar obras de reparación en la calefacción del grupo escolar Andrés Manjón, adjudicándose al contratista don Luis P. Barrutia, con la baja del 10 por 100 sobre los precios tipo fijados en el presupuesto, y siendo cargo al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

300. Aprobar un gasto de 810,60 pesetas, con cargo a la partida 461 del vigente presupuesto, para los aumentos de alquileres que se vienen satisfaciendo por el arrendatario de la escuela de la finca número 18 de la calle de Sagunto, por repercusión del 6 por 100 de las obras realizadas en el mencionado inmueble.

301. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica municipal, importante 5.872,36 pesetas, para realizar obras de reparación de la calefacción en el grupo escolar Divino Maestro, adjudicándose al contratista don Luis P. Barrutia, con la baja del 10 por 100 sobre los precios tipo fijados en el presupuesto, y siendo cargo al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

302. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica municipal, importante 11.070,17 pesetas, para realizar obras de saneamiento en la escuela nacional de la calle de los Picos de Europa, 7 (Puente de Vallecas), adjudicándose al contratista don José Limones Caro, con la baja del 10 por 100 sobre los precios tipo fijados en el presupuesto, y siendo cargo al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

303. Aprobar un gasto de 139.800 pesetas para la adquisición de ciento sesenta mesas bipersonales y ocho encastrados murales con destino al grupo escolar de la calle Real de Pinto (Villaverde Alto); debiendo tener aplicación la citada cantidad al crédito consignado en la partida 689 bis

del vigente presupuesto, librándose al industrial don Joaquín Martín Megía, adjudicatario de este suministro.

304. Aprobar un gasto de 142.125 pesetas para la adquisición de quince encerados murales y trescientas mesas bipersonales con destino al grupo escolar Ruiz Jiménez; debiendo tener aplicación la citada cantidad al crédito consignado en la partida 689 bis del vigente presupuesto, librándose al industrial don Joaquín Martín Megía, adjudicatario de este suministro.

305. Aprobar el gasto de 146.400 pesetas para la adquisición de quince sillones de Profesor, quince vitrinas y seiscientas sillas escolares con destino al grupo Ruiz Jiménez, de la calle de Alonso Heredia, 14; debiendo tener aplicación la citada cantidad al crédito consignado en la partida 689 bis del vigente presupuesto, librándose al industrial don Pedro Maldonado, adjudicatario de este suministro.

306. Librar a la Delegación de Auxilio Social la cantidad de 50.000 pesetas, que es la suma que corresponde abonar a la Corporación Municipal para el funcionamiento de las Guarderías Infantiles durante el año 1960, según el convenio establecido a tal respecto; debiendo tener aplicación dicha suma a la partida 815, Resultas, del vigente presupuesto.

307. Aprobar un gasto de 47.375 pesetas para la adquisición de quince mesas de Profesor con destino al grupo escolar Ruiz Jiménez y ocho mesas de Profesor y ocho sillones para las mismas correspondientes al grupo escolar de la calle Real de Pinto (Villaverde Alto); debiendo tener aplicación la citada cantidad al crédito consignado en la partida 689 bis del vigente presupuesto, librándose al industrial don Pedro Maldonado, adjudicatario de este suministro.

308. Librar a doña María de los Angeles de la Cruz Juste, Directora accidental interina del grupo escolar municipal Ruiz Jiménez, la cantidad de 2.000 pesetas para realizar una limpieza extraordinaria en el mencionado Centro docente; debiendo tener aplicación la mencionada suma a la partida 472 del vigente presupuesto.

309. Poner nuevamente al cobro a don Evaristo González Colmenarejo, albacea testamentario de doña Juliana García Olalla, que fué propietaria de la finca número 4 de la calle de Manuela Carrascosa, donde la Corporación Municipal tiene arrendados unos locales para escuelas, el importe del primer trimestre del corriente año de los alquileres que fueron reintegrados a fondos municipales; debiendo tener aplicación dicha cantidad, que asciende a 578,38 pesetas, al crédito consignado en la partida 471 del vigente presupuesto.

310. Poner nuevamente al cobro el importe de dos ayudas económicas de 500 y 1.000 pesetas, concedidas oportunamente por la Corporación a don José Antonio Ubierna Eusa, presidente de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, para las clases de enseñanza complementaria y taquigrafía, respectivamente, que fueron reintegradas a fondos municipales por no haberse hecho efectivas a su debido tiempo; debiendo tener aplicación las citadas sumas al crédito consignado en la partida 673 del vigente presupuesto.

311. Aprobar un gasto de 270 pesetas, importe de las facturas de la casa Boetticher y Navarro (S. A.), por el engrase, limpieza y conservación del montaplatos instalado en las Escuelas Bosque durante el cuarto trimestre del año en curso; debiendo tener aplicación dicho gasto al crédito consignado en la partida 598 del vigente presupuesto.

312. Poner nuevamente al cobro a don Eusebio Condado Escribano la cantidad de 350 pesetas, como ayuda económica para los estudios de su hijo Fernando, que le fué concedida y que se reintegró a fondos municipales; debiendo tener aplicación dicho gasto al crédito consignado en la partida 673 del vigente presupuesto.

313. Aprobar un gasto de 43.770 pesetas, importe del suministro, por la casa Sahesa, de quince estufas a gas butano con destino al grupo escolar Menéndez Pelayo; debiendo tener aplicación el mencionado gasto al crédito consignado en la partida 472 del vigente presupuesto, y librándose dicha suma al señor gerente de la casa suministradora.

314. Conceder la cantidad de 750 pesetas a la Directora del grupo escolar de niñas República Dominicana (Carabanchel Alto) para el pago de los trabajos de la limpieza extraordinaria que últimamente se ha llevado a efecto en dicho grupo; debiendo tener aplicación la citada cantidad al crédito consignado en la partida 472 del vigente presupuesto.

315. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar resuelto el contrato de obras para la realización de las de reparación en el grupo escolar Padre Coloma, que fueron adjudicadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de junio del corriente año, al industrial don Julio Senovilla, con la baja del 1 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto formulado por la Técnica municipal, importante 44.275,34 pesetas, una vez que por razones de urgencia hubo de confiarse la ejecución de parte de dichos trabajos a la Empresa adjudicataria de la contrata de construcción del mencionado grupo, Joaquín Pérez y Pérez (S. A.), y el señor Senovilla ha hecho expresa renuncia a todos los derechos que pudieran corresponderle.

Segundo. Prestar conformidad a la ejecución por la Empresa Joaquín Pérez y Pérez (S. A.) de los trabajos realizados hasta ahora, y confiar a la misma los restantes hasta su terminación, en igualdad de condiciones económicas a las de la primitiva adjudicación; y

Tercero. Dar por reproducida la aplicación presupuestaria del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de junio del año en curso (partida 595 del vigente presupuesto).

316. Librar al señor Director del Servicio de Acopios la cantidad de 790 pesetas para adquisición de una carretilla que ha de suministrarse al grupo escolar Concepción Arenal para realizar la limpieza del campo de recreo de dicho Centro docente; debiendo tener aplicación dicha suma al crédito consignado en la partida 472 del vigente presupuesto.

317. Poner nuevamente al cobro a don Paulino Sierra Díaz o a su hermano, don Germán, indistintamente, propietario de la finca número 34 de la calle de Martín de los Heros, el importe de los alquileres de los locales correspondientes a los trimestres segundo y tercero del año en curso; debiendo tener aplicación el expresado gasto, que asciende a 12.591,04 pesetas; a la partida 471 del vigente presupuesto.

318. Poner nuevamente al cobro a don Juan Díaz Layna, propietario de la finca número 3 de la cuesta de Santo Domingo, el importe de los alquileres de los locales arrendados para escuela en dicho inmueble, correspondientes al tercer trimestre del año en curso; debiendo tener aplicación el expresado gasto, que asciende a 2.706,03 pesetas, a la partida 471 del vigente presupuesto.

319. Poner nuevamente al cobro a doña Ana María Español Vélez Ladrón de Guevara, propietaria de la finca número 14 de la calle del Pez, el importe de los alquileres correspondientes al segundo trimestre del año en curso; debiendo tener aplicación el expresado gasto, que asciende a 5.868,92 pesetas, a la partida 471 del vigente presupuesto.

320. Aprobar el gasto de 1.190 pesetas para adquirir de la casa Pedro Hernández siete sillas de las características fijadas en el presupuesto, que se une al expediente, a un precio unitario de 170 pesetas, con destino a completar la dotación de mobiliario de la Guardería Infantil de reciente construcción sita en el poblado de Nuestra Señora de los Angeles (Vallecas); debiendo tener aplicación dicha suma

al crédito consignado en la partida 815, Resultas, del vigente presupuesto.

321. Determinar que el resto que queda disponible de la partida 689 bis para adquisición de mobiliario con destino a los grupos escolares de nueva creación, y que fué aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 29 de noviembre último, se pase a Resultas, a fin de poder tramitar los expedientes que se encuentren pendientes de aprobación para los mismos fines.

322. Librar a doña Catalina F. Esteban, Maestra de la escuela de la avenida de la Albufera, 99, la cantidad de 300 pesetas para hacer frente a los gastos que ocasione una limpieza extraordinaria en el expresado Centro docente; debiendo tener aplicación dicha cantidad a la partida 472 del vigente presupuesto.

323. Aprobar un gasto de 21.304 pesetas para encomendar, con carácter de urgencia, al industrial don Ignacio Rumbao los trabajos de reparación de diverso mobiliario deteriorado procedente de los grupos Ruíz Jiménez, Beatriz Galindo y escuelas unitarias de las calles de Lozano, 18, y Bolsa, 14, depositado en el Almacén de la del Divino Pastor, 7; debiendo tener aplicación el citado gasto a la partida 475 del vigente presupuesto.

324. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica municipal, importante 24.631,62 pesetas, para realizar obras de reparación de la valla de cerramiento en el grupo escolar Perú (niñas), adjudicándose estos trabajos al contratista don Emilio Soriano, a los precios tipo fijados en el presupuesto de obras, y siendo cargo al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto; y

Segundo. Que para contener el empuje de las tierras se proceda por la Dirección de Parques y Jardines, una vez efectuada la reparación de la mencionada valla, a la colocación de alguna hierba, según informa el señor Arquitecto Director de Construcciones Municipales.

325. Librar a Radio Intercontinental la cantidad de 8.500 pesetas, por el espacio y colaboración de su cuadro de actores en emisiones radiofónicas escolares tituladas *Equipo, Madrid, de la mano, y Cromos*; debiendo tener aplicación el mencionado gasto al crédito consignado en la partida 672 del vigente presupuesto.

326. Habilitar un crédito de 6.400 pesetas para satisfacer a los Directores y Maestros, que constan en la relación unida al expediente, las cantidades allí consignadas para hacer frente a pequeños gastos, reparaciones urgentes y adquisición de bombillas con destino a los grupos y escuelas que dirigen; debiendo tener aplicación tal suma al crédito consignado en la partida 595 del vigente presupuesto.

* * *

327. Se dió cuenta de un oficio del Director general de Política exterior, adjuntando copia del despacho número 986, de 23 de noviembre último, de la Embajada de España en La Paz, relativo al regreso del Alcalde de dicha capital de su viaje a Madrid, en el que resalta las atenciones que recibió por el Ayuntamiento madrileño en todos los actos a que asistió con motivo de las fiestas del IV centenario de la Capitalidad madrileña, especialmente por el excelentísimo señor Alcalde y por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don José María Gutiérrez del Castillo.

Y se quedó enterada del mismo.

328. Se dió cuenta de un telegrama del Presidente de la Cámara Municipal de Lisboa, Brigadeiro França Borges, agradeciendo las palabras de aliento y solidaridad del Ayuntamiento madrileño con motivo de la agresión india al territorio portugués de Goa.

Y se quedó enterada del mismo.

Proposición

329. Se dió cuenta de una, del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Luis Alvarez Molina, de que se conceda una limosna a doña Tomasa Fructuosa Alcaraz, viuda de un empleado de Talleres Generales, que no dejó pensión alguna.

Y se tomó en consideración, fijando la cuantía en 4.000 pesetas; debiendo ser cargo el importe a la partida que determine la Intervención Municipal.

Se levantó la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1961.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Primo de Rivera, Ruíz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Alvarez Molina y Alvarez Abellán, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, López-Quesada, Lostáu Román, Moreno Ruíz, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo, De la Rubia Pacheco y Salgado Blanco.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura de las actas de las sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad, sin reparo alguno.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, disponiendo las siguientes adjudicaciones de suministro de materiales con destino al Instituto de Urgencias Respiratorias Fabiola de Mora y Aragón:

Primero. Concertar directamente con Industrias Fueres el suministro de una vitrina, por el precio de 16.205 pesetas.

Segundo. Concertar directamente con Vorquímica (Sociedad limitada) el suministro de productos y material de laboratorio, por la cantidad de 16.592 pesetas.

Tercero. Concertar directamente con Anade-Confecciones el suministro de ropas, por el presupuesto de 28.871,10 pesetas.

Cuarto. Concertar directamente con establecimientos Flández (S. L.) el suministro de objetos de culto para la capilla del Instituto, por un total de 177.175 pesetas.

Quinto. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso para estos suministros, que señala el párrafo 5.º del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al haber quedado desiertos en anterior concurso público; y

Sexto. Las citadas adquisiciones, complemento de las del concurso parcialmente adjudicado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de octubre último, serán realizadas con cargo a la consignación que figura en la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

3.º Disponer, de conformidad con lo interesado en moción de la Alcaldía Presidencia fecha 21 del corriente, la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que al amparo de la facultad concedida en el apartado décimotercero del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 12 de mayo de 1950, sobre las normas relativas a los gastos de locomoción del personal técnico municipal, se aclare el apartado tercero de dicho acuerdo, en el sentido de que quedan sujetas al abono de dichos gastos de locomoción las contrataciones de trabajos como los de recogida de basuras, conservación de alcantarillado, tuberías y bocas de riego, pavimentos y cualquier otra actividad que requiera para su inspección desplazamientos del personal técnico.

Segundo. Que a las contrataciones adjudicatarias de dichas actividades, cuyos pliegos de condiciones tengan fecha anterior a la del acuerdo de 12 de mayo de 1950, únicamente se les retengan las cantidades correspondientes a dichos gastos, si previamente prestan su conformidad a los mismos; y

Tercero. Que las anteriores disposiciones tengan efectos retroactivos desde la fecha en que por la Intervención Municipal dejó de retenerse a las indicadas contrataciones las cantidades correspondientes en concepto de gastos de locomoción del personal técnico.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 487.431,28 pesetas, importe del presupuesto formulado por la Dirección de Construcciones Municipales, para la ejecución de obras de acoplamiento y adecentamiento de los Servicios municipales en el Mercado Central de Frutas y Verduras, con cargo a la partida 536, "Obras de reparación y ampliación de los diferentes Mercados propiedad de la Corporación"; que figura en el capítulo II, artículo U-5, concepto 68, del vigente presupuesto; debiendo dar conocimiento a la Inspección de los Servicios Técnicos y Dirección correspondiente a efectos de la disponibilidad del crédito de la partida a la que se le da aplicación, y debiendo, asimismo, realizarse la adjudicación de las obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953; y

Segundo. Confirmar la autorización concedida al Banco Mercantil e Industrial, por acuerdo plenario de 28 de enero de 1955, para continuar en el uso de los locales que ocupa en el Mercado Central de Frutas y Verduras con mero carácter circunstancial y transitorio, a condición de que dicha entidad acepte el nuevo y más reducido emplazamiento de superficie que se proyecta, así como el pago a su costa de las obras que para ello hayan de ejecutarse, bajo proyecto y dirección facultativa de los Servicios Municipales de Arquitectura, y que quedarán en beneficio del Municipio, y a condición también de que al transcurso de veinte años, a partir de la fecha de notificación del acuerdo que se propone, vendrá obligada la referida entidad a desalojar los locales que ocupe dentro del mes siguiente al requerimiento del excelentísimo señor Alcalde y a satisfacer, caso de subsistir la ocupación, el nuevo canon que se le exija, y que de ningún modo podrá ser inferior a 125.000 pesetas anuales.

5.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, párrafo g), de la ley de Régimen local, y 123, número 84, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales y base 9.ª de las aprobadas para ejecución del presupuesto extraordinario de 1961, la aprobación de un gasto de 50 millones de pesetas, como pago anticipado a Leyland Ibérica (S. A.), a cuenta de la adquisición de autobuses convenida, y disponer el pago de esta cantidad, todo ello por cuenta de la Empresa Municipal de Transportes, y con cargo a la consignación figurada en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1, partida 3.ª, del estado de gastos del mencionado presupuesto extraordinario de 1961; pudiendo efectuar el pago de dicha suma, para mayor comodidad y ahorro de gastos y de trámites, el Banco de Crédito

Local de España, mediante transferencia bancaria a Leyland Ibérica (S. A.), en virtud de la orden escrita del excelentísimo Ayuntamiento, cursada con los debidos requisitos y formalizada la operación mediante el oportuno mandamiento de pago, reglamentariamente, y debiendo darse cuenta de este acuerdo al excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

6.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el ilustrísimo señor Delegado del Montepío de Funcionarios, se libre al mismo las cantidades precisas para la elevación a 300 pesetas de las mensualidades de pensión extraordinaria, con motivo de la festividad de la Navidad, inferiores a dicha cantidad, y la necesaria para el pago de tal mensualidad, ya que la institución, por falta de ingreso de cuotas, no puede atender a su abono; debiendo tener aplicación dichas cantidades al crédito consignado en el capítulo I, artículo 2.º, del presupuesto para el próximo ejercicio, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

7.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el ilustrísimo señor Delegado en el Montepío Obrero, se libre al mismo la cantidad precisa para elevar a 300 pesetas la mensualidad extraordinaria de pensión concedida con motivo de la festividad de la Navidad, inferiores a dicha cantidad, y la necesaria para el pago de tal mensualidad, ya que la institución, por falta de ingreso de cuotas, no puede atender a su abono; debiendo ser cargo dichas cantidades al crédito consignado en el capítulo I, artículo 2.º, del presupuesto aprobado para el próximo ejercicio, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

8.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo confirmando la resolución del Económico-administrativo, fecha 30 de mayo de 1960, que estimó la reclamación promovida por doña Purificación Cavero Llorente referente a la aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Romero Robledo, 28.

9.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con el Servicio Contencioso, se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 28 de octubre último, en virtud de la cual queda revocado y sin efecto el acuerdo municipal, de 5 de noviembre de 1958, por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 10 de la calle de las Infantas, declarando que la finca en cuestión se halla en estado ruinoso.

10. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con el Servicio Contencioso, se acate la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo, fecha 30 de septiembre último, en virtud de la cual quedan firmes el decreto de la Alcaldía, fecha 26 de noviembre de 1959, y el acuerdo municipal, de 29 de enero de 1960, por los que se negó autorización para elevar una planta en una finca sin número de la calle de Pedro Tejeira.

11. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con el Servicio Contencioso, se acate la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo, fecha 20 de octubre último, por la que se declaran inadmisibles los recursos presentados contra los acuerdos, de 3 de julio y 10 de octubre de 1959 y 18 de enero y 6 de abril de 1960, relativos a ejecución de obras en la finca número 14 de la calle de Francisco Romero.

12. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territo-

rial, fecha 6 de noviembre último, por la que se declaran válidos y ajustados a derecho los decretos de la Alcaldía, fechas 12 de septiembre y 15 de noviembre de 1960, por los que se obliga a realizar determinadas obras a la Comunidad de Propietarios de la finca número 12 de la calle de Ciudad Real.

13. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo, fecha 23 de octubre último, desestimando el recurso interpuesto por la Sociedad anónima Macón contra el Ayuntamiento, referido a anulación de los decretos de la Alcaldía Presidencia, de fechas 5 de febrero y 11 de abril de 1960, denegatorios de la solicitud de revisión de precios de las obras de construcción de pabellones para exposición de rosas en la Rosaleda del Parque del Oeste.

14. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del auto de caducidad dictado por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo, fecha 11 de noviembre último, en el recurso interpuesto por don Santiago Sanz Lázaro.

15. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del auto de caducidad dictado por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo, fecha 13 de noviembre último, en el recurso interpuesto por don José Aranda Gómez y otros.

16 a 23. Quedar enterado de varios decretos de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de los autos de desistimiento dictados por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en los recursos interpuestos por los señores que a continuación se relacionan:

Don José Alonso Flamenco y otros.
 Don Manuel Soláns Aguilar y otros.
 Don Buenaventura Rodríguez Angel.
 Don Eulogio Fernández Fernández y otros.
 Don Carlos Fernández Vázquez y otros.
 Don Luis Alamán Máñez y otros.
 Don Anselmo Soria García y otros.
 Don José Guerrero Parejón y otros.

24. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, fecha 19 de octubre último, en el recurso interpuesto por don María Cifuentes Fernández contra el acuerdo denegatorio de su petición de reconocimiento de años de servicio, acumulación de cuatrienios y abono de diferencias, y por cuya sentencia se estima el recurso y se revoca el acuerdo municipal recurrido.

25. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso interpuesto por don Tomás Díez Jiménez contra el acuerdo que dispuso la instrucción de expediente de responsabilidades al recurrente, y por cuya sentencia se desestima el recurso y se mantiene la resolución municipal.

26. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso interpuesto por doña Juliana García Sánchez contra el acuerdo denegatorio de su petición de señalamiento de pensión, como viuda del Guardia de Policía Municipal, muerto en acto de servicio, don Juan Lechuga García, y por cuya sentencia se estima el recurso y se revoca el acuerdo municipal recurrido.

27. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo, fecha 18 de noviembre

último, en el recurso interpuesto por don Antonio Lorenzo Veloso y otros contra el acuerdo denegatorio de su clasificación como funcionarios de Servicios Especiales administrativos, y por cuya sentencia se desestima el recurso y se mantiene la resolución municipal recurrida.

28. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de noviembre último, designando agregado al Maestro de Ceremonias de esta Corporación al Profesor de decoración sobre vidrio de la Escuela Municipal de Artes Industriales, don Alfonso Maza Marín, el cual tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

Primero. Cumplir los deberes y ejercer las obligaciones que, de acuerdo con el señor Secretario general, en él delegue el Maestro de Ceremonias.

Segundo. Auxiliar a éste en el despacho de los asuntos de su competencia.

Tercero. Sustituirle con carácter accidental en sus ausencias; y

Cuarto. Cualesquiera otros que, en materia de Protocolo, Ceremonial y Etiqueta, le encomiende directamente el señor Secretario general. El horario de servicio le será fijado por el Maestro de Ceremonias, y se entenderá siempre sin detrimento de las restantes funciones que por su empleo de plantilla le competen. El encargo que se confiere tendrá la condición de servicios o trabajos especiales a realizar por el interesado, quien dada su cualidad de funcionario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 del reglamento de Funcionarios, percibirá por los mismos una gratificación anual extraordinaria de 24.000 pesetas, abonable por mensualidades vencidas, siendo cargo dicha suma a la partida 106 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal. De tales servicios podrá ser relevado en cualquier momento por las causas o razones que estime oportunas esta Alcaldía Presidencia, en cuyo caso cesaría automática e inmediatamente en el percibo de la indicada gratificación.

29. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, dando cuenta de la admisión como Repartidor del Matadero Municipal, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, de don Antonio de Agustín Sánchez.

30. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, admitiendo como operarios de Cementerios para exhumaciones, y fuera de la temporada en que se practiquen éstos, todos los demás propios de los operarios en general del Servicio de Cementerios que les encomiende el Jefe del mismo, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don Patricio Bermejo Leyva, don Francisco Fernández Fernández, don Julián González Martínez y don Juan Séverino Palomar Rupérez.

31. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, confirmando en sus cargos de operarios de Parques y Jardines, con carácter fijo, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don Gabriel Rincón Astillero, don José Antonio del Campo del Campo, don Antonio Mansilla Pino, don Saturnino Núñez Manzanares, don Pedro Morcillo Guerrero y don Agapito Matías Hernán.

32. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como operarios de Parques y Jardines, con carácter interino, por el plazo máximo improrrogable de seis meses, pudiendo cesar antes de consumirse éste, caso de cubrirse las vacantes en propiedad, o estimarlo oportuno la Corporación, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, y existiendo consignación expresa para esta atención en el capítulo I, grupo 5.^o, del presupuesto general

ordinario de gastos, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, a los treinta y dos señores que a continuación se relacionan:

Don José Aguilera Zafra.
 Don Antonio Andradas Herranz.
 Don Florencio Arianes Alonso.
 Don Fermín Bonilla Gómez.
 Don Manuel Chacón Hernanz.
 Don Francisco Díaz Dorado.
 Don Manuel Fernández Souto.
 Don Mariano Gaitero Moral.
 Don Arsenio Galán Mayoral.
 Don José García de la Fuente.
 Don Santos García Jiménez.
 Don Martín García Mateos.
 Don Manuel Giner Martínez.
 Don Arturo González Andrés.
 Don Francisco González del Cerro.
 Don Teófilo González Romero.
 Don Dionisio Jerónimo Sánchez.
 Don Florentino Jiménez Barrios.
 Don Eugenio Jiménez Sánchez.
 Don Francisco Laso Bustos.
 Don Cipriano Maldonado Gago.
 Don Victoriano Moreno Rojas.
 Don Miguel Nevado Hernández.
 Don Vicente Orgaz Guerra.
 Don Gregorio Pérez Díaz.
 Don Juan Victoriano Rodríguez Casas.
 Don Benjamín Rozas Berrocal.
 Don Eduardo Sánchez Benito.
 Don Celestino Sánchez Blázquez.
 Don Francisco Torres Ocaña.
 Don Victoriano Vilela Vigo.
 Don Benedicto Zañaño Fernández.

33. Declarar la validez del acto de la subasta de enajenación de la parcela de propiedad municipal señalada con el número 5 en el sector sur del polígono de Santa Marca, celebrada el día 5 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a Urbanizadora Saconia (S. A.), como autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas, por la cantidad ofrecida de 2.027.000 pesetas.

34. Declarar la validez del acto de la subasta de enajenación de la parcela de propiedad municipal señalada con el número 10 en el sector sur del polígono de Santa Marca, celebrada el día 5 del corriente, y adjudicada definitivamente la misma a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid como autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas, por la cantidad ofrecida de pesetas 2.777.285.

35. Declarar la validez del acto de la subasta de enajenación de la parcela de propiedad municipal señalada con el número 11 en el sector sur del polígono de Santa Marca, celebrada el día 5 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, como autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas, por la cantidad ofrecida de 6.042.535 pesetas.

36. Declarar la validez del acto de la subasta de enajenación de la parcela de propiedad municipal señalada con el número 18 en el sector sur del polígono de Santa Marca, celebrada el día 4 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a Inmobiliaria Darsa de Praga (S. A.), como autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas, por la cantidad ofrecida de 3.438.715,33 pesetas.

37. Declarar la validez del acto de la subasta de enajenación de la parcela de propiedad municipal señalada con el número 19 en el sector sur del polígono de Santa Marca, celebrada el día 4 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a Gutiérrez y Valiente, Construcciones en Gene-

ral (S. L.), como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, por la cantidad ofrecida de 2.529.188,15 pesetas.

38. Declarar la validez del acto de la subasta de enajenación de la parcela de propiedad municipal señalada con el número 20 en el sector sur del polígono de Santa Marca, celebrada el día 4 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a Inmobiliaria Darsa de Praga (S. A.), como autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas, por la cantidad de 1.900.333,33 pesetas.

39. Declarar la validez del acto de la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Pinar, entre la avenida de Pío XII y la carretera de Alcobendas, celebrada el día 7 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a don José María Sarriá Urrechaga, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 28,61 por 100, respecto al precio tipo de contrata, de 595.136,18 pesetas.

Comisión de Hacienda

40. Reconocer un crédito de 3.864,90 pesetas, importe de la relación de gastos presentada por la Delegación de Industrias, por la contratación durante el año 1960 de pesas y medidas de aparatos instalados en varias dependencias municipales, y que la expresada suma se abone con cargo a la consignación que figura en la relación de Resultas 228-19.726 del capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 1, partida 815, del vigente presupuesto.

41. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en reclamación promovida por don Casimiro Gómez de Baluguera González sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondientes a la finca número 38 de la calle de Cea Bermúdez.

42. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Casimiro Gómez de Baluguera González sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 40 de la calle de Cea Bermúdez.

43. Celebrar pública subasta para enajenar los caballos que se consideran inútiles para el servicio en el Escuadrón del Cuerpo de Policía Municipal, que en los tres lotes de la propuesta se detallan, y que, según el informe del señor Veterinario, resulta antieconómica su permanencia en el expresado Escuadrón, con sujeción a las condiciones que en la misma propuesta se establecen.

44. Reconocer el crédito de 5.291,15 pesetas, importe a que ascienden las facturas presentadas al cobro por la casa Hispania por el servicio de toma de lectura de contadores y liquidación de consumo de agua en los términos anexionados de Aravaca y Carabanchel Alto durante el año de 1960; debiendo la mencionada suma ser cargo a la consignación que figura en la relación de Resultas 228-1.726 de la partida 815 del vigente presupuesto.

Comisión de Urbanismo y Obras

45. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en la causa instruida en el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con motivo de daños causados a un monolito de señales de tráfico de la avenida de José Antonio-calle de Silva, que ha originado su reparación un gasto de 7.082,82 pesetas.

46. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo inter-

puesto contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 27 de la calle de Trafalgar.

47. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 33 de la calle de Luchana.

48. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 52 de la calle del Olivar.

49. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que, accediendo a lo solicitado por el señor Hernanz Cano, secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, pasen a ser propiedad del excelentísimo Ayuntamiento las instalaciones de alumbrado público establecidas en las calles que comprenden la Colonia del Alto del Arenal (barrio de Vallecas).

Segundo. Que dicha cesión se formalice mediante la correspondiente acta, en la que se especificará debidamente la personalidad de la propiedad de dichas viviendas y el detalle de las diferentes instalaciones; y

Tercero. Que una vez formalizada dicha acta, que será suscrita por la propiedad y el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado, en representación del excelentísimo Ayuntamiento, se encargue éste de la conservación y mantenimiento de las referidas instalaciones.

50. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de galería de unión subterránea entre los dos edificios propiedad de Galerías Preciados (S. A.) situados uno en la calle del Carmen, con fachada también a las de Preciados y Rompelanzas y plaza del Callao, y otro en la calle del Carmen, también con accesoria a la de la Abada.

Segundo. Conceder a la misma Sociedad el dominio público necesario para la construcción del paso subterráneo con arreglo al precedente pliego de condiciones.

Tercero. Que, de acuerdo con la base 5.^a del pliego de condiciones, el canon a satisfacer por la ocupación será, hasta el año 1963 inclusive, la cantidad de 1.069,20 pesetas por metro cuadrado de ocupación, pagadero en la forma que indica dicha base, y revisable en trienios posteriores, de conformidad con la misma.

Cuarto. Que se remita el expediente a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes para que proceda a tarifar los derechos correspondientes a la licencia de construcción de la galería subterránea; a calcular la cantidad total de canon de ocupación con arreglo a la superficie ocupada, en la que incluirán los muros y paramentos del paso subterráneo, y a tramitar las licencias de calas que sean precisas; y

Quinto. Que una vez cumplido lo anterior, se remita el expediente a la Administración de Rentas para el cobro de derechos tarifados y se traslade este acuerdo a los Servicios Económicos para su toma de razón, inclusión en matrícula y liquidación y cobro del canon que resulte.

51. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la reparación y reforma del parterre del Parque del Retiro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 142.091,37 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 25 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), según informa la Intervención Municipal.

Tercero. Que al amparo de lo que autoriza el apartado 6.^o del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, las obras sean adjudicadas directamente; y

Cuarto. Que en virtud de lo que se autoriza en el apartado anterior y el informe emitido al efecto por los Servicios

Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se contrate directamente, a los precios tipos, con don José Quijano Pernía.

52. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la adquisición de la segunda fase de instalaciones desmontables con destino a su colocación en la Plaza Mayor en las temporadas de Navidad y otros usos afines, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 593.320 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la adquisición se adjudique directamente, bien por la Alcaldía Presidencia o el Concejal en quien la misma delegue, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.^o del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

53. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de un escenario en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 361.419,76 pesetas, sea cargo a la partida 589 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, bien por la Alcaldía Presidencia o el Concejal en quien la misma delegue, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.^o del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

54. Adoptar, en relación con el proyecto C-1, formulado para la construcción de sepulturas exentas en los cuarteles 288 y 289 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 2.455.685,47 pesetas, sea cargo a la partida 753 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que las obras sean adjudicadas mediante subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, reduciéndose los plazos de la convocatoria para la licitación en los términos establecidos en el artículo 19 del referido reglamento.

55. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de un horno crematorio en el ángulo superior de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 473.318,38 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 753 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.^o del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

56. A petición del señor Moreno Ruiz, fué retirado del orden del día, para su vuelta a nuevo estudio de la Comisión, un dictamen proponiendo declarar desierto el concurso, con-

vocado por acuerdo de 29 de septiembre último, para la adquisición de una máquina de aserrar piedra con destino al Taller de Cantería, y que se convoque nuevo concurso.

57. Adjudicar el concurso, convocado por acuerdo de 29 de septiembre último, para contratar la conservación y entretenimiento de la red de distribución de agua procedente de Hidráulica Santillana en el barrio de Aravaca a la proposición presentada por don Enrique Corredera González, que se compromete a tomar a su cargo dichos trabajos por el precio de 2.200 pesetas mensuales.

58. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto, importante pesetas 428.033,80, adicional al proyecto adjudicado por concierto directo a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), al amparo de lo autorizado por el apartado 2.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 14 de marzo del corriente año, para la instalación de alumbrado en la plaza del Callao mediante lámparas de gas xenón; y

Segundo. Que el importe de dicho proyecto sea cargo, según informa la Intervención Municipal, al crédito consignado en el presupuesto extraordinario de 1946, de la forma siguiente: 187.659,30 pesetas, a la primera etapa; pesetas 116.915,15, a la segunda, y 123.459,35 pesetas, a la tercera, partida 5.ª del capítulo IV.

59. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación, de funcionamiento automático, en la calle Mayor, en su encuentro con la de Ciudad Rodrigo, Cava de San Miguel y plaza del Comandante Las Morenas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 421.466,76 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 568 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que la realización de estos trabajos sea encomendada a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), a quien fué contratada mediante concurso la ejecución de esta clase de instalaciones, así como su entretenimiento y conservación.

60. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de alcantarillado en el tramo primero del Arroyo de Pradolongo, entre la carretera de Toledo y el camino viejo de Leganés, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 1.954.414,71 pesetas, sea cargo a los fondos de la Junta Administradora del impuesto para la Prevención del Paro, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en 29 de noviembre último, por el que se destina una cantidad inicial de 879.244,91 pesetas para el comienzo de los trabajos; y

Tercero. Que las obras sean adjudicadas mediante subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

61. Adoptar, en relación con el proyecto correspondiente al montaje, conservación temporal y desmontaje de iluminaciones extraordinarias instaladas con motivo de las fiestas de San Isidro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 410.800 pesetas, sea cargo a la partida 526 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, bien por la Alcaldía Presidencia o por el Concejal en quien

la misma delegue, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

62. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de la calle de Juan José Martínez Seco, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 216.754,67 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento; y

Cuarto. Que, de conformidad con lo acordado en el apartado anterior, se adjudique la ejecución de la obra de referencia a Construcciones Boxse (S. L.), según se indica en las actuaciones tramitadas al efecto, con la baja del 19,64 por 100.

63. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de las calles de Cartagena y Francisco Navacerrada, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.356.598,88 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 356.598,88 pesetas, al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento; y

Cuarto. Que, de conformidad con lo acordado en el apartado anterior, se adjudique la ejecución de la obra de referencia a Francisco Portillo (S. A.), según se indica en las actuaciones tramitadas al efecto.

64. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de las calles de Martínez Izquierdo, Francisco Altimiras y Colomer, a fin de facilitar el acceso por el Puente del Calero, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.638.053,94 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 438.053,94 pesetas, al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento; y

Cuarto. Que, de conformidad con lo acordado en el apartado anterior, se adjudique la ejecución de la obra

de referencia a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo y a Cubiertas y Tejados (S. A.).

65. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la terminación de las obras de construcción de accesos a la estación de Campamento, del Ferrocarril suburbano, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 130.471,11 pesetas, sea cargo al crédito consignado en las partidas 22-23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

Tercero. Que al amparo de lo que autoriza el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953 las obras sean adjudicadas directamente; y

Cuarto. Que en virtud de lo que autoriza el apartado anterior y el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se contrate directamente a los precios tipos con Construcciones Irujsa (S. A.).

66. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la sustitución de compresores e instalación de torre de refrigeración en el Matadero Municipal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 6.760.000 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 2.000.000 de pesetas, al crédito consignado en la partida 82 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

67. Adjudicar el concurso, convocado por acuerdo de 31 de mayo del corriente año, para la construcción de un paso inferior de comunicación entre la Casa de Cisneros y el edificio de la calle del Sacramento, 1, a la proposición presentada por don Angel B. Beltrán, que se compromete a tomar a su cargo dichos trabajos por el precio de 2.148.000 pesetas, por tratarse de un concursante que reúne suficientes condiciones de garantía y solvencia y de la oferta más favorable desde el punto de vista económico.

68. Aprobar los pliegos de condiciones para la contratación, mediante el procedimiento de concurso-subasta, de las obras de reparación, incluso por calas, conservación y renovación de los pavimentos existentes y nuevas pavimentaciones que hayan de efectuarse en la capital hasta el 31 de diciembre de 1967, cuyas principales características se citan a continuación, y la contratación de dichas obras, lo más rápidamente posible, por el procedimiento indicado:

a) La contratación se referirá a dos diferentes zonas de Madrid, que comprenden la totalidad del término, y el contratista vendrá obligado a efectuar, salvo los supuestos que se especifican, todas las obras de reparación, conservación y renovación de pavimentos y nuevas pavimentaciones que se ejecuten con cargo a fondos municipales, e incluso Décima del Paro Obrero, hasta el 31 de diciembre de 1967.

b) El Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en sus presupuestos, tanto ordinario como de Urbanismo, una cantidad total no inferior a 140 millones de pesetas (setenta por contrata), consignación que es aproximadamente la misma con que en la actualidad están dotadas en ambos presupuestos las obras de reparación, conservación y renovación de pavimentos.

c) Las contratas han de asumir la obligación de vigilancia de vía pública en orden al estado de pavimentos y la

responsabilidad que derive de los accidentes que deban su origen a desperfectos o hundimientos; y

d) Se exige a los contratistas que se adscriban a la contrata una serie de medios materiales para la ejecución de las obras que garanticen en todo momento la posibilidad de ser llevadas a cabo rápidamente.

69. Aprobar la relación, confeccionada por la Intervención de Villa, respecto de las economías producidas en distintas obras efectuadas con cargo al presupuesto especial de Urbanismo del vigente ejercicio, a fin de poder disponer de los créditos para la liquidación del indicado presupuesto.

70. Considerar como "Créditos pendientes de cobro", para su inclusión en la relación de Resultados de ingresos del vigente presupuesto especial de Urbanismo, el importe de 25.062.380,38 pesetas, a que ascienden las contribuciones especiales de distintas obras pagadas por dicho presupuesto, a los efectos de llevar a cabo la liquidación del mismo en el corriente ejercicio.

71. Considerar como "Créditos pendientes de cobro", para su inclusión en la relación de Resultados de ingresos, el importe de las parcelas de la nueva gran vía San Francisco-Puerta de Toledo, según los precios tipo de licitación, y por un importe de 48.952.091,31 pesetas, a los efectos de la liquidación del presupuesto especial de Urbanismo del vigente ejercicio, una vez que, cumplidos todos los trámites, podrá formalizarse la enajenación mediante subasta y realizarse los oportunos ingresos de sus productos en 1962.

72. A petición del señor Soler Díaz-Guijarro, fué retirado del orden del día, para su vuelta a nuevo estudio de la Comisión, un dictamen proponiendo se autorice a don Secundino Zuazo y a don Alberto Colomina para que redacten el plan parcial del sector de las calles de Luna-Desengaño, con sujeción a determinadas condiciones.

73. Aprobar la apertura de la nueva vía que ha de unir la avenida de la Albufera con el camino de Valderribas, en el Cerro del Tío Pío, de conformidad con el estudio realizado por las Direcciones municipales de Urbanismo y Vías, Circulación y Transportes.

74. Rectificar el plan general de ordenación urbana de Madrid suprimiendo el emplazamiento de Parroquia previsto en la mitad norte de la manzana comprendida entre las calles de Ezequiel Solana, Servando Batanero, José Felú y Codina y Villaspesa, y señalando para toda la manzana la Ordenanza número 12 B, vigente en la actualidad para la parte no afectada actualmente por el emplazamiento de Parroquia.

75. Expropiar y abonar a doña Joaquina Moraleda Fernández y a don Facundo Bravo Moreno la finca número 27 de la calle de Tenerife, necesaria para la apertura de la de Las Carolinas, por el precio de 660.000 pesetas, que se satisfarán: 300.000 pesetas, con la aportación ofrecida por don Antonio Noé Díaz Álvarez, el resto, con los créditos que se consignen en el presupuesto general ordinario municipal del próximo ejercicio.

76. Aceptar la cesión gratuita que ofrecen don Ramón Caballero Alonso y otros respecto de una parcela de terreno, de 14,02 metros cuadrados, necesaria para el mayor ancho de la calle de Juan del Risco.

77. Aprobar la propuesta, formulada en 20 del corriente, por las representaciones del Ayuntamiento de Madrid, de la Obra Sindical del Hogar y de la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid, respecto del destino y expropiación de la faja de terreno situada en el tramo de la avenida de América, comprendido entre las calles de Francisco Silvela y Cartagena, que contiene en síntesis los siguientes puntos:

a) Se reconoce que el uso de la franja de terreno existente entre la Colonia de la Virgen del Pilar y la calzada de la avenida de América no debe ser variado del actual destino de zona verde.

b) Para dar a la embocadura de la avenida de América el carácter noble que se pretende, la Obra Sindical del Hogar se obliga a modificar y mejorar la fachada de las edificaciones de la Colonia que dan a dicha avenida; por su parte, el Ayuntamiento redactará un proyecto para la utilización de la aludida franja, que se destinará en un 25 por 100 a pequeñas construcciones, tales como restaurantes, bares, tiendas de flores y otros análogos, y en el 75 por 100 restante a espacio libre; y

c) Se acepta la valoración practicada en el expediente municipal, respecto de los terrenos, que suponen una superficie de 3.581 metros cuadrados, de 9.500.000 pesetas, cuya cantidad será satisfecha: 2.850.000 pesetas por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid; otra cantidad igual, por la Obra Sindical del Hogar; 3.800.000 pesetas, por el Ayuntamiento, mas si hubiera lugar a aplicar contribuciones especiales, éstas no gravarán a los beneficiarios de la Colonia, sino solamente a los propietarios de las viviendas situadas al otro lado de la avenida de América.

78. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Carmen Lázaro Alvarez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de junio del corriente año, por el que se hizo la liquidación de intereses con motivo de la expropiación a dicha señora de terrenos necesarios para la calle de Cáceres, cuyo recurso se tramita ante la Sala 1.^a de dicha jurisdicción.

Comisión de Policía Urbana y Rural

79. Conceder a doña Ventura Toral Compos licencia para la instalación y explotación de un quiosco, para la venta de refrescos, en la Colonia de San Fermín, parada del coche de línea, por el plazo de diez años y canon de 7.000 pesetas anuales, que se incrementará por cada año hasta el término de la concesión en 700 pesetas, equivalentes a un 10 por 100 del canon inicial.

80. Conceder el cambio de nombre solicitado por la Delegación Provincial de la O. N. C. E. a favor de doña Carmen Acosta Sánchez en la licencia para la explotación de un quiosco de venta del cupón pro ciegos instalado en la calle de Embajadores, frente al número 16, siendo ésta la última transmisión que se permite.

81. Conceder a don Antonio Tercero Barjola licencia para la construcción y explotación de un quiosco de refrescos en la acera de los impares de la calle de Agustín de Foxá, a 50 metros de la plaza de Castilla, con sujeción a las bases aprobadas en 27 de mayo de 1960, por término de quince años y con el canon anual de 220.400 pesetas, que se incrementarán cada año en 2.400 pesetas, equivalente al 10 por 100 del inicial, reservándose el Ayuntamiento el derecho, cuando la calle donde está emplazada pase a depender del mismo, o bien a declarar la caducidad de la concesión y el derribo del quiosco o anunciar subasta, con la obligación, por parte del adjudicatario, de abonar el valor no amortizado de la construcción del mismo, en proporción regular a la anulación de la explotación.

82. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, fecha 9 de octubre último, en el recurso interpuesto por Laboratorios Cinematográficos Arroyo (S. A.) contra el decreto de la Alcaldía Presidencia que dejó sin efecto la licencia de apertura concedida a dicha entidad para laboratorios cinematográficos en el paseo del Pintor Rosales, 54; debiendo pasar este expediente a la Inspección General de los Servicios Técnicos para que recabe los informes procedentes en orden a conocer si los locales reúnen las condiciones reglamentarias para la actividad del domicilio social y oficinas generales

de la firma sin ninguna clase de almacenamiento de rollos de películas.

83. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de febrero del corriente año, por el que se dispuso que la Corporación debía inhibirse en orden a la admisión o no de proyecto facultativo para su incorporación a un expediente de concesión de licencia de apertura a nombre de Isab Ibérica (S. A.).

84. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación desista de la apelación contra la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso interpuesto por don José Luis Jiménez Pelegrín, en representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número 124 de la calle de Alcalá, contra el funcionamiento de una tintorería en la referida finca, propiedad de don Alejandro Moreno Aguilera.

85. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se persone en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Manuel Barrantes Hidalgo contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 de junio de 1958, que le denegó licencia de apertura para almacén de carbones en la calle del Alcalde López Casero, 5.

Comisión de Gobierno interior y Personal

86. Convocar concurso, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer la plaza de Jefe de la Sección de Pedagogía del Instituto Municipal de Educación, y nombrar a doña María Jesús Tutor Pérez de Arrilucea para ocuparla, con carácter interino, por el plazo máximo de seis meses; debiendo cesar en dicha interinidad, aun antes de transcurrido dicho plazo, al resolverse el concurso para la provisión definitiva de la plaza, o si así se dispusiese por cualquier otra causa, una vez que existe consignación expresa para esta atención en el capítulo I, artículo 1.^o, grupo 4.^o, del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

87. Convocar concurso restringido entre los Maestros de este Ayuntamiento, pertenecientes al escalafón a extinguir, para proveer, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno, la plaza de Director de la Sección de niños del grupo escolar municipal de San Eugenio y San Isidro, y nombrar a don José Benito Rico para ocuparla, con carácter interino, por el plazo máximo de seis meses; debiendo cesar en dicha interinidad, aun antes de transcurrido dicho plazo, al resolverse el concurso para la provisión definitiva de la plaza, o si así se dispusiera por cualquier otra causa.

88. Convocar concurso para proveer dos plazas de Técnicos matemáticos del Servicio de Control Matemático, Coordinación y Revisión de Precios, Procesos de Producción e Investigación Técnica de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, una vez que en el presupuesto general ordinario de gastos, confeccionado para el próximo ejercicio, figura consignación expresa para esta atención, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

89. Convocar concurso-oposición restringido entre obreros fijos de este Ayuntamiento para proveer una plaza de Ayudante electricista de primera con destino a la Dirección de Servicios Industriales, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno, existiendo consignación expresa para esta atención en el capítulo I, artículo 1.^o, grupo 5.^o, del presupuesto

general ordinario de gastos, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

90 a 92. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos por don Rafael de la Concepción Peñalver, don Vicente Lampaya Peña y don Pablo González Valenzuela sobre extensión a los mismos de los efectos de la sentencia de 12 de marzo de 1960 y contra el visado de la Dirección General de Administración Local.

93. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, de ejercitar acción judicial alguna en relación con el posible delito de resistencia a la Autoridad por parte de don Aníbal Ferraz Graça al desobedecer e insultar al Guardia de Policía Municipal don Honorio Blanco García, una vez que el ejercicio de tal acción, conforme a lo acordado por acuerdo plenario de 27 de octubre último, quedaba supeditado a que fuera recibido su ofrecimiento, y éste no se ha de producir, por cuanto la Autoridad judicial no ha entrado a conocer sobre el posible delito citado.

94. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Casimiro Sarmiento Vázquez contra el acuerdo, de 20 de septiembre último, referente al expediente disciplinario que se le seguía.

95. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Manuel Castro Reñina sobre su clasificación administrativa como funcionario de este Ayuntamiento.

96. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como demandada en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos por don Jesús Castejón Pérez y don Gregorio Lupiáñez del Castillo sobre denegación tácita a su petición, formulada el 2 de octubre de 1959, de nombramiento en propiedad en el cargo de Inspectores de Arbitrios.

97. Desestimar la petición formulada por don Juan Moreno Redondo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, de ser repuesto en el cargo de operario del Matadero Municipal, del que fué separado por acuerdo firme del Ayuntamiento Pleno de 24 de febrero de 1960, una vez que esta sanción, por su carácter de definitiva y por el de firme de la resolución, no puede rectificarse y privársele de ejecutoriedad, permanencia y subsistencia.

98. Desestimar la petición formulada por el funcionario técnicoadministrativo don José María García-Viedma Mauri de que, por razón de tener asignado el sueldo inicial de 32.000 pesetas anuales, se le reconozca la categoría de Jefe o la de Subjefe de Sección, una vez que no cita precepto legal alguno amparador de su pretensión, y que, si bien la categoría es siempre determinante del sueldo, no ocurre a la inversa, o sea que el reconocimiento o asignación de un sueldo por otras causas, como ocurre en el presente caso, no puede tener repercusión alguna en la categoría del interesado.

99. Desestimar la petición formulada por el Jefe de Negociado de Secretaría, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, don José María García-Viedma Mauri, de que por razón de ser el de Oficial mayor el cargo que ostentaba en aquel Ayuntamiento y haberse asignado el sueldo inicial de 50.000 pesetas al funcionario que en el mismo desempeñaba el cargo de Secretario, se le asigne a él el de 40.000 pesetas, equivalente al 80 por 100 del de aquél, una vez que el acuerdo por el que se asignó el referido sueldo inicial de 50.000 pesetas al mencionado funcionario fué adoptado en presencia y motivación de las causas y circunstancias de carácter personal y limitativo que en el mismo

concurrían, sin que, por tanto, tal acuerdo constituya norma de carácter general y de necesaria aplicación a otros casos análogos o similares.

100 y 101. Desestimar las peticiones de premio de mensualidades por años de servicio formuladas por el Oficial cantero, jubilado, don Pedro Atienza García y por el operario de Vías y Obras, jubilado, don Elías Polo Ramiro, una vez que, si bien cuentan con el tiempo de servicios suficientes para aspirar a tal premio, no reúnen otras condiciones que, en unión con las antedichas, son también indispensables para obtenerlos, con arreglo a lo establecido en el acuerdo plenario de 27 de febrero de 1947.

102. Abonar a doña Rosario Bernal Herrera, con cargo a la partida 815 del vigente presupuesto, la cantidad de 1.160,16 pesetas, que, por error, se consignó de menos en la liquidación practicada, para satisfacerle una gratificación por servicios prestados como Profesora de punto a máquina en el grupo escolar de San Eugenio y San Isidro desde el 9 de abril al 13 de julio y desde el 14 de septiembre al 1 de octubre de 1960.

103. Disponer que, a efectos de determinación del sueldo o jornal regulador para la clasificación pasiva, a su jubilación, de los funcionarios y obreros de plantilla de este Ayuntamiento, se acumule el importe de las dos mensualidades extraordinarias anuales que la Corporación viene obligada a conceder, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, teniendo este acuerdo efectos retroactivos al 1 de julio de 1952, fecha de entrada en vigor del mencionado reglamento.

104. Reconocer el derecho a los Delineantes de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento don Angel Asanza Andrés, don Juan Eduardo Benedicto Carreño, don Gabriel Antonio Díaz Manzano, don Antonio Luengo Contreras, don Hilario María Martínez, don Antonio Padilla Benavides, don Juan Peña Roig, don Román Perete Sánchez, don Francisco Pinilla Astorga y don Antonio Valmaseda Aznar a ser incluidos en el reparto de los fondos A y B de indemnizaciones al personal técnico; quedando supeditada la efectividad de este acuerdo a que no se presente recurso alguno contra el mismo, o, en el caso de que se formulen, a la resolución definitiva que en ellos recaiga.

105. Resolver que, a los funcionarios del Cuerpo Técnicoadministrativo que desempeñan interinamente plazas de superior categoría a las que vinieren desempeñando en virtud de nombramiento anterior, se les conceda, previo informe de la Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, una gratificación equivalente a la diferencia entre el importe de los cuatrienios a quinquenios que les correspondieran conforme al sueldo base de la plaza a que se refiera este nombramiento y el que corresponda a los mismos cuatrienios o quinquenios según el sueldo base de plaza de superior categoría que desempeñen interinamente, dando a este beneficio efectos retroactivos al 1 de julio de 1952, fecha de entrada en vigor del reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de aquel año, y ampliándolo a los funcionarios de dicho Cuerpo que, en virtud de acuerdos municipales y por el carácter ejecutivo de éstos, han desempeñado en propiedad plaza superior, habiendo sido posteriormente anulados sus nombramientos por sentencias de la jurisdicción contenciosoadministrativa, y en cuanto a aquellos a que se refieren las sentencias de la misma de 18 de enero de 1958 y 26 de febrero de 1960, de las cuales, respectivamente, quedó enterado ese Pleno, el 29 de abril de 1958 y el 17 de junio de 1960, complementar dichos acuerdos con el de proveer interinamente las plazas que se trata con los mismos funcionarios; debiendo procederse por la Intervención Municipal a la práctica de las liquidaciones pertinentes, con aplicación del gasto que suponga las partidas que figuran en el presupuesto de gastos, y reconocer

los créditos necesarios en aquellos casos que correspondan a ejercicios liquidados.

106. Incrementar la pensión asignada a doña Agustina Moreno Bobet, como viuda del Bombero, muerto en acto de servicio, don Enrique Alguacil Vallejo, con el importe de la compensación económica que éste venía percibiendo en la fecha de su defunción, de 200 pesetas por cada día de descanso no disfrutado; debiendo abonarse a la expresada pensionista las cantidades correspondientes por dicho concepto desde el 1 de agosto del corriente año.

107. Asignar, en acatamiento a la sentencia fecha 29 de mayo del corriente año de la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial dictada en el recurso interpuesto, a los Portamiras don Félix Pascual Rodea, don Francisco López Rodríguez y don Pedro Muñoz Martín el haber inicial de 17.000 pesetas anuales, como funcionarios asimilados a Técnicos auxiliares, con efectos retroactivos a la entrada en vigor de los sueldos establecidos por decreto-ley de 12 de abril de 1957, y con derecho a la participación en los fondos A y B de indemnizaciones al personal técnico, computándose los coeficientes de igual forma que para los Delineantes y Topógrafos, con efectos esta participación desde el 17 de octubre de 1955, fecha en que fué aprobada la plantilla de transición por la que se reconoció la asimilación de los Portamiras a los Delineantes y Topógrafos; practicándose por la Intervención Municipal las liquidaciones que procedan, para abonar a los recurrentes las diferencias que puedan corresponderles; anulándose por este acuerdo el plenario de 27 de mayo de 1960, en lo referente al sueldo base y a la participación en los fondos A y B de los interesados, cuyas peticiones se denegaban, y declarando válido el citado acuerdo en cuanto a la desestimación de la gratificación de 7.500 pesetas anuales que también solicitaban y a la creación de la plaza de Mayor en el Cuerpo de Portamiras.

108. Disponer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, se consigne en el presupuesto de gastos para el próximo ejercicio la cantidad necesaria para el abono de gratificación anual, en las condiciones determinadas en el apartado 2.^o del artículo 87 del reglamento de Funcionarios de Administración local, de 12.000 pesetas a cinco Médicos y de 9.000 pesetas a dos Practicantes y una Enfermera, que se designarán, de la Beneficencia Municipal, por prestación de servicios, sin desatender al suyo normal en la Beneficencia, en el Instituto Municipal de Educación.

109 a 112. Admitir las renunciaciones al cargo, con las anejas bajas definitivas y consiguiente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de Funcionarios de Administración local, del personal que a continuación se relaciona:

Don Domingo Martínez Carreras, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Pablo Jiménez López, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Francisco Fresnedo Torín, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Antonio Martín Herrero, Auxiliar atendedor de Artes Gráficas Municipales.

113. Abonar a los herederos de don Esteban Nicanor Puga Sancho, previa justificación de su carácter, las diferencias sobre las cantidades percibidas por el sueldo y gratificaciones como Oficial técnico de Administración y las que le hubieran correspondido de haber desempeñado el cargo de Oficial mayor, para el que fué designado, previo concurso, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 1960, con efectos retroactivos al 22 de octubre de 1939, e importante 53.694,29 pesetas, que serán cargo a las partidas presupuestarias señaladas en su infor-

me por la Intervención, desglosadas en la forma siguientes: 36.005,54 pesetas, por diferencias desde la fecha última citada al 26 de diciembre de 1944, en que pasó a la situación de jubilado; y 17.688,75 pesetas, desde ésta a la de su fallecimiento, en 18 de enero de 1952; no procediendo el abono por otros conceptos, por no ser de aplicación el artículo 408 de la ley de Régimen local, sin vigencia en el período que hubo de desempeñar el cargo de Oficial mayor el señor Puga Sancho al no señalarse retroactividad a las disposiciones contenidas en esta norma, y no ser de consideración la afirmación alegada de haber suplido en sus funciones al Secretario general durante el tiempo que estuvo éste suspendido, una vez que la suplencia reglamentaria de funcionario de superior categoría por otros inferiores no determina el derecho de éstos al cobro de las retribuciones asignadas a aquéllos, máxime cuando, como en el caso presente, y dado lo injustificado del apartamiento impuesto, se le abonaron al Secretario, por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 9 de mayo de 1947, las cantidades que debió percibir durante este tiempo; quedando pendiente la rectificación de pensión asignada a la viuda del causante y reconocimiento de diferencias, si procede, al ingreso de las cuotas correspondientes en el Montepío de Funcionarios, giradas sobre las cantidades que se reconocen, que han de tener aplicación al crédito consignado en la partida 119 del vigente presupuesto.

114 a 119. Contraer varios créditos, importe total de las gratificaciones concedidas al personal de diversos Servicios y dependencias municipales, en la cuantía que se relaciona en cada expediente, por la labor realizada durante el cuarto trimestre del año en curso; debiendo tener aplicación al crédito consignado para estas atenciones en la partida 106 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal:

52.050 pesetas, para el personal de la Sección de Acopios.

23.550 pesetas, para el personal de la Secretaría particular del excelentísimo señor Alcalde.

15.400 pesetas, para el personal de la Sección de Enseñanza.

10.575 pesetas, para el personal de la Secretaría General.

73.505 pesetas, para el personal de la Sección de Asuntos Generales y Oficialía Mayor.

84.400 pesetas, para el personal de la Sección de Gobierno interior y Personal.

120. Contraer un crédito de 6.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a don Francisco Moreno Salgado, Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, por la labor realizada durante el segundo semestre del año en curso; debiendo ser cargo a la partida 106 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

121. Imponer al operario de Cementerios don Francisco Bonilla López, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor responsable de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.^o del referido reglamento, por ser de ausencia injustificada del servicio, que, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo.

122. Imponer al operario de Limpiezas don Crescencio Lerma Jiménez, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor responsable de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.^o del referido reglamento, por ser de ausencia injustificada

del servicio, que, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo.

123. Imponer al operario de Limpiezas don José López Pradas, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor responsable de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.º del referido reglamento, por ser de ausencia injustificada del servicio, que, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo.

124. Imponer al operario de Limpiezas don Jesús González Rubio, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor responsable de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.º del referido reglamento, por ser de ausencia injustificada del servicio, que, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo.

125. Imponer al operario de Limpiezas don Luis A. Escudero Gómez, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor responsable de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.º del referido reglamento, por ser de ausencia injustificada del servicio, que, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo.

126. Imponer al operario de Limpiezas don Santos Corella León, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor responsable de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.º del referido reglamento, por ser de ausencia injustificada del servicio, que, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo.

127. Imponer al operario de Limpiezas don Florencio Brenlla Vidal, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor responsable de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.º del referido reglamento, por ser de ausencia injustificada del servicio, que, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo.

128. Imponer al operario de Limpiezas don José Córdoba Córdoba, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del Servicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor responsable de once faltas de ausencia injustificada al servicio, previstas en el artículo 102-3.º del citado reglamento; de cuatro faltas de irrespetuosidad en acto de servicio, previstas en el artículo 103-3.º a), y de seis de defectuoso cumplimiento de sus funciones, previstas en el artículo 105-3.º del mismo citado reglamento; calificables todas estas faltas como muy graves, teniendo en cuenta el número de las mismas, los antecedentes del encartado y los informes desfavorables que acerca de su conducta figuran en el expediente; desestimándose el escrito de alegaciones formulado por el interesado contra la propuesta de la expresada sanción, una vez que en la tramitación del expediente no se ha producido la

vulneración de normas que alega, ni ha aportado la justificación documental exculpatoria, que dice poseer.

129. Imponer al operario de Limpiezas don Bernardo Castro López, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor responsable de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.º del referido reglamento, por ser de ausencia injustificada del servicio, que, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo.

Comisión de Abastos

130. Anunciar licitación pública para la concesión, por veinte años, del servicio de inutilización de canales y vísceras decomisadas en el Matadero y Mercado de Ganados, no aptas para el consumo, con aprovechamiento, exclusivamente industrial, de las mismas y, que, por concurrir en este caso las excepciones determinadas en el artículo 37, apartados 3.º y 8.º, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, tal concesión se haga mediante concurso, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que obran en el expediente.

Comisión de Acopios

131. Exceptuar de los trámites de licitación pública, en cualquiera de sus formas, por no resultar ninguna apropiada al caso, y realizar por gestión directa, la enajenación de un automóvil marca Hispano Suiza, matrícula M-36777, inservible para las necesidades municipales, que ha sido solicitado por don Gregorio Plaza Fernández, vecino de Villaseca de la Sagra (Toledo), en el precio de 12.010 pesetas por hallarse comprendida en la excepción prevista en el apartado 4.º del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, ya que dicha enajenación fué objeto anteriormente de más de dos subastas públicas, que quedaron desiertas, y que ha sido ofrecido mayor importe que el que sirvió de base en la última de dichas licitaciones, según se acredita suficientemente en el expediente incoado a tal fin, y en armonía con los informes favorables emitidos por los Servicios municipales competentes; facultándose a la Jefatura del Servicio de Talleres Generales y Transportes para efectuar la entrega de dicho vehículo, una vez que el expresado importe, de 12.010 pesetas, sea ingresado en fondos municipales y se hayan cumplimentado los trámites derivados de la enajenación de que se trata.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

132. Aprobar el proyecto de construcción de un grupo escolar de dieciséis grados en el barrio de San Fernando, de Canillas, entre las calles del Vinculario, Benita de Avila, Aduana (antes, Ceferino de Avila) y otra de nuevo trazado, que ha formulado la Técnica Municipal.

133. Considerar definitivamente comprometido el crédito de 668.192,67 pesetas contraído por la Intervención de Villa, en 11 de octubre último, con cargo a la partida 57 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un grupo escolar en el barrio de San Fernando, de Canillas, al que se refiere el acuerdo anterior, a efectos de su inclusión en el capítulo de Resultados de gastos de dicho presupuesto en el presente ejercicio.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

134. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la concesión al personal de distintos Servicios y dependencias municipales, así como al de las Secretarías particulares que, por sus trabajos extraordinarios, dedicación más constante y eficiente a la labor encomendada y mayor celo en el cumplimiento de sus obligaciones, se ha distinguido en el corriente año, que se relaciona en el expediente, premios por un total de 701.200 pesetas, cuya suma será cargo al capítulo VII, artículo 3.º, Imprevistos, partida 814, del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

135. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se subvencione con la cantidad de 4.000 pesetas la celebración en el Canódromo madrileño del Gran Premio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Trofeo de Navidad, con la disputa de una copa; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 284 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

136. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de cuantos gastos se hayan podido ocasionar con motivo de la comida de gala ofrecida a Su Excelencia el Contraalmirante Américo Deus Rodrigues Thomaz, en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, organizándose, asimismo, otros almuerzos y comidas en honor de tan ilustre personalidad.

137. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto, de 11.000 pesetas, ocasionado con motivo de la visita a Madrid de un grupo de Profesores costarricenses que asistieron al Cursillo "Año del Castellano en Costa Rica".

138. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto, de 7.500 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en el patio de Cristales a un grupo de estudiantes mejicanos.

139. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto, de 9.500 pesetas, ocasionado con motivo de la inauguración de la Exposición Libros y Estampas del Madrid Romántico, en el Museo Municipal.

140. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto, de 3.500 pesetas, ocasionado con motivo de la imposición de las Medallas del Trabajo al Director de Campo y Laboratorio del Museo Arqueológico Municipal, don Bernardo Sáez Martín, y al Capataz y obreros de la Brigada Arqueológica don Manuel Barrios García, don Martín Nieto Morcuende y don Juan Nieto Morcuende.

141. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto, de 7.000 pesetas, ocasionado con motivo de la visita efectuada a la Casa de la Villa por la Banda de Música del Frente de Juventudes de Jaraco (Valencia) y Tarifa.

142. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto originado con motivo de una copa de vino español, ofrecida por el excelentísimo señor Alcalde a sus colaboradores en el Municipio con ocasión de la terminación del año.

143. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto, de 10.000 pesetas, originado con motivo de la visita efectuada a la Primera Casa Consistorial por los Subjefes provinciales del Movimiento, acompañados del Delegado nacional de Provincias y del Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento.

144. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto, de 5.000 pesetas, ocasionado con motivo de la entrega de los faroles que se han

de ofrendar a la Santísima Virgen de la Real de la Almudena.

145. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de un gasto total, de 48.500 pesetas, para contribuir a los gastos que al Centro de Inicativas y Turismo de Madrid le origina el funcionamiento de la Oficina Municipal de Turismo, y gratificar al personal adscrito a la misma, siendo cargo dicha suma a la partida 490 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

146. Aprobar el presupuesto del Patronato Municipal de Asistencia Médica para el ejercicio de 1962, que se cifra en la cuantía de 28.770.350 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, así como las bases de aplicación del mismo.

147. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del presupuesto acordado por el Consejo del Patronato Municipal de la Vivienda para el ejercicio de 1962, y que importa en su parte de ingresos 14.297.655,64 pesetas y en la de gastos 14.296.455,75 pesetas.

148. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo el reconocimiento de un crédito de 1.189,51 pesetas, y su abono a Ramón Hermanos (S. A.), importe de la certificación por gastos ocasionados con motivo de la instalación de nuevo alumbrado público en la zona comprendida entre el paseo de Muñoz Grandes y calles de Eugenia de Montijo y Nuestra Señora de Fátima, siendo cargo al crédito incorporado como Resultas en el capítulo VIII, partida 816, del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

149. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, en vista de la oferta formulada por el Banco de Crédito Local de España, en su comunicación de 18 del corriente, y de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, y atendidas las razones y circunstancias del caso que así lo aconsejan como más conveniente para los intereses municipales, se acuerde cursar las órdenes oportunas al Banco referido y prestar la conformidad a su oferta para que, en el plazo más breve posible, se proceda a la consolidación de la deuda correspondiente al contrato de préstamo número 2.290, que se formalizó por escritura pública de 7 del mes en curso; todo ello en las condiciones ofrecidas por la referida institución bancaria, dándose cuenta de este acuerdo con toda urgencia al Banco de Crédito Local de España.

150. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de una comunicación de la Dirección General de Administración Local acusando recibo a la del excelentísimo Ayuntamiento, que ponía en su conocimiento el acuerdo de 27 de octubre último sobre integración de los Montepíos Municipales en la Mutualidad Nacional y subsistencia de los mismos transformándose en entidad complementaria de previsión, por la que se manifiesta que "este Centro directivo estima que no existe inconveniente en que se adopten las medidas y acuerdos necesarios para la transformación de referencia".

151. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia ratificando la constitución de una Ponencia para el estudio de la clasificación administrativa de los funcionarios de Secretaría y de Intervención, en relación con la inmediata provisión de Jefaturas vacantes, integrada bajo la superior dirección de la Alcaldía y del Secretario general, por el Oficial mayor de este Ayuntamiento, don Abdón Sainz Brogeras; el Catedrático de Derecho administrativo don Fernando Garrido Falla; el Viceinterventor, don Jesús Aranda Navarro; el Jefe de la Sección cuarta de la Dirección General de Administración Local, en representación de ésta, don Rafael Bono Huerta; el Letrado consistorial don Julio García Herrera, y el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, don Francisco Moreno Salgado, y proponiendo

la concesión a cada uno de ellos de una gratificación de 25.000 pesetas y de 6.000 al funcionario. Técnicoadministrativo doña Francisca Vich Pérez, por los trabajos realizados en la Ponencia, reconociéndose el crédito total de 156.000 pesetas para el abono de las referidas gratificaciones, con cargo a la consignación global para "Créditos reconocidos", que figura en el capítulo I, artículo 1.º, concepto 33, partida 117, del presupuesto general ordinario para 1962, ya aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, y una vez que éste entre en vigor, ser autorizado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

152. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo se contraiga en las Resultas del vigente presupuesto, para su incorporación al de 1962, la cantidad de 495.000 pesetas, importe total de diversos pagos pendientes, con cargo a la partida 522 del vigente presupuesto, dedicada a los gastos originados con motivo de la conmemoración del IV centenario de la Capitalidad, relativos a la Exposición Goya, recepción ofrecida en los jardines de Cecilio Rodríguez a los Alcaldes iberoamericanos y retribución a distintas clases de personal que prestaron servicios extraordinarios en los aludidos actos.

Comisión de Urbanismo y Obras

153. Aprobar el proyecto formulado para la instalación de iluminaciones extraordinarias con motivo de las fiestas del centenario de la Capitalidad, debiendo el importe de dicho proyecto, que asciende a 749.996 pesetas, ser cargo al fondo de reserva de la partida 724 del vigente presupuesto; las obras se adjudicarán directamente, bien por la Alcaldía Presidencia o el Concejal en quien la misma delegue, al amparo de lo autorizado en el artículo 41-3.º del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determinan el artículo 42-3.º-C del expresado reglamento.

154. Aprobar el proyecto formulado para la adquisición de material de proyección para instalaciones extraordinarias de iluminación en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro; debiendo el importe de dicho proyecto, que asciende a 199.888 pesetas, ser cargo al fondo de reserva de la partida 725 del vigente presupuesto; las obras se adjudicarán directamente, bien por la Alcaldía Presidencia o el Concejal en quien delegue la misma, al amparo de lo autorizado en el artículo 41-3.º-C del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el artículo 42-3.º-C del expresado reglamento.

155. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la restauración definitiva del Monumento a la Infancia, en la plaza de las Salesas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 102.258 pesetas, sea cargo, hasta la suma de 29.663,89 pesetas, al crédito consignado en la partida 491 del vigente presupuesto, y el resto, hasta completar la totalidad del importe de estas obras, al presupuesto del ejercicio de 1962.

Tercero. Que al amparo de lo que autoriza el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, las obras sean adjudicadas directamente; y

Cuarto. Que en virtud de lo que se autoriza en el apartado anterior y el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho pro-

yecto se concrete directamente a los precios tipo con don Federico Coullaut-Valera.

156. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de sepulturas de primera y segunda clases en los cuarteles 293, 294 y 304 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 2.855.261,25 pesetas, sea cargo, hasta la suma de 1.227.026,76 pesetas, a la partida 753 del vigente presupuesto, y el resto, hasta completar la totalidad del importe de estas obras, al presupuesto del ejercicio de 1962; y

Tercero. Que las obras sean adjudicadas mediante subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

157. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. La aprobación, en principio, del anteproyecto de ordenación del Parque de la Arganzuela, presentado por Canalización del Manzanares, en cuanto se refiere a las manzanas I y II.

Segundo. Que la ordenación de la manzana III sea estudiada de nuevo, incluyendo la parcela de propiedad municipal existente en dicho lugar, a fin de conseguir un conjunto armónico, pero facilitando la independencia de los solares resultantes de dicha parcela para su eventual construcción por el excelentísimo Ayuntamiento y ajustándose a la ordenación que corresponda.

Tercero. Que las obras de urbanización y jardinería sean efectuadas por Canalización del Manzanares, de acuerdo con los técnicos municipales; y

Cuarto. Que el excelentísimo Ayuntamiento se haga cargo de la conservación y entretenimiento de la urbanización y jardinería, una vez que los servicios se entreguen por Canalización del Manzanares y sean aceptados por la excelentísima Corporación Municipal.

158. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación en el encuentro de la calle de los Arapiles con la glorieta de Quevedo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 77.974,99 pesetas, sea cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo U-5, concepto 75, partida 578, del vigente presupuesto; y

Tercero. Que la realización de estos trabajos sea encomendada a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), a quien fué adjudicada mediante concurso la ejecución de esta clase de instalaciones, así como su entretenimiento y conservación.

Comisión de Gobierno interior y Personal

159. Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para aumentar en veinte plazas, dotadas con el jornal inicial de 34 pesetas, la plantilla de Mozos sanitarios que se precisan para proveer de personal de esta clase los servicios del nuevo Equipo Quirúrgico de Vallecas, que se espera poder inaugurar próximamente, así como para que puedan disfrutar de la licencia reglamentaria por descanso anual y atender a cubrir las bajas temporales que por enfermedad y otras causas puedan producirse.

160. Conceder al Técnico matemático don Juan Vera García, en aplicación de lo previsto en el apartado 1.º del artículo 87 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en las condiciones determinadas en el apartado 2.º del citado artículo, una gratificación de 19.000 pesetas anuales, como compensación a su exclusión, dispues-

ta por sentencia de la jurisdicción contenciosoadministrativa, el percibo de los fondos A y B y de locomoción que tienen los funcionarios de los Servicios Técnicos de Arquitectura y de Ingeniería, atendiendo al carácter especial y técnico de la función que tiene encomendada.

161 a 164. Contraer diversos créditos, que serán cargo a la partida 630 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, para abonar al personal que se relaciona premios equivalentes a las mensualidades del último sueldo disfrutado en activo que les corresponden, a tenor de los acuerdos municipales reguladores de este beneficio, por sus servicios prestados a la Corporación sin nota desfavorable en su expediente personal:

24.115,35 pesetas, al Cabo de Guardería Urbana y Rural, jubilado, don Jesús Duro Almendro, importe de nueve mensualidades, por más de treinta y tres años de servicios.

20.096,13 pesetas, al Guardia de Policía Municipal, jubilado, don Miguel Soler Martínez, importe de nueve mensualidades, por más de treinta y dos años de servicios.

28.188 pesetas, al Oficial cantero de Vías y Obras, jubilado, don José Díaz Navazo, importe de nueve mensualidades, por más de cuarenta y un años de servicios.

14.430,60 pesetas, al operario de Parques y Jardines, jubilado, don Pedro Vaca Cortinas, importe de seis mensualidades, por más de treinta y nueve años de servicios.

165 a 170. Contraer varios créditos, de 6.000 pesetas cada uno, que serán cargo a la partida 106 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, para abonar a los Jefes de Sección y Secretarios de Tenencia de Alcaldía que a continuación se relacionan las gratificaciones extraordinarias que les han sido concedidas por su labor durante el segundo semestre del corriente año:

Don José María Arroyo Barbería, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Universidad.

Don Alonso Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Enseñanza.

Don Pedro Roy Herreros, Jefe de la Sección de Acopios.

Don Angel Novillo López, Jefe de la Sección de Deportes y Festejos.

Don Antonio Jiménez Font, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Chamberí.

Don Rafael Pavía Castilla-Portugal, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de la Latina.

171. Contraer un crédito de 20.300 pesetas, importe total de las gratificaciones extraordinarias concedidas al personal de la Sección de Cuestiones Sociales, en la cuantía que se relaciona en el expediente, y al Jefe de la misma, don Luis García Quintana, por la labor desarrollada en el cuarto trimestre y segundo semestre del año en curso, respectivamente, siendo cargo a la partida 106 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

172 a 186. Contraer varios créditos, importe total de las gratificaciones concedidas al personal de diversos Servicios y dependencias municipales, en la cuantía que se relaciona en cada expediente, por la labor realizada durante el cuarto trimestre del año en curso; debiendo tener aplicación al crédito consignado para estas atenciones en la partida 106 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal:

2.300 pesetas, para el personal Subalterno del Primer Teniente de Alcalde.

31.906 pesetas, para el personal de la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.

22.225 pesetas, para el personal de la Tenencia de Alcaldía de Universidad.

16.500 pesetas, para el personal del Patronato Municipal de la Vivienda.

10.475 pesetas, para el personal del Servicio Contencioso.

14.600 pesetas, para el personal de Obras Sanitarias.

3.250 pesetas, para el personal de Deportes y Festejos.

18.950 pesetas, para el personal de la Tenencia de Alcaldía de Chamberí.

33.550 pesetas, para el personal de la Dirección de Edificaciones Privadas.

17.400 pesetas, para el personal de la Sección de Abastos.

103.911 pesetas, para el personal de los Servicios Técnicos.

18.970 pesetas, para el personal de la Tenencia de Alcaldía de Retiro-Mediodía.

27.405 pesetas, para el personal de la Tenencia de Alcaldía de Ventas.

6.500 pesetas, para el personal del Servicio contra Incendios.

31.450 pesetas, para el personal de la Tenencia de Alcaldía de Buenavista.

187. Contraer un crédito de 1.775 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al Oficial técnico-administrativo de Secretaría, adscrito a la Oficina de Prensa, don Mario González Molina, por la labor desarrollada durante el tercer trimestre del año en curso, siendo cargo a la partida 106 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

188. Aprobar un gasto de 30.000 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida al personal del Servicio de Acopios por los trabajos motivados por la formación del inventario de existencias en Almacén y cierre de cuentas del corriente ejercicio económico, siendo cargo a la partida 106 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

189 a 194. Contraer seis créditos, que serán cargo a la partida 814 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, importe de las ayudas económicas concedidas a título de gracia y por una sola vez al personal que a continuación se relaciona:

14.500 pesetas, para el Encargado de Vías Públicas, jubilado, don Nicolás Manzano Tabaco.

4.300 pesetas, al operario del Matadero, jubilado, don Exiquio Velasco Martín.

26.500 pesetas, para el Delineante, jubilado, don Medardo San Martín Trápaga.

10.000 pesetas, al Bombero don Mariano Cano Cano, para sufragar el tratamiento médico a que se halla sometido.

9.200 pesetas, al Guardia de Policía Municipal, jubilado, don Mariano Villapalos Tomás.

5.000 pesetas, al Auxiliar de Calas, jubilado, don Fernando Marquet Tirado.

195 a 203. Contraer diversos créditos, que serán cargo a la partida 106 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado con la Intervención Municipal, importe de las gratificaciones extraordinarias concedidas al personal de varios Servicios y dependencias municipales que se relaciona:

5.000 pesetas, al Encargado de los aparatos mecánicos y eléctricos del Matadero y Mercado de Ganados, don Enrique Gil Navarro, por trabajos realizados en tal función.

5.000 pesetas, al Subalterno, con destino en el Matadero y Mercado de Ganados, don Julián Jiménez Robles, por los servicios prestados.

1.000 pesetas, al Guardia de Policía Municipal don Gregorio Ponce Páez, por su conducta en el cumplimiento del servicio.

23.500 pesetas, al personal de Talleres Generales que se relaciona en el expediente, en la forma y cuantía fijada en el mismo, por la labor extraordinaria realizada.

10.000 pesetas, al Jefe administrativo y otros tres funcionarios más del Servicio de Talleres Generales.

6.250 pesetas, al personal administrativo y Subalterno del Decanato de la Beneficencia Municipal con motivo de los trabajos extraordinarios realizados en relación con la oposición celebrada para proveer plazas de Médicos de la Beneficencia Municipal.

1.481 pesetas, al Guardia de Policía Municipal don Félix Fuentes Huertas, por servicios prestados en horas extraordinarias en la Sección de Estadística durante los meses de septiembre y octubre del corriente año.

1.250 pesetas, al Subalterno don Nicasio Chico Mañero, por su labor como encargado de la calefacción de diversos Servicios municipales.

6.000 pesetas, a doña Carmen Roldán Cabrera, Auxiliar administrativo adscrito a la Tenencia de Alcaldía de la Latina, por los trabajos extraordinarios realizados.

204. Aprobar un gasto de 7.003,25 pesetas, importe total de las horas extraordinarias prestadas durante los días del 2 de julio al 7 de octubre último, para el mercado de conejos presentados para su venta por el Celador de Mercados don Antonio Arias Muñoz, el Guarda jurado don Teófilo Santamaría Moreno y el Vigilante de Mercados don Manuel Pérez García, destinados al Mercado Central de Aves, Huevos y Caza, siendo cargo a la partida 258 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

205. Disponer que la gratificación de 7.000 pesetas anuales que se concedió a don Jerónimo Sanz Sanz, por acuerdo plenario de 24 de marzo del corriente año, se le abone desde el 28 de marzo de 1960, fecha desde la que está realizando el trabajo por el que se le concedió, siendo cargo dicha suma, hasta la cantidad de 5.250 pesetas, al crédito incorporado como Resultas en el capítulo VIII, artículo 1.º, del vigente presupuesto, como cantidad correspondiente al ejercicio de 1960, y el resto, de 1.750 pesetas, a la partida 21 del mismo presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

206. Aprobar un gasto de 150.000 pesetas, importe total de los premios concedidos al personal del Servicio contra Incendios por asistencia y celo durante el año 1961; debiendo ser cargo a la partida 135 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

207. Aprobar un gasto de 15.000 pesetas, importe total de los premios concedidos al personal del Servicio contra Incendios por su actuación en los concursos de maniobras y gimnasia durante el año 1961; debiendo ser cargo a la partida 135 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

208. Disponer que, con cargo a fondos municipales y efectos a partir del 1 de enero próximo, se asignen haberes pasivos a los funcionarios que fueron jubilados sin ellos por venir percibiendo su sueldo en concepto de gratificación; debiendo tener aplicación al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo III del presupuesto de gastos confectionado para el próximo ejercicio, a tenor de lo informado por la Intervención Municipal.

Comisión de Acopios

209. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que se exceptúe de los trámites de licitación pública, por no resultar apropiados al caso, y que se realice por gestión directa, la adquisición de un automóvil de representación con destino a la excelentísima Alcaldía Presidencia, por hallarse comprendida en la excepción prevista en el artículo 41, en relación con el párrafo 3.º del artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, visto el favorable informe emitido por la Secretaría General de la Corporación, según es preceptivo en tales casos.

Segundo. Que el gasto aproximado de 500.000 pesetas que por tal motivo puede producirse sea cargo a las partidas 741 y 742 del capítulo VI del vigente presupuesto, en la cuantía de 250.000 pesetas a cada una, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa; y

Tercero. Que se faculte a la Delegación de Talleres Generales y Transportes para llevar a cabo los trámites necesarios, a fin de realizar la adquisición antes indicada.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

210. Adoptar, en relación con el proyecto formulado por la Técnica municipal, importante 561.361,99 pesetas, para obras de cerramiento en el grupo escolar Divino Maestro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto de que se trata tenga aplicación al crédito consignado en la partida 57, capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que se remita el expediente al Negociado de Contratación para que se realice la correspondiente subasta, de conformidad con la prevenido en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, artículos 13 y 37.

211. Devolver a don Andrés González Enguita la fianza definitiva depositada en su día en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Garantías para responder de suministros y contratas. Metálico", por un importe de 16.391,08 pesetas, para responder de las obras de reparación del Internado Femenino Palacio Valdés, según mandamiento de ingreso número 9.831.

* * *

212. Hacer constar en acta la adhesión de la Corporación a Su Excelencia el Jefe del Estado con ocasión del fin de año.

213. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora viuda de García Noblejas.

Se levantó la sesión a la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

* * *

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1961.—*Extracto.* Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Primo de Rivera, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Alvarez Molina y Alvarez Abellán, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, López-Quesada, Lostáu Román, Moreno Ruiz, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo, De la Rubia Pacheco y Salgado Blanco.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

Comisiones de Urbanismo y Obras y de Hacienda, reunidas

Aprobar la Memoria de la Alcaldía Presidencia, proyecto del presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1962 y bases de ejecución del mismo.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943, se recuerda a todos los españoles comprendidos en la edad de veinte años, cumplidos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1961, que, de conformidad con lo previsto en la ley de Reclutamiento de 8 de agosto de 1940, están obligados a solicitar su inscripción para el presente alistamiento durante los quince primeros días del mes de enero próximo. Igual obligación tienen los padres y tutores, si aquéllos no lo hubiesen efectuado; así como los directores o administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia, y los de cárceles o penales, respecto a los individuos que, estando acogidos o reclusos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Todos los mozos, o sus representantes legales, solicitarán su inscripción en las Tenencias de Alcaldía de sus respectivos distritos que correspondan a su actual domicilio, cuya situación en la capital más abajo se relaciona.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles esta Alcaldía que incurrirán en la responsabilidad que señala el reglamento citado todos los que dejasen de cumplir la anterior disposición.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

REGLAMENTO

Art. 48. Todos los españoles o naturalizados en España, cualquiera que sea su estado o condición, al cumplir la edad de veinte años, están obligados a pedir por sí o delegadamente su inscripción en las listas del Municipio de cuya jurisdicción sean vecinos, o en aquellos en que tengan su residencia accidental, quedando exentos de esta obligación sólo los que con anterioridad estén inscritos en las listas de la Armada.

Los naturalizados en España que no hubiesen prestado el servicio militar en el país de procedencia y se les concediese la nacionalidad antes de haber cumplido cuarenta y cinco años, tendrán la obligación de inscribirse en el primer alistamiento, y pasarán a formar parte del reemplazo y situación correspondientes a los alistados en el año en que cumplieron veintiún años de edad.

El español o nacionalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quisiera volver a recobrar la española después de haber cumplido los veintiún años de edad, será incluido en el primer alistamiento que se efectúe después de concedérsela, siendo para todos los efectos considerados como pertenecientes a éste; pero obteniendo su licencia absoluta a los cuarenta y cinco años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación serán castigados con la multa de 200 a 500 pesetas si los mozos fueren habidos, y con la de 500 a 1.000 en caso contrario, correspondiendo su imposición a la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente, abonándola los padres o tutores.

Los que, habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda, no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, ni justifiquen la omisión, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta, y quedarán privados del derecho de solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a Oficial o clases de complemento.

Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en el alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arresto de un mes y un día

a tres meses y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el Tribunal correspondiente; en caso de insolvencia, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

DISTRITOS	TENENCIAS DE ALCALDÍA
Centro	Plaza Mayor, 3.
Latina	Carrera de San Francisco, 10.
Universidad y Chamberí ...	Alberto Aguilera, 20.
Buenavista	Velázquez, 52.
Retiro y Mediodía	Paseo del Prado, 30.
Arganzuela-Villaverde	Ribera de Curtidores, 2.
Ventas	Bocángel, 4.
Carabancheles	Plaza de Carabanchel.
Tetuán	Bravo Murillo, 357.
Chamartín	Avenida de Alfonso XIII, 249.
Vallecas	Avenida de la Albufera, 34.

* * *

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Francisco Azorín Nieto, para taller de tapicero en la plaza de la Marina Española, 4.

Don José Carlos Areses Gándara, para droguería en la calle del General Mola, 105.

Doña María Díaz González, para peluquería de señoras en la calle de Mercedes Arteaga, 10.

Doña María Hernando Torralba, para abacería en la calle de San Ignacio, 20.

Don Victoriano Encinas Barbado, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Blasco de Garay, 78.

María Martínez Doval (S. A.), para despacho de tinte y limpieza de ropas en la costanilla de los Angeles, 14.

Don Ignacio Sanz Rodrigo, para escuela automovilista en la calle de Goya, 109.

Don Pascual Montero Gómez, para peluquería de señoras en el paseo Imperial, 41.

Don Antonio Ferrer Gila, para venta de comestibles en la calle de los Carvajales, 7.

Don Francisco Gil Lorenzo, para carpintería en la calle de Lucio del Valle, 9.

Don Victoriano González Domínguez, para abacería en la calle de Jaenar, 12.

Doña Ricarda Castro del Valle, para frutería y huevería en la calle de la Ilustración, 18.

Doña Luisa Rodríguez Carmena, para peluquería de señoras en la calle de Modesto Lafuente, 65.

Don Manuel Fernández García, para venta de sidras por mayor en la calle de la Drácena, 4.

Don Juan Castro Salguero, para taller de herrero cerrajero en la costanilla de los Desamparados, 6.

Don Isidro Gaspar Fuster, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Baleares, 2.

Don Constantino Rodrigo, para tienda de ultramarinos en la avenida de la Reina Victoria, 46.

Don Hortensio Pérez-Rubio, para peluquería de señoras en la avenida del Manzanares, 1.

Don Julio Gordo Sainz Ezquerro, para tienda de ultramarinos en la avenida de la Peña Prieta, 58, tienda número 4.

- Don José Redruello Feito, para chatarrería en la calle de Antonio Pérez, 3.
- Don José Luis Gastaca Martínez, para venta de confección y géneros de punto en la plaza del Angel, 8.
- Don Francisco Torres Torres, para tienda de ultramarinos en la calle de Amaro García, 12.
- Don Joaquín Bueno Galindo, para almacenista de huevos en la calle del Carnero, 8.
- Don Gregorio Santos Cantarero, para depósito cerrado en la calle de la Cal, 7.
- Don Gonzalo Sosa Cocero, para ampliar con dos sillones su peluquería de la calle de Cartagena, 124.
- Doña Leandra Fuentes Herranz, para peluquería de señoras en la calle de Pedro Tejeira, 30.
- Don Julio González Alamo, para venta de azulejos, cemento, etc., en la calle de Pedro Tejeira, 23.
- Don Baltasar Ayuso García, para tienda de ultramarinos en la avenida de la Peña Prieta, 58.
- Don Rafael Pozo Duque, para mercería y venta de retales en la calle de Pascual Rodríguez, 3.
- Doña Josefa Lencina Muñoz, para venta de libros y revistas usados en la calle de la Palmera, 25.
- Don Luis Escudero Royuela, para almacenista de cereales en la calle de la Pilarica, 56.
- Don Carlos Barro Vizcaíno, para venta de tejidos en la avenida de la Peña Prieta, 58.
- Don Toribio González Alonso, para venta de variantes en la avenida de la Peña Prieta, 58, tienda número 25.
- Don Luis Fernández Encinar, para venta de cristalería y artículos de saneamiento en la calle de Peña Rubia, 4.
- Don Vicente Muñoz Santamaría, para taller de construcción de maletas en la calle de Pedro Tejeira, 11.
- Doña Luisa Encinas García, para venta de material de escribir en la calle de Rodríguez Marín, 8.
- Don José Mercader Espinosa, para oficinas de ventas en la calle de Núñez de Balboa, 46.
- Inmobiliaria Múgica (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Núñez de Balboa, 53.
- Don Rafael Morales Pascual, para filatelia y venta de sellos para colecciones en el Parque de San Juan Bautista, número 49.
- Construcciones Ferrusola (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Núñez de Balboa, 46.
- Don Lucio Bermejo Butragueño, para venta de calzado ordinario en la calle de Núñez de Balboa, 8.
- Don Angel Negrón Colomer, para academia en la calle de Núñez de Balboa, 47.
- Repuestos Génova (S. L.), para venta de repuestos de automóviles en la calle de Orellana, 4.
- Doña Agustina Fernández Dueñas, para peluquería de señoras en la calle de la Oca, 112.
- Doña Angeles Santos Mateo, para taller de sastre con géneros en la calle de la Oca, 112.
- Don Ramón Navarro Alonso, para churrería en la calle Ocho, 38.
- Doña Ana María Sánchez Castaño, para venta de confecciones, etc., en la calle del Olvido, 54.
- Don Francisco González López, para venta de muebles en la calle de la Oca, 93.
- Doña Angeles Valdivieso Ordóñez, para peluquería de señoras en la Puerta del Sol, 12.
- Prótesis (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle del Pez, 15.
- Don Emilio Cañamero Sánchez, para peluquería de caballeros en la calle de San Bernardo, 51.
- Organización Técnica para la Agricultura, el Comercio y la Industria (S. A.), para oficinas y domicilio social provisional en la calle de la Reina, 15.
- Expaco, para domicilio social y oficinas en la calle de Serrano, 26.
- C. Román Romero (S. en C.), para venta de material eléctrico en la plaza de Santa Ana, 14.
- Lloréns Abad y Compañía (S. L.), para domicilio social provisional en la ronda de Segovia, 38.
- Don Manuel López Esteban, para venta de bisutería y muebles en la calle de Serrano, 17.
- Doña Consuelo Barroso Jiménez, para casa de comidas en la calle de Pelayo, 11.
- Don Ricardo Martínez Orúe, para baile de verano en la calle de Palomares, 4.
- Don Leocadio Esteban Sierra, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en la calle de Molina, 16.
- Don Santos Pascual Barrios, para bodega en el poblado de San Juan, sin número.
- Don Sebastián Barbolla San José, para fábrica de patatas fritas en la calle de los Pinos Alta, 40.
- Mudanzas Internacionales (S. A.), para oficinas y domicilio social en la carretera de El Pardo, 37.
- Don Antonio Bordallo Morán, para mercería en la calle de la Povedilla, 5.
- Don Pablo Antonio Panadero, para venta de relojes en la calle de Pedro Tejeira, 7.
- Doña Marcela Brea Alcázar, para peluquería de caballeros en la avenida de la Reina Victoria, 18.
- Doña Ciríaca Olaya Gómez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 35.
- Don Hilario Alonso Caballero, para despacho de tinte en la Ribera del Manzanares, sin número.
- Baschs y Compañía, Hispano Canadiense de Intercambios (S. A.), para oficina provisional en la calle de Relatores, 1.
- Don Rafael Pérez Rodríguez, para venta de vinos por mayor en la calle de Ruiz Perelló, 13.
- Doña María Luisa Moreno Bernardo, para oficina de trabajos de copias a máquina en la calle de Rodríguez San Pedro, 41.
- Super Plast (S. A.), para domicilio social en la calle de Recoletos, 13.
- Don José Antonio Fernández Pérez, para almoneda en la Ribera de Curtidores, 29, tienda número 47.
- Don Gonzalo Azcárraga Rodríguez, para almoneda en la Ribera de Curtidores, 29, tienda número 51.
- Don Fermín Domingo Fernández, para mercería y venta de calzados en la calle de Rafael San Narciso, 7.
- Don Carmelo García García, para ferretería en la avenida de la Peña Prieta, 52.
- Don Lázaro Ocaña Ubeda, para peluquería de señoras en la calle de San Clemente, 7.
- Don Tomás Delgado Perdiguero, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Santa María, 22.
- Don Alberto Sánchez Sánchez, para frutería y huevería en la calle de San Leopoldo, 19.
- Doña Leonor González Ibáñez, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle del Santuario, 66.
- Don Alfredo Rodríguez Rodríguez, para taberna en la calle del Teniente Coronel Noreña, 2.
- Don Luis Marín Pinto, para venta de frutos secos en la calle de San Leopoldo, 50.
- Don Javier González Quijano Díaz, para agencia de publicidad en la calle de San Emilio, 13.
- Don Rafael Paniagua Blanca, para venta de tejidos y confecciones en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 11.
- Don José Guirado Díaz, para venta de vinos en la calle de la Tórtola, 19.
- Doña Julia Peinado Ruiz, para despacho de recadero en la calle de Tomás Bretón, 5.
- Auto Productos Hispania (S. A.), para venta de accesorios y piezas de recambio para automóviles en la calle de Tarragona, 30.

Manufacturas Cumbres (S. L.), para venta de tejidos por mayor en la calle de las Tabernillas, 6.

Don Manuel González González, para revocos en la calle de Ulpiana Benito, 6.

Don Angel Fuertes Luengo, para venta de frutos secos en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 9.

Instalaciones Montedunque, para taller de construcción de aparatos de cinc, etc., en la calle de Wad-Ras, 10.

Don Gervasio Simón Albalate, para sastrería en la calle de Pedro Tezano, 21.

Don Cipriano de Diego Maderuelo, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Vallehermoso, 71.

Don Jerónimo Díaz Díaz, para mercería en la calle de Vicente Camarón, 35.

Elster (S. A.), para almacén por mayor de accesorios para instalaciones de butano, etc., en la calle de Valeria, 1.

Doña Mélida Míguez Saavedra, para tienda de antigüedades en la calle de Velázquez, 27.

Doña Esperanza Delgado Bernard, para colegio en la calle de Viera y Clavijo, 16.

Don Juan Ramón Angulo Alvarez, para oficina de contratista de obras en la calle de Vallehermoso, 61.

Don Jaime Espiga Cadaviego, para venta de enchufes y mangueras en la calle de Zabaleta, 56.

Don Sixto Esteban López, para almacén de trapos en la calle del Monte Olivetti, 27.

Don Honorato González Botrán, para lechería en la calle de San Venancio, 6.

Doña Genoveva Fernández Usero, para panadería en la carretera de El Pardo, 1.

Don Bernardo Gibaja Lozano, para droguería en la calle de Pedro Laborde, 11.

Don Ernesto Haumes Stein, para fábrica de bujías en la calle de San Ildefonso, 16.

Doña Albina López Cuesta, para peluquería de señoras en la calle del Seis de Noviembre, 12.

Don Adolfo Torrego López, para venta de muebles en la calle de Sandoval, 20.

Don José Morenó López-Tercero, para bodega en la calle del Sombrerete, 3.

Don Julio García Morales, para perfumería en la calle del General Aranda, 28.

Don Antonio Alberola González, para venta de calzados en la calle de Goya, 141.

Construcciones Lufe (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle del Garellano, 17.

Don José María Bravo Herrero, para venta de artículos de regalo y de piel en la calle de Goya, 7.

Don Antonio de Blas Ayuso, para venta de flores en la avenida del General Perón, 48.

Cerámicas Reunidas (S. A.), para domicilio social en la calle de Granada, 33.

Don Justo Fernández Sánchez, para oficina de contratista en la calle de Guzmán el Bueno, 64.

Banco de Santander, S. A. de Crédito, para agencia urbana en la calle de Galdo, 1.

Don Alfonso Ramonet García, para venta de maquinaria en la calle del Ferrocarril, 27.

Don Alejandro Hartzbusch Hernández, para venta de maquinaria en la calle de Gravina, 27.

Don José Luis Navarro Martín, para taller de sastre, como cambio de nombre, en la calle de Fuencarral, 9.

Naviera Lucentum (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Floridablanca, 3.

Don Juan C. Barbieri Rinaldi, para agencia de publicidad en la calle de la Flor Alta, 6.

Don Manuel Martínez Caballero, para oficina en la calle de Fuencarral, 104.

Don Miguel Aguilar Villaescusa, para oficinas en la cuesta de Santo Domingo, 7.

Comercial Recambios Aire Comprimido (S. A.), para venta de maquinaria en la prolongación del General Palanca, 3.

Marítima Comercial (S. A.), para domicilio social en la calle de Serrano, 63.

Don Manuel Díaz Alvarez, para venta de curtidos en el paseo de Santa María de la Cabeza, 32.

Don Manuel Gordilla, para casa editorial en la cuesta de Santo Domingo, 11.

Doña Elvira Fuertes Campelo, para venta de muebles finos en el paseo de Santa María de la Cabeza, 55.

Productores y Distribuidores Asociados (S. L.), para domicilio social en la cuesta de Santo Domingo, 11.

Doña Agueda Adoración Casín, para peluquería de señoras en la calle del Tercio, 24.

Don Elías Jiménez Martín, para peluquería de señoras en la calle del Teniente Coronel Olalla, 5.

Fincell Española (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Riconia y Frixas (S. A.), para delegación en la avenida de José Antonio, 32.

Don José Pérez Santa María, para venta de confecciones, quincalla y bisutería en la avenida de José Antonio, 9.

Don Juan Antonio Moyano Moradillo, para agencia de noticias en la calle de Jacometrezo, 4.

Quemadero en Villaverde (S. L.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 33.

Don Andrés Delgado Gómez, para pastelería y venta de fiambres en la calle de la Inmaculada Concepción, 8.

Don Ezequiel López Pereira, para frutería en la calle de Jesús del Valle, 18.

Ricolmin (S. L.), para oficina y domicilio social en la calle de Leganitos, 35.

Edificios Regionales (S. A.), para domicilio social en la calle de José Ortega y Gasset, 17.

Don Manuel Guerrero Recuero, para agencia de publicidad en la calle de la Libertad, 8.

Copiadux (S. A.), para oficina de ventas en la calle de Leganitos, 9.

Doña María de los Desamparados Cuevas Moreno, para mercería y perfumería en la calle de Matilde Hernández, sin número.

Don Alfonso Robles Morenilla, para peluquería de señoras en la calle del Mesón de Paredes, 21.

Doña María Dolores Solier García, para peluquería de señoras en la calle del Poeta Rioja, 8.

Don Juan Francisco Abajo Fresno, para venta de fiambres en el polígono A, casa 57, tienda número 14.

Don José Molinero Gil, para frutería en la calle de Juan Tornero, 64.

Tixbal (S. L.), para oficinas en la calle de Jorge Juan, 64.

Don Antonio Rubinos Argiz, para ferretería en la calle de Hermosilla, 135.

Don José Muñoz de Antonio, para droguería en la calle de Hermosilla, 48.

Universal Eléctrica (S. A.), para oficina en la calle de Hermosilla, 21.

Industrias Bonastre (S. A.), para oficinas en la calle de Hermosilla, 48.

Don Manuel Quesada González, para droguería y perfumería en la calle del Heliotropo, 3.

Don Justo Caniego López, para pensión en la calle de Hortaleza, 30.

Compañía de Seguros Nacional Suiza, para oficina administrativa en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, sin número.

Don Anselmo Gómez Sánchez, para fábrica de churros y patatas fritas en el paseo de los Melancólicos, 45.

Don Pablo Torres Esteban, para guarnicionería en la calle de María Zayas, 4.

Don José María Torres Pérez, para herbolario en la calle de los Monederos, 17.

Don Atanasio de Luis Arnedo, para oficina de ventas en la calle de Maldonado, 61.

Doña Dedicación Mena García, para academia de corte y confección en la calle de Martín de Vargas, 10.

Lantero Cartón (S. A.), para domicilio social en la calle de Meneses, 5.

Don Pedro Riosalido Redondo, para venta de accesorios de automóviles en la calle del Maestro Arbós, 5.

Don Pablo Rubio Hernández, para venta de huevos y cereales en la calle de Marcelo Usera, 78.

Don Antonio Lorenzo Arriero, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Fuencarral, 28.

Don Pedro Martín Peña, para colegio y academia en el camino de la Laguna, 41.

Don Félix Asenjo del Amo, para mercería en el camino de la Laguna, 26.

Don Juan José Martín Téllez, para academia en la calle del Lago Constanza, 18.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Doña Eusebia Piedad Bravo Herrero, para peluquería de señoras en la calle de Vallehermoso, 52.

Iceberg (S. A.), para instalar cámaras frigoríficas en la calle de Juan de Vera, 21.

Don Antonio Sánchez Quintanilla, para taller de marmolista en la calle de Marcelo Usera, 32.

Don Felipe Arregui Pueyo, para taller de reparación de automóviles en la calle de Los Mesejo, 5.

Don Gregorio Santos Cantarero, para chatarrería en la calle de las Peñuelas, 54.

Don Gregorio Casas Sevilla, para taller mecánico en la calle del Espíritu Santo, 29.

Don Carlos Sánchez Morales, para chatarrería en la calle de Lavapiés, 13.

Doña Margarita Angela Casas, para mercería en la calle de Canillas, 90.

Don Teodosio Miguel Gutiérrez, para taberna restaurante en la calle de López de Hoyos, 156.

Don Valentín Antuñano Martín, para garaje en el paseo de las Delicias, 22.

Don Mariano Clemente, para almacén de materiales plásticos en la calle de Elisa, 16.

Gráficas Monteverde (S. L.), para imprenta en la calle de Sánchez Pacheco, 93.

Don Felipe Retortillo Torres, para taller de fotograbado en la calle de Santocildes, 2.

Doña María Fernández Infanzón, para venta de comestibles en la calle de Buendía, 14.

Don Emilio Vidal Fernández, para taller de vulcanizados de cubiertas y cámaras de automóviles en la calle de Montesa, 13.

Don Constantino García Hernán, para cafetería en la carretera de Aragón, 87.

DENEGACIONES

Don Julio Triguero Martínez, para venta de jamón y embutidos en la avenida de San Diego, 152.

Don Benito Puente Puente, para panadería en el barrio del Aeropuerto, 213.

Don Narciso Martín Ortigosa, para pescadería en el paseo de la Florida, 51.

Don Fernando Figueroa Ibáñez, para taller de relojero composturero en la calle del General Ricardos, 9 A.

Madrid, 1 de enero de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 662 de la vigente ley de Régimen local, texto refundido, en relación con el artículo 176 de la vigente ley del Suelo, queda de manifiesto en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el presupuesto especial de gastos e ingresos de Urbanismo y sus bases de aplicación, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día de hoy, para regir en el próximo ejercicio de 1962.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacerse constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen convenientes, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 de la citada ley de Régimen local.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix y don Amador Quirós García proyectan establecer un almacén de maderas, con dos sierras de cinta, en la casa números 7 y 9 de la calle de los Picos de Europa (Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Plaza López proyecta establecer un almacén de trapos en la casa número 93 de la calle del Capitán Blanco Argibay.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Morán Ballesteros proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 88 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Natividad Díaz Vázquez proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 100 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industrias Plásticas Lugar (S. L.) proyectan establecer un depósito cerrado en la casa número 41 de la calle de los Algodonales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Pilar Fernández Núñez proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el Mercado de Carabanchel, cajón número 9.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Marín Gómez proyecta instalar elementos auxiliares en su cafetería de la casa número 14 del paseo de Muñoz Grandes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Ubeda de la Sen proyecta establecer una carbonería en la casa número 34 de la calle de los Serranillos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Teresa Fernández Núñez proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el Mercado de Carabanchel, cajón número 18.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Vuelta Henche proyecta establecer un depósito cerrado de chatarrería en la casa número 33 de la calle del Marqués de Santa Ana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Jabardo Sanz proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en el Mercado de Chamberí, cajones números 6 y 7.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hauser y Menet (Sociedad anónima) proyectan establecer un taller de imprimir en la casa números 83 y 85 moderno del paseo de las Yeserías.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Juan Muñoz Prunedá (S. L.) proyecta ampliar su fábrica de losetas hidráulicas y piedra artificial sita en la casa número 10 de la calle de Los Mesejo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Matías López Gómez proyecta establecer un taller de reparaciones en la casa número 17 de la calle de Torres Miranda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Bonifacio Sánchez Torrecilla proyecta ampliar su fábrica de bebidas gaseosas sita en la casa número 2 de la calle del Pico Almanzor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Viuda e Hijos de don Ceferino Ruiz Valero proyectan ampliar su taller de ajuste sito en la casa número 3 de la calle de Manuel Fernández Caballero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Notas informativas del mes de diciembre

Día 1.—En la iglesia parroquial de Santa María la Real de la Almudena se celebró un funeral en sufragio de los Alcaldes, Concejales, funcionarios y obreros municipales fallecidos. Asistió el Ayuntamiento en Corporación, bajo mazas, presidido por el Conde de Mayalde, a quien acompañaban representaciones de todos los Servicios municipales y alto personal del Ayuntamiento.

—El Presidente de la Comisión de Deportes y Festejos. Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, reunió en la Casa de la Villa a los representantes de las Casas Regionales, Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, Asociación de Belenistas y otras entidades para tratar de la organización de las fiestas navideñas.

Día 4.—La señorita Grace Li, elegida Reina de la Belleza, representante de la China nacionalista, cumplimentó al Alcalde de Madrid. Llegó acompañada del corresponsal de la Agencia Central de China y otras personalidades, y el Conde de Mayalde, después de saludarla, le invitó a una copa de vino español, brindándose por España y por China. Al acto asistieron también la Duquesa de Pastrana, esposa del Alcalde; los Tenientes de Alcalde señores De Juana Movellán y Alvarez Molina y los Concejales señores Lillo Orzaes y Moreno Ruiz.

Día 11.—El Alcalde recibió en su despacho oficial al Comisario general de Turismo francés, M. Jean Sainteny, con el que celebró una cordial entrevista, cambiando impresiones para el mejoramiento de las relaciones turísticas entre las dos naciones. M. Jean Sainteny regaló al Conde de Mayalde publicaciones artísticas de París, y éste a su vez le entregó publicaciones madrileñas.

Día 12.—En el poblado de Santa Marca se celebró la ceremonia de la colocación de la primera piedra del nuevo Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, de los Misioneros del Espíritu Santo.

El Obispo auxiliar de la diócesis Doctor García Lahiguera bendijo la primera piedra y el Alcalde de Madrid procedió a su colocación.

Día 14.—Visitaron los locales de la Biblioteca Musical del Ayuntamiento los sacerdotes alumnos del Instituto de Teología Pastoral, acompañados del Director, Padre Messeguer, S. J.

Fueron recibidos por el Concejal Delegado de Archivos



Entrevista del Comisario general del Turismo francés con el Alcalde de Madrid

y Bibliotecas, señor Lostáu Román, y la Directora, señorita Espinós, quien pronunció una conferencia sobre música religiosa en España.

El señor Lostáu Román pronunció cordiales palabras de salutación y bienvenida, a las que contestó el Padre Messeguer, dando las gracias en nombre de los sacerdotes alumnos.

Día 19.—El Alcalde recibió en la Casa Consistorial a un numeroso grupo de estudiantes mejicanos que realizan un viaje de estudios por Europa. Les dirigió frases de bienvenida, exaltando los lazos imperecederos que unen a Méjico y a España, y les deseó una grata estancia en Madrid. En nombre de los estudiantes, don Julio Hernández agradeció al Alcalde sus cariñosas palabras y reiteró el afecto que todos los mejicanos sienten por España. A continua-



El Patriarca Obispo de Madrid hace ofrenda a la Virgen de la Almudena de los faroles entregados al Alcalde y al Concejal Delegado de Alumbrado, señor Lillo Orzaes

ción, el Conde de Mayalde les obsequió con una copa de vino español.

Día 20.—El Director general de Turismo, Duque de Luna, hizo entrega al Alcalde de un plano monumental de Madrid que la Dirección General de Turismo había editado con motivo del IV centenario de la Capitalidad. A este acto asistieron el Secretario general de dicha Dirección, señor García Loygorri; el Jefe de Relaciones Exteriores, señor Segarra, y el autor del plano, don José Loeches.

— En la Casa de la Villa se celebró una recepción en honor de un centenar de profesores costarricenses, que entregaron al Alcalde un pergamino de la Municipalidad de San Juan de Costa Rica.



Recepción ofrecida por el Alcalde a los Jefes y funcionarios en la fiesta de fin de año

Día 21.—Le fué impuesta por el Ministro de Trabajo, don Fermín Sanz Orrio, la Medalla de oro del Mérito en el Trabajo al Director gerente del Banco de Crédito Local de España, don José Fariña Ferreño. Al acto asistieron el Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, el Presidente de las Cortes Españolas, don Esteban Bilbao; los Ministros de Agricultura, Aire y Vivienda, el Alcalde de Madrid y otras ilustres personalidades.

Día 22.— En el patio de Cristales de la Casa de la Villa se inauguró una Exposición de canastillas confeccionadas por las señoritas funcionarias municipales pertenecientes a la Hermandad de Nuestra Señora de la Almudena y San

Isidro Labrador. Fué bendecida por el reverendo Padre don Julián Serrano, consiliario de las Hermandades del Trabajo, y asistieron al acto con el Conde de Mayalde Monseñor don Luis Baccino, Obispo de San José de Mayo (Uruguay); los Tenientes de Alcalde señores De Juana Movellán y Campos Pareja; los Presidentes de las Hermandades Municipales, don José María de Mesa y la señorita Carmen Villanueva; Secretario general del Ayuntamiento y altos funcionarios.

— El Alcalde, Conde de Mayalde, inauguró en el Museo Municipal una Exposición de libros y estampas del Madrid romántico. El Concejal Delegado del Museo, señor Lostáu Román, expresó el sentido de esta Exposición y agradeció la aportación de los expositores. El Conde de Mayalde felicitó al señor Lostáu Román y a don Enrique Pastor, Director del Museo Municipal, así como a sus colaboradores, y visitó detenidamente las salas, donde figuraban más de mil objetos.

— En el salón de Sesiones de la Casa de la Villa le fueron entregados al Alcalde, Conde de Mayalde, y al Concejal señor Lillo Orzaes dos faroles de plata repujada, en un acto al que asistió también el Patriarca Obispo, Doctor Eijo y Garay; el Presidente de la Comisión, en nombre del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, ofreció el obsequio, y en nombre de los



1. La señorita Grace Li, Reina de la Belleza, en su visita a la Casa de la Villa.—2. La Directora de la Biblioteca Musical durante la conferencia dada a los alumnos del Instituto de Teología Pastoral.—3. El Duque de Luna, Director general de Turismo, entrega al Alcalde de Madrid un nuevo plano de la ciudad.—4. Los profesores costarricenses complimentan al Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde.—5. El Alcalde, en el acto de la bendición e inauguración de la Exposición de canastillas para los funcionarios municipales.—6. Inauguración de la Exposición de libros y estampas del Madrid romántico.—7. Un momento de la inauguración del artístico Belén del Ayuntamiento, en el patio de Cisneros.—8. Escolares madrileños salen para la Ciudad Condal en intercambio entre Madrid y Barcelona.



1, 2 y 3. Los señores Campos Pareja, Teniente de Alcalde de la Latina; Usié Trueba, Teniente de Alcalde de Arganzuela-Villaverde, y De Juana Movellán, Teniente de Alcalde de Vallecas, hacen entrega de donativos a los pobres de sus respectivos distritos

cronistas e informadores de Prensa y radio lo hizo también el señor Serrano Anguita.

El Conde de Mayalde agradeció el obsequio, que aceptaba no como dedicado a él, sino porque le otorgaba la honrosa comisión de ser intermediario para su ofrenda a la Patrona de Madrid. Elogió la labor de su colaborador señor Lillo Orzaes, cuyo sentimiento de gratitud—dijo—interpretaba en aquellos momentos.

Finalmente, el Doctor Eijo y Garay dijo unas breves y emotivas palabras, y seguidamente los reunidos en este acto se trasladaron a la Catedral de San Isidro.

El Patriarca, ante el altar, recibió de manos del Conde de Mayalde y de don Juan Lillo Orzaes los faroles, que fueron instalados a ambos lados del altar de la Patrona de Madrid.

— El Ministro de Obras Públicas, don Jorge Vigón, visitó las obras del Metro y enlaces ferroviarios, acompañado de altas personalidades del departamento, de la Dirección General de Ferrocarriles y Prensa madrileña.

Día 23.—En presencia del Alcalde, Conde de Mayalde, y del Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, se celebró la inauguración de un artístico Belén instalado por el Ayuntamiento en el patio de la Casa de Cisneros. Grupos de niños y niñas de los colegios María Inmaculada, Palacio Valdés y San Ildefonso cantaron y bailaron villancicos tradicionales.

Previamente se dió lectura al pregón de las fiestas de Navidad, del que era autor don Rafael García Serrano. El Alcalde departió cariñosamente con los niños que habían intervenido en tan simpático acto.

Día 25.—Con motivo de las fiestas de Navidad fueron muy importantes los repartos de obsequios y cantidades en dinero realizados por las distintas Tenencias de Alcaldía de Madrid. Las entregas en metálico ascendieron a 1.132.000 pesetas. Por otra parte distribuyeron 25.560 prendas de abrigo y mantas por valor de 3.500.000 pesetas y zapatos, zapatillas y juguetes, haciendo una suma en total de pesetas 8.303.000.

Día 26.—Marcharon a Barcelona treinta escolares madrileños para convivir con escolares barceloneses durante diez días, según el plan de intercambio escolar existente entre Barcelona y Madrid.

Día 28.—Reunido el Jurado nombrado por el Instituto Municipal de Educación para fallar el Concurso de Arte Escolar Navideño, convocado por el mismo, ha concedido los siguientes premios:

Grupo especial.—A las escuelas unitarias de la calle de María Orúe, de Villaverde Bajo, y a los grupos escolares de la Sección Femenina 20 de Noviembre y San Ignacio de Loyola.

Grupo A.—A las Escuelas de Aguirre y al grupo escolar Moreno Rosales.

Grupo B.—Al grupo escolar Blasco Vilatela, del Frente de Juventudes, y al grupo escolar Víctor de la Serna.

Grupo C.—Grupos escolares Zumalacárregui (niñas) y Menéndez Pelayo.

Menciones honoríficas.—A las escuelas unitarias de las calles del León, 22; Mercedes, 3; Ciudad Lineal; Sagunto, 18, y de la Asociación de Ferroviarios. Escuela unitaria Santísima Trinidad, grupo escolar Huarte de San Juan, Escuelas Bosque, grupo escolar San Eugenio y San Isidro (niños y niñas) y Escuela de la Inmaculada Concepción, de las Hijas de la Caridad.

Día 29.—El Alcalde de Madrid fué cumplimentado por los Jefes de todos los Servicios del Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Navidad y Fin de Año.

El Conde de Mayalde agradeció las felicitaciones y dijo que esperaba de todos, y especialmente de los técnicos municipales, la puesta al día de todos los proyectos de mejora para la capital de España. Pidió a todos que sigan superándose en sus respectivas labores, y obsequió a los funcionarios con una copa de vino español.

— El Conde de Mayalde invitó a los cronista de la Villa

y a los informadores municipales a un almuerzo en un restaurante madrileño.

El cronista oficial don Francisco Serrano Anguita hizo entrega al Alcalde de un ejemplar del primer tomo de la obra *Madrid y sus calles*, del que es autor el periodista don José Manuel Miner Otamendi.

Al acto asistieron también el Secretario general, señor Fernández-Villa; el Interventor, señor Martí Ballesté, y el Jefe del Negociado de Prensa, señor Lasala.

— Se celebró en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma un festival consistente en una antología del Villancico, que estuvo a cargo de los alumnos de esta institución municipal, desarrollado con diversas estampas de marionetas vivientes.

Con el Alcalde, Conde de Mayalde, y el Delegado de Internados, señor Gutiérrez del Castillo, asistieron Directores de grupos escolares, profesores y familiares de los alumnos.

Disposiciones oficiales del mes de diciembre relacionadas con la Administración local

Actividades molestas.—Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Decreto de 30 de noviembre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de diciembre.)

Clases pasivas.—Actualización de las pensiones de clases pasivas del Estado. Ley de 23 de diciembre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* del día 28.)

Contribución territorial.—Exención para las instalaciones y terrenos de ferias y exposiciones comerciales. Ley de 23 de diciembre de 1961 (*Boletín del Estado* del día 29.)

Educación física.—Ley sobre educación física. Ley de 23 de diciembre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Enjuiciamiento civil.—Modificación del artículo 10 y otros de la ley. Ley de 22 de diciembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Funcionarios.—Organización del Patronato del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios. Orden de 6 de diciembre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* del día 7.)

Mutualidad Laboral.—Modificación del artículo 22 del reglamento general en lo que respecta a la obtención del

salario regulador para la prestación de la jubilación. Orden de 6 de diciembre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* del día 20.)

Obras.—Indices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales en los meses de septiembre y octubre del corriente año. Resolución de 27 de noviembre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de diciembre.)

Porterías.—Modificación de la Reglamentación de Trabajo en las porterías de los pisos urbanos de Madrid. Orden de 14 de diciembre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* del día 20.)

Tributación.—Ley sobre desgravaciones. Ley de 23 de diciembre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* del día 28.)

Viviendas.—Plan Nacional de la vivienda para el período 1961-1976. Ley de 23 de diciembre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* del día 28.)

— Requisitos que han de cumplir los productores o propietarios de viviendas de protección estatal para su enajenación. Decreto de 21 de diciembre de 1961. (*Boletín Oficial del Estado* del día 30.)



BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	PESETAS
Relativos a subastas y concursos, línea.	7,50
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.	1
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea	2,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 28 de marzo de 1962

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES